



**SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADJUDICACIONES
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS**



BASES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

GEP-SPFA-LPN-037-080/2026

ADQUISICIÓN DE MÓDULOS DE MAQUINARIA AGRÍCOLA TERCERA FASE, CON EL OBJETIVO DE BENEFICIAR DIRECTAMENTE A PRODUCTORAS Y PRODUCTORES DEL CAMPO POBLANO, REDUCIR COSTOS DE PRODUCCIÓN MEDIANTE EL USO DE MAQUINARIA AGRÍCOLA CON TECNOLOGÍA DE NUEVA GENERACIÓN, INTEGRADA EN MÓDULOS ESTRATÉGICAMENTE UBICADOS EN CADA MICROREGION DEL ESTADO DE PUEBLA, PARA DAR CUMPLIMIENTO AL PROGRAMA SEGURIDAD PARA EL CAMPO

**PARA LA:
SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL**

MARZO DE 2026





ADQUISICIÓN DE MÓDULOS DE MAQUINARIA AGRÍCOLA TERCERA FASE, CON EL OBJETIVO DE BENEFICIAR DIRECTAMENTE A PRODUCTORAS Y PRODUCTORES DEL CAMPO POBLANO, REDUCIR COSTOS DE PRODUCCIÓN MEDIANTE EL USO DE MAQUINARIA AGRÍCOLA CON TECNOLOGÍA DE NUEVA GENERACIÓN, INTEGRADA EN MÓDULOS ESTRATÉGICAMENTE UBICADOS EN CADA MICROREGION DEL ESTADO DE PUEBLA, PARA DAR CUMPLIMIENTO AL PROGRAMA SEGURIDAD PARA EL CAMPO PARA LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

CALENDARIO	
1. FECHA DE PUBLICACIÓN DE LICITACIÓN	03 DE MARZO DE 2026
2. PERIODO DE COMPRA DE BASES	A PARTIR DE LA FECHA DE LA CONVOCATORIA Y HASTA EL 05 DE MARZO DE 2026 A LAS 16:00 HORAS (VER PUNTO 2.4.3.1)
3. ENVÍO DE DUDAS	A PARTIR DE LA FECHA DE CONVOCATORIA HASTA LAS 17:00 HORAS DEL 05 DE MARZO DE 2026
4. JUNTA DE ACLARACIONES	EL 10 DE MARZO DE 2026 A LAS 16:00 HORAS SALA DE JUNTAS DE LA CONVOCANTE
5. PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN LEGAL Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS	EL 17 DE MARZO DE 2026 A LAS 11:00 HORAS SALA DE JUNTAS DE LA CONVOCANTE
6. COMUNICACIÓN DE EVALUACIÓN TÉCNICA Y APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS	EL 23 DE MARZO DE 2026 A LAS 16:00 HORAS SALA DE JUNTAS DE LA CONVOCANTE
7. COMUNICACIÓN DE FALLO (VÍA CORREO ELECTRÓNICO)	A PARTIR DE LAS 17:30 HORAS DEL 25 DE MARZO DE 2026 Y HASTA CINCO DÍAS NATURALES SIGUIENTES

ÍNDICE	
1.- DEFINICIONES.	16.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.
2.- DESCRIPCIÓN GENERAL.	17.- DECLARACIÓN DE LICITACIÓN Y/O PARTIDA DESIERTA O CANCELADA.
3.- PODERES DE REPRESENTACIÓN Y ACREDITACIÓN DE PERSONAS FÍSICAS Y MORALES.	18.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.
4.- ASPECTOS TÉCNICOS.	19.- CONTRATOS.
5.- ASPECTOS ECONÓMICOS.	20.- TRANSPORTACIÓN.
6.- ASPECTOS INFORMATIVOS.	21.- LUGAR DE ENTREGA.
7.- GARANTÍA DE SERIEDAD DE PROPUESTA.	22.- DEVOLUCIONES.
8.- PREGUNTAS PREVIAS A LA JUNTA DE ACLARACIONES.	23.- SANCIONES Y PENAS CONVENCIONALES.
9.- JUNTA DE ACLARACIONES.	24.- PAGO.
10.- PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN LEGAL Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS.	25.- ASPECTOS VARIOS.
11.- EVALUACIÓN TÉCNICA.	26.- INCONFORMIDADES.
12.- COMUNICACIÓN DE EVALUACIÓN TÉCNICA.	27.- AVISO DE PRIVACIDAD.
13.- APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS.	
14.- FALLO.	
15.- DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES.	

ANEXOS
ANEXO A: CARTA MODELO ARTÍCULO 77, ESTATUTOS GENERALES Y ESCRITO PODER.
CARÁTULA DEL ANEXO B.
ANEXO B: FORMATO PROPUESTA TÉCNICA.
ANEXO B1: FORMATO CURRÍCULUM DEL LICITANTE.
ANEXO C: FORMATO PROPUESTA ECONÓMICA.
ANEXO D: FORMATO GARANTÍA (FIANZA) DE SERIEDAD DE PROPUESTA.
ANEXO E: FORMATO GARANTÍA (FIANZA) DE CUMPLIMIENTO.
ANEXO F: FORMATO ELABORACIÓN DE PREGUNTAS.
ANEXO G: FORMATO CARTA DATOS GENERALES.
ANEXO H: FORMATO DE NOTIFICACIÓN DE ENTREGA DE BIENES.
ANEXO I: FORMATO CARTA NO CONFLICTO DE INTERESES
ANEXO 1: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES.
ANEXO 2: LUGARES DE ENTREGA.
MODELO DE CONTRATO.





ADQUISICIÓN DE MÓDULOS DE MAQUINARIA AGRÍCOLA TERCERA FASE, CON EL OBJETIVO DE BENEFICIAR DIRECTAMENTE A PRODUCTORAS Y PRODUCTORES DEL CAMPO POBLANO, REDUCIR COSTOS DE PRODUCCIÓN MEDIANTE EL USO DE MAQUINARIA AGRÍCOLA CON TECNOLOGÍA DE NUEVA GENERACIÓN, INTEGRADA EN MÓDULOS ESTRATÉGICAMENTE UBICADOS EN CADA MICROREGION DEL ESTADO DE PUEBLA, PARA DAR CUMPLIMIENTO AL PROGRAMA SEGURIDAD PARA EL CAMPO PARA LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y del artículo 108 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, en los Artículos 1, 7, 15, 31 fracción II y 33 fracción LXXV, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; así como en los Artículos 15 fracción I, 16, 47 fracción IV inciso b), 63, 67 fracción V, 80, 82 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal y en el Artículo 47 de la Ley de Egresos del Estado de Puebla para el Ejercicio Fiscal 2026, de conformidad con los Artículos 1, 5 fracción, VI inciso c) y 68 fracciones II y III del Reglamento Interior de la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración, se emiten las siguientes:

BASES PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GEP-SPFA-LPN-037-080/2026

ADQUISICIÓN DE MÓDULOS DE MAQUINARIA AGRÍCOLA TERCERA FASE, CON EL OBJETIVO DE BENEFICIAR DIRECTAMENTE A PRODUCTORAS Y PRODUCTORES DEL CAMPO POBLANO, REDUCIR COSTOS DE PRODUCCIÓN MEDIANTE EL USO DE MAQUINARIA AGRÍCOLA CON TECNOLOGÍA DE NUEVA GENERACIÓN, INTEGRADA EN MÓDULOS ESTRATÉGICAMENTE UBICADOS EN CADA MICROREGION DEL ESTADO DE PUEBLA, PARA DAR CUMPLIMIENTO AL PROGRAMA SEGURIDAD PARA EL CAMPO PARA LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

1.- DEFINICIONES.

Para los efectos de las presentes bases, se establecen las siguientes definiciones:

1.1.- ADMINISTRADOR DEL CONTRATO Y CONTRATANTE: Subsecretaría de Producción y Productividad Primaria de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural del Gobierno del Estado de Puebla.

1.2.- BASES: El presente documento, en conjunto con sus anexos y demás elementos que los lleguen a conformar, mismos que contienen los conceptos, prevenciones, especificaciones, requisitos, motivos de descalificación y requerimientos, sobre los que se registrará la presente Licitación Pública Nacional y que serán aplicados para la adquisición de los bienes que se oferten.

1.3.- CONVOCANTE: Gobierno del Estado de Puebla, a través de la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios de la Dirección General de Adjudicaciones de la Subsecretaría de Administración.

1.4.- CONVOCATORIA: La publicación legal hecha en los términos de los Artículos 78 y 79 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, así como las modificaciones que al efecto se hicieren a la misma.

1.5.- DOMICILIO DE LA CONTRATANTE: Avenida 22 Oriente, número 1413, C.P 72290 Barrio de el Alto Puebla.

1.6.- DOMICILIO DE LA CONVOCANTE: Planta Baja del Edificio ubicado en Avenida 11 Oriente, número

2224 en la Colonia Azcárate, C.P. 72501 de la Ciudad de Puebla, Puebla.

1.7.- FINALIDAD DE LA LICITACIÓN: La presente Licitación Pública Nacional tiene como objeto atender los requerimientos de la Contratante para la **adquisición de módulos de maquinaria agrícola tercera fase, con el objetivo de beneficiar directamente a productoras y productores del campo poblano, reducir costos de producción mediante el uso de maquinaria agrícola con tecnología de nueva generación, integrada en módulos estratégicamente ubicados en cada microrregión del estado de Puebla, para dar cumplimiento al programa seguridad para el campo.**

1.8.- LEY: La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal vigente.

1.9.- LICITACIÓN: La Licitación Pública Nacional **GEP-SPFA-LPN-037-080/2026.**

1.10.- LICITANTE: La persona física o moral que participe en la licitación de conformidad con lo que establecen las presentes bases.

1.11.- LICITANTE ADJUDICADO: La persona física o moral que resulte adjudicada conforme al fallo de las presentes bases.

1.12.- ÓRGANO INTERNO DE CONTROL: De conformidad con la Ley General de Responsabilidades Administrativas, es la unidad administrativa a cargo de promover, evaluar y fortalecer el buen funcionamiento del control interno en los entes públicos.





ADQUISICIÓN DE MÓDULOS DE MAQUINARIA AGRÍCOLA TERCERA FASE, CON EL OBJETIVO DE BENEFICIAR DIRECTAMENTE A PRODUCTORAS Y PRODUCTORES DEL CAMPO POBLANO, REDUCIR COSTOS DE PRODUCCIÓN MEDIANTE EL USO DE MAQUINARIA AGRÍCOLA CON TECNOLOGÍA DE NUEVA GENERACIÓN, INTEGRADA EN MÓDULOS ESTRATÉGICAMENTE UBICADOS EN CADA MICROREGION DEL ESTADO DE PUEBLA, PARA DAR CUMPLIMIENTO AL PROGRAMA SEGURIDAD PARA EL CAMPO PARA LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

1.13.- PROVEEDOR: La persona física o moral que celebre contrato(s) de adquisiciones, con la Contratante como resultado de la presente Licitación.

1.14.- PROPUESTA: Proposición legal, técnica o económica que se presenta en esta Licitación conforme a estas bases, para su análisis y valoración en todos sus aspectos.

1.15.- VERIFICADOR DEL CONTRATO: Dirección General de Productividad Agropecuaria de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural del Gobierno del Estado de Puebla.

INFORMACIÓN GENERAL DE LA LICITACIÓN:

2.- DESCRIPCIÓN GENERAL.

2.1.- ADQUISICIÓN DE MÓDULOS DE MAQUINARIA AGRÍCOLA TERCERA FASE, CON EL OBJETIVO DE BENEFICIAR DIRECTAMENTE A PRODUCTORAS Y PRODUCTORES DEL CAMPO POBLANO, REDUCIR COSTOS DE PRODUCCIÓN MEDIANTE EL USO DE MAQUINARIA AGRÍCOLA CON TECNOLOGÍA DE NUEVA GENERACIÓN, INTEGRADA EN MÓDULOS ESTRATÉGICAMENTE UBICADOS EN CADA MICROREGION DEL ESTADO DE PUEBLA, PARA DAR CUMPLIMIENTO AL PROGRAMA SEGURIDAD PARA EL CAMPO PARA LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL, según cantidades, especificaciones y características descritas en el **ANEXO 1** de las presentes bases.

2.2.- El carácter de esta licitación es: **NACIONAL.**

2.3.- El origen de los recursos es: **ESTATAL.**

2.4.- CONSULTA Y COMPRA DE BASES.

2.4.1.- PERIODO PARA ADQUIRIR BASES: DEL 03 AL 05 DE MARZO DE 2026, EN UN HORARIO DE 09:00 A 16:00 HORAS.

2.4.2.- CONSULTA DE BASES: Se podrán consultar a través de la página: <http://licitaciones.puebla.gob.mx/>, **DEL 03 AL 05 DE MARZO DE 2026**, en días hábiles y en un horario de **09:00 a 16:00 horas**, también en el domicilio de la convocante **DEL 03 AL 05 DE MARZO DE 2026, EN UN HORARIO DE 09:00 A 16:00 HORAS.**

2.4.3.- GENERACIÓN DE ORDEN DE COBRO Y PAGO DE BASES: Para adquirir las bases de la presente licitación deberán efectuar el pago de estas de acuerdo con lo siguiente:

2.4.3.1.- GENERACIÓN DE ORDEN DE COBRO: Para poder realizar el pago, se deberá solicitar la generación de la “orden de cobro”, previa presentación del ANEXO G de las bases

la Constancia de Situación Fiscal actualizada al año 2026 del licitante y de la identificación oficial con fotografía VIGENTE (credencial del INE, PASAPORTE, CARTILLA MILITAR) de la persona que realiza el trámite y firma el ANEXO G. Esta orden de cobro se expedirá POR LA CONVOCANTE POR CORREO ELECTRÓNICO o de manera presencial en las oficinas de la convocante **DEL 03 AL 05 DE MARZO DE 2026**, en un horario de 9:00 a 16:00 horas.

2.4.3.1.1.- Deberán solicitar la generación de la “Orden de Cobro”, AL SIGUIENTE CORREO.

ordendecobrodabs@puebla.gob.mx

Por esa vía, se podrá generar la orden de cobro y les será enviada su referencia de pago. Sólo se generará dicha orden DEL 03 AL 05 DE MARZO DE 2026 en un horario de 09:00 a 16:00 horas.

Queda bajo la responsabilidad de los licitantes confirmar la recepción de su solicitud al teléfono (222) 2 29 70 00 /13/ /14/ ext. 4137/7124.

2.4.3.2.- PAGO DE BASES: Una vez obtenida la Orden de Cobro, se deberá pagar el monto establecido en el PUNTO 2.4.4 en los bancos referidos en dicha orden teniendo como fecha límite el periodo señalado en la misma orden.

2.4.4.- COSTO DE BASES: \$3,680.00 (TRES MIL SEISCIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 M.N.) pagaderos en las instituciones bancarias señaladas en la orden de cobro.

2.4.5.- Para la consulta, generación de orden de cobro y pago de bases de esta licitación, se deberá respetar el periodo y horarios mencionados en los **PUNTOS 2.4.2., 2.4.3.1. y 2.4.3.2.**

2.4.6.- Es requisito indispensable para participar en la presente licitación la adquisición de las bases y en ningún caso el derecho de participación será transferible.

2.4.6.1.- Es **OBLIGATORIO** que los licitantes que solicitaron generación de orden de cobro envíen mediante correo electrónico el **COMPROBANTE DE**





ADQUISICIÓN DE MÓDULOS DE MAQUINARIA AGRÍCOLA TERCERA FASE, CON EL OBJETIVO DE BENEFICIAR DIRECTAMENTE A PRODUCTORAS Y PRODUCTORES DEL CAMPO POBLANO, REDUCIR COSTOS DE PRODUCCIÓN MEDIANTE EL USO DE MAQUINARIA AGRÍCOLA CON TECNOLOGÍA DE NUEVA GENERACIÓN, INTEGRADA EN MÓDULOS ESTRATÉGICAMENTE UBICADOS EN CADA MICROREGION DEL ESTADO DE PUEBLA, PARA DAR CUMPLIMIENTO AL PROGRAMA SEGURIDAD PARA EL CAMPO PARA LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

PAGO ANTES DE LA FECHA Y HORA DE JUNTA DE ACLARACIONES, en caso de no enviarlo, **NO** serán tomados en cuenta para la participación en en dicho evento.

Se reitera a los licitantes que el trámite de solicitud de Generación de Orden de Cobro para poder efectuar el Pago de Bases debe realizarse a través de la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios, de conformidad con lo establecido en el PUNTO 2.4.3.1 de las bases.

2.5.- CONSTANCIA DE NO INHABILITADO

2.5.1.- No podrán participar en los procedimientos de adjudicación o contratación que realicen las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, las personas físicas o jurídicas que no presenten la Constancia de No Inhabilitado de personas físicas y/o jurídicas. Dicha constancia tendrá una Vigencia de 30 días naturales a partir del día de su expedición.

2.5.2.- La Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, previo pago de derechos del servicio y en los casos que resulte procedente, entregará al solicitante la “Constancia de No Inhabilitado de personas físicas y/o jurídicas” a que se refiere el acuerdo respectivo, la cual deberá tramitarse en la Planta Baja del Edificio Sur del Centro Integral de Servicios ubicado en Vía Atlix cayotl 1101, Col. Reserva Territorial Atlix cayotl, en caso de duda, podrán comunicarse al teléfono: (222) 3-03-46-00 exts. 30134 y 30102 o bien, será expedida en los casos que resulte procedente a través de la página <https://ventanilladigital.puebla.gob.mx/ventanilla/> realizando los siguientes pasos:

1. Buscador: “Constancia de no inhabilitado de personas físicas y/o jurídicas para participar en procedimientos de adjudicación.” (clic)
2. Seguir las indicaciones

2.6.- INTEGRACIÓN DE LAS PROPUESTAS. El licitante deberá presentar tres (3) sobres o empaques debidamente cerrados, sellados con cinta adhesiva, e identificados con nombre del licitante, número de licitación **GEP-SPFA-LPN-037-080/2026** y número de sobre; en el lugar y fechas establecidas en el **PUNTO 10** de estas bases.

2.6.1.- Previo a la apertura de los tres sobres, el licitante deberá presentar FUERA DE LOS SOBRES

la Constancia de No Inhabilitado de Personas Físicas y/o Jurídicas, VIGENTE, con Código QR verificable, para participar en procedimientos de adjudicación o para suscribir contratos de obra pública o servicios relacionados con la misma, de adquisiciones, arrendamientos o servicios. En términos del acuerdo de la Secretaría de la Contraloría (actualmente Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno), publicado en el Periódico Oficial del Estado el 13 de abril de 2021, el incumplimiento a lo anterior será causa de descalificación.

3.- PODERES DE REPRESENTACIÓN Y ACREDITACIÓN DE PERSONAS FÍSICAS O MORALES.

El **PRIMER SOBRE** deberá contener lo siguiente:

3.1.- DOS COPIAS SIMPLES LEGIBLES DE LAS CUALES UNA DEBERÁ ESTAR SELLADA, RUBRICADA, FIRMADA Y FOLIADA EN ORIGINAL CON TINTA AZUL, de los siguientes documentos:

3.1.1.- PERSONA FÍSICA

- Acta de Nacimiento de la persona física que firma la propuesta.
- Constancia de Situación Fiscal actualizada al año 2026 (documento emitido por el SAT (Servicio de Administración Tributaria), donde se reflejan datos del contribuyente, actividades económicas (deberá ser relacionada a la presente adquisición), régimen, obligaciones, entre otras.)
- Identificación Oficial con fotografía (INE, PASAPORTE, CARTILLA MILITAR, VIGENTE) de la persona que firma la propuesta. **(DEBIENDO PRESENTAR ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA PARA COTEJO).**
- Constancia de No Adeudo relativa al cumplimiento formal de obligaciones y la inexistencia de créditos fiscales expedida por la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración, vigente, con Código QR verificable. De conformidad con el Artículo 31 en el apartado B de Otros Servicios, Fracción II de la Ley de Ingresos del Estado de Puebla para el ejercicio fiscal 2026 y el Artículo 24 E del Código Fiscal del Estado de Puebla.
- Comprobante de domicilio con una antigüedad máxima de 3 meses. (La dirección que





ADQUISICIÓN DE MÓDULOS DE MAQUINARIA AGRÍCOLA TERCERA FASE, CON EL OBJETIVO DE BENEFICIAR DIRECTAMENTE A PRODUCTORAS Y PRODUCTORES DEL CAMPO POBLANO, REDUCIR COSTOS DE PRODUCCIÓN MEDIANTE EL USO DE MAQUINARIA AGRÍCOLA CON TECNOLOGÍA DE NUEVA GENERACIÓN, INTEGRADA EN MÓDULOS ESTRATÉGICAMENTE UBICADOS EN CADA MICROREGION DEL ESTADO DE PUEBLA, PARA DAR CUMPLIMIENTO AL PROGRAMA SEGURIDAD PARA EL CAMPO PARA LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

contenga el comprobante de domicilio deberá corresponder con la señalada en la Constancia de Situación Fiscal). En caso de que el comprobante de domicilio no se encuentre a nombre del licitante, deberán presentar original y copia simple legible del contrato de arrendamiento junto con copia simple legible de las identificaciones de los suscribientes del mismo, que cuenten con facultades para ello.

3.1.2.- PERSONA MORAL

- Constancia de Situación Fiscal actualizada al año 2026 (documento emitido por el SAT (Servicio de Administración Tributaria), donde se reflejan datos del contribuyente, actividades económicas (deberá ser relacionada a la presente adquisición), régimen, obligaciones, entre otras.)
- Acta Constitutiva de la Empresa; en caso de que hubiese modificaciones sustantivas a los estatutos, deberán presentar las dos últimas. Resaltando, preferentemente, en qué consiste la modificación. (El objeto social indicado en el acta constitutiva de la empresa, deberá coincidir o estar relacionado con los bienes, motivo de esta Licitación), dichos instrumentos deberán incluir el folio mercantil en el que conste su Inscripción en el Registro Público de la Propiedad. **(DEBIENDO PRESENTAR ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA PARA COTEJO DE LOS INSTRUMENTOS)**.
- Instrumento Notarial de la persona con poder general para Actos de Administración y/o poder especial para participar en Procedimientos de Adjudicación, con facultades para presentar y firmar propuestas, en tamaño carta. **(DEBIENDO PRESENTAR ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA PARA COTEJO DE LOS INSTRUMENTOS)**.
- Identificación Oficial con fotografía (INE, PASAPORTE, CARTILLA MILITAR, VIGENTE) de la persona que firma la propuesta, conforme al poder. **(DEBIENDO PRESENTAR ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA PARA COTEJO)**.
- Constancia de No Adeudo relativa al cumplimiento formal de obligaciones y la inexistencia de créditos fiscales expedida por la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración, vigente, con Código QR verificable. De conformidad con el Artículo 31 en el apartado B de Otros Servicios, Fracción II

de la Ley de Ingresos del Estado de Puebla para el ejercicio fiscal 2026 y el Artículo 24 E del Código Fiscal del Estado de Puebla.

- Comprobante de domicilio con una antigüedad máxima de 3 meses. (La dirección que contenga el comprobante de domicilio deberá corresponder con la señalada en la Constancia de Situación Fiscal). En caso de que el comprobante de domicilio no se encuentre a nombre del licitante, deberán presentar original y copia simple legible del contrato de arrendamiento junto con copia simple legible de las identificaciones de los suscribientes del mismo, que cuenten con facultades para ello.

3.1.3.- En caso de que asista un tercero en representación de la persona física o moral, deberá acreditar su personalidad mediante la presentación de una Carta Poder simple Original otorgada por la persona facultada para ello, para acudir en su representación a los eventos de Presentación de Documentación Legal y Apertura de Propuestas Técnicas, Comunicación de Evaluación Técnica, Apertura de Propuestas Económicas y Fallo (anexando originales o copias certificadas para cotejo de las **identificaciones oficiales vigentes de quien otorga el poder, de quien lo recibe, así como de los testigos** y copia simple legible de las mismas).

NOTA: La Carta Poder simple podrá presentarse fuera de los sobres e identificarse en cada evento, deberá contener los siguientes elementos:

- ✓ Nombre y firma del otorgante;
- ✓ Nombre y firma de quien recibe el poder;
- ✓ Debe hacer referencia al procedimiento de licitación correspondiente;
- ✓ Manifestando que le otorga poder amplio, cumplido y bastante para asistir, participar e intervenir en los distintos eventos del proceso de licitación, así como presentar los documentos legales, técnicos y propuesta económica; y
- ✓ Nombre y firma de 2 testigos.

3.2.- Carta Original Anexo A, se colocará dentro del folder de copias dirigida a la Convocante, en hoja membretada, sellada, foliada y firmada por el representante legal de la empresa y/o de la persona facultada para ello, de acuerdo con el formato **Anexo A** establecido en las presentes bases.

3.3.- Carta Original de No Conflicto de Interés se colocará dentro del folder de copias dirigida a la





ADQUISICIÓN DE MÓDULOS DE MAQUINARIA AGRÍCOLA TERCERA FASE, CON EL OBJETIVO DE BENEFICIAR DIRECTAMENTE A PRODUCTORAS Y PRODUCTORES DEL CAMPO POBLANO, REDUCIR COSTOS DE PRODUCCIÓN MEDIANTE EL USO DE MAQUINARIA AGRÍCOLA CON TECNOLOGÍA DE NUEVA GENERACIÓN, INTEGRADA EN MÓDULOS ESTRATÉGICAMENTE UBICADOS EN CADA MICRORREGION DEL ESTADO DE PUEBLA, PARA DAR CUMPLIMIENTO AL PROGRAMA SEGURIDAD PARA EL CAMPO PARA LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

Convocante, en hoja membretada, sellada, foliada y firmada por el representante legal de la empresa y/o de la persona autorizada para ello, de acuerdo con el formato **Anexo I** establecido en las presentes bases.

3.4.- Constancia de registro en el Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado de Puebla, vigente.

- En caso de que el licitante no se encuentre inscrito o actualizado en el Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado, deberá presentar carta en original en hoja membretada del licitante, debidamente sellada, foliada y firmada por el representante legal de la empresa y/o de la persona facultada para ello, dirigida a la convocante y haciendo referencia al presente procedimiento **GEP-SPFA-LPN-037-080/2026**, en la que se compromete en caso de que se le adjudique el contrato, a iniciar los trámites ante la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, para inscribirse o actualizarse en dicho Padrón y entregar a la contratante la documentación que acredite el inicio de citado trámite.

3.5.- Copia simple legible del documento vigente de la Opinión **positiva** respecto del Cumplimiento de sus Obligaciones Fiscales ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT). Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el Artículo 32D, regla 2.1.36 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2026, publicada en el Diario Oficial de la Federación. Deberá contener código QR legible que permita su verificación de autenticidad de acuerdo al formato oficial emitido por el sistema correspondiente.

3.6.- Deberán presentar copia simple legible del comprobante de pago de compra de bases del presente procedimiento, acompañado del comprobante fiscal electrónico.

Nota: el comprobante fiscal electrónico podrá ser descargado a través de la página <https://servicios.sfapuebla.gob.mx/ComprobanteDePago>.

CONSIDERACIONES GENERALES:

Se solicita a todos los licitantes que la documentación legal, original y copia solicitada según sea el caso, se presente preferentemente señalada (las copias con marca-textos) para su rápida identificación, en un solo sobre o paquete cerrado y sellado con cinta adhesiva,

debidamente identificado con el nombre del licitante, número de licitación y la leyenda "Documentación Legal o Sobre 1", de la cual los originales o copias certificadas estarán en un folder dentro del sobre 1 y las copias simples en tamaño **carta** en folder con broche baco (cada juego de copias en un folder), dentro del mismo sobre o paquete, respetando en ambos casos el orden de presentación. **LA DOCUMENTACIÓN NO DEBERÁ PRESENTARSE ENGRAPADA, NI SELLADA EN ESPACIOS QUE OCUPEN LOS CÓDIGOS BIDIMENSIONALES (QR).**

Únicamente se permitirá presentar fuera del sobre, el original de la Identificación Oficial con fotografía (**INE, PASAPORTE, CARTILLA MILITAR, VIGENTE**) de la persona que asiste o en su caso, carta poder simple junto con identificación oficial (**INE, PASAPORTE, CARTILLA MILITAR, VIGENTE**) de quien otorga poder y quien lo recibe.

En caso de que el licitante no presente la copia simple de algún documento, podrá, de así considerarlo pertinente y bajo su propio riesgo, dejar el documento original para copia y cotejo por parte de la Convocante, pudiendo solicitar su devolución a partir del día hábil posterior a la emisión del fallo y hasta 3 meses posteriores, después de este término los documentos serán enviados al Archivo General.

4.- REQUISITOS TÉCNICOS

El **SEGUNDO SOBRE**, debidamente sellado con cinta adhesiva e identificado con el nombre del licitante, número de licitación y con la leyenda "Propuesta Técnica" o Sobre 2, deberá contener:

Toda la propuesta deberá presentarse en original y copia simple debidamente separados, en diferentes recopiladores de dos argollas, debiendo los dos tantos ser exactamente iguales, tanto en anexos, cartas, etc. y separando los originales de las copias. **LA DOCUMENTACIÓN NO DEBERÁ PRESENTARSE ENGRAPADA.**

4.1.- PROPUESTA TÉCNICA.

4.1.1.- La propuesta técnica estará integrada por la **CARÁTULA DEL ANEXO B, ANEXO B y ANEXO 2**, así como demás cartas y documentos solicitados en el numeral 4 de las bases. Invariablemente, deberán estar impresos en **HOJA MEMBRETADA** del licitante y presentarse en **original y copia simple**, indicando el número de la Licitación **GEP-SPFA-LPN-037-080/2026**, dirigido a la Convocante. En caso de no cumplir con





ADQUISICIÓN DE MÓDULOS DE MAQUINARIA AGRÍCOLA TERCERA FASE, CON EL OBJETIVO DE BENEFICIAR DIRECTAMENTE A PRODUCTORAS Y PRODUCTORES DEL CAMPO POBLANO, REDUCIR COSTOS DE PRODUCCIÓN MEDIANTE EL USO DE MAQUINARIA AGRÍCOLA CON TECNOLOGÍA DE NUEVA GENERACIÓN, INTEGRADA EN MÓDULOS ESTRATÉGICAMENTE UBICADOS EN CADA MICROREGION DEL ESTADO DE PUEBLA, PARA DAR CUMPLIMIENTO AL PROGRAMA SEGURIDAD PARA EL CAMPO PARA LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

alguno de los requisitos descritos en este párrafo, la propuesta será descalificada. La falta de alguno de los elementos mencionados en este punto será total responsabilidad del licitante.

4.1.2.- Aquellos documentos que formen parte de la Propuesta Técnica y que por su misma naturaleza no puedan ser modificados o alterados, se acepta que se presenten en su forma original, con copia simple para su cotejo, copias que deberán estar **foliadas, selladas (para personas morales)** y debidamente **firmadas** por la persona autorizada para ello conforme al poder notarial, **la devolución de los originales o copias certificadas para cotejo será a partir del día hábil posterior a la emisión del fallo y hasta 3 meses posteriores, después de este término los documentos serán enviados al archivo general.**

4.1.3.- La **CARÁTULA DEL ANEXO B, ANEXO B y ANEXO 2, deberán** estar debidamente capturados en **formato Word** (con la información idéntica a la presentada en el documento físico) en 2 dispositivos **USB**, los cuales serán proporcionados por el licitante.

NOTA: Al finalizar el evento de presentación de Documentación Legal y Apertura de Propuestas Técnicas, uno de los dispositivos **USB** será devuelto a cada licitante con el acta correspondiente.

Es importante que el licitante verifique antes de incluir sus dispositivos en el sobre, que éstos no estén sin información, que no contengan virus y los mismos estén identificados con el nombre del licitante, preferentemente, que la información solicitada se encuentre debidamente capturada en formato word, no escaneada, no presentar el formato como imagen, a renglón seguido no dividir la tabla y que no tengan problemas para leerse. Lo anterior con el objeto de que la misma se pueda plasmar en el Acta correspondiente del evento señalado en el PUNTO 10 de estas bases.

4.2.- Todas las características y especificaciones de la totalidad de las partidas que se manifiesten en la Propuesta Técnica (**ANEXO B**) deberán basarse invariablemente en lo requerido en el **ANEXO 1**, atendiendo también a lo establecido, en su caso, en la Junta de Aclaraciones; no cumplir con lo anterior será causa de descalificación.

4.3.- TIEMPO DE ENTREGA DE LOS BIENES: El tiempo de entrega será de mínimo 150 días naturales, a partir del día natural siguiente de la formalización del contrato.

4.4.- PERIODO DE GARANTÍA: Mínimo de 1 año, a partir de la recepción de los bienes en los lugares indicados en el anexo 2.

4.5.- Los datos anteriores deberán coincidir con la propuesta técnica. (**PUNTOS 4.3 y 4.4**) **VER ANEXO B.**

4.6.- REQUISITOS TÉCNICOS QUE COMPLEMENTAN Y CONFORMAN LA PROPUESTA TÉCNICA: Se deberán anexar a la Propuesta Técnica (tanto en el original como en la copia) dentro del segundo sobre, además del Anexo B y la carátula del Anexo B, lo siguiente:

4.6.1.- Los licitantes deberán indicar conforme a su propuesta técnica, la marca y/o nombre del fabricante, modelo, país de procedencia, de los bienes ofertados. En caso de que no aplique modelo, los licitantes deberán indicar **NO APLICA**. Así mismo deberán presentar en su propuesta técnica el Anexo 2 referenciado en el presente procedimiento, el cual deberá estar debidamente firmado por la persona autorizada para ello.

4.6.2.- Los licitantes deberán incluir en su propuesta técnica en original o copia simple legible de catálogos o fichas técnicas con fotografía donde indiquen la marca y/o nombre del fabricante y en su caso modelo de los bienes que oferten, en las que se señalen por escrito las características indicadas en la descripción de las partidas de los bienes ofertados que concuerden y cumplan con lo mínimo requerido, identificando y/o resaltando los mismos en color rojo, marca-textos, post it y/o separadores, con la finalidad de identificar y comprobar las especificaciones solicitadas. Los documentos antes mencionados deberán presentarse en idioma español o con traducción simple al español, aclarando que no se aceptarán únicamente fotografías o imágenes sin descripción, así como folletos en medios electrónicos u hojas de especificaciones para referenciar toda la propuesta técnica.

4.6.3.- Los licitantes deberán presentar currículo en hoja membretada, debidamente firmado por la persona autorizada para ello y sellado, en el que indiquen su experiencia mínima de 1 año en la venta o comercialización de bienes iguales o similares a los requeridos, de acuerdo con el **anexo B1**.

4.6.4.- Los licitantes deberán presentar una relación en formato libre de al menos tres (3) ventas o comercializaciones de bienes iguales o similares en características a los solicitados en el presente procedimiento adquisición, efectuados durante los





ADQUISICIÓN DE MÓDULOS DE MAQUINARIA AGRÍCOLA TERCERA FASE, CON EL OBJETIVO DE BENEFICIAR DIRECTAMENTE A PRODUCTORAS Y PRODUCTORES DEL CAMPO POBLANO, REDUCIR COSTOS DE PRODUCCIÓN MEDIANTE EL USO DE MAQUINARIA AGRÍCOLA CON TECNOLOGÍA DE NUEVA GENERACIÓN, INTEGRADA EN MÓDULOS ESTRATÉGICAMENTE UBICADOS EN CADA MICROREGION DEL ESTADO DE PUEBLA, PARA DAR CUMPLIMIENTO AL PROGRAMA SEGURIDAD PARA EL CAMPO PARA LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

últimos tres (3) años, a clientes distintos. Dicha relación deberá incluir por cada venta o comercialización: Nombre del cliente, domicilio, teléfono de contacto, monto y descripción del bien, así como indicar a qué sector fue destinado (público o privado).

Como soporte documental, se deberá presentar copia simple legible de los contratos debidamente formalizados y/o facturas expedidas a nombre del licitante, correspondiente a la venta o comercialización previamente enlistadas. Cada documento deberá contener de manera visible: importe total, fecha de expedición y/o periodo de adquisición de los bienes.

4.6.5.- Los licitantes deberán presentar escrito libre en hoja membretada, debidamente firmado por la persona autorizada para ello y sellado, donde indique un correo electrónico y número telefónico para cualquier aclaración, con atención las 24 horas del día de lunes a domingo.

4.6.6.- Los licitantes deberán presentar carta bajo protesta de decir verdad en hoja membretada, debidamente firmado por la persona autorizada para ello y sellado, donde se comprometa, en caso de resultar adjudicado a lo siguiente:

a) A realizar la entrega de los bienes en el plazo y lugares señalados por la Contratante conforme al Anexo 2.

b) A realizar el canje al 100% de los bienes adjudicados que presenten vicios ocultos o que resulten dañados por defectos de fabricación, empaque y/o transportación, a partir de la recepción de los mismos, estos le serán devueltos y deberán sustituirlos en un plazo no mayor a 10 días hábiles. Se entiende por vicios ocultos cualquier inconsistencia que no pueda ser apreciable al momento de la recepción de los bienes. **(Aplica para las partidas de la 2 a la 43).**

c) A realizar la reparación al 100% del tractor, durante el tiempo de garantía y a entera satisfacción de la Contratante, ante cualquier vicio oculto o falla que se presente, a partir de la recepción del mismo en el almacén de la Contratante, este le será devuelto y deberá repararlo en un plazo no mayor a 20 días hábiles. Se entiende por vicios ocultos cualquier inconsistencia que no pueda ser apreciable al momento de la recepción del vehículo. **(Aplica para la partida 1).**

d) A garantizar los bienes por un periodo mínimo de 1 año, a partir de la recepción de los mismos en los lugares indicados en el Anexo 2.

e) A apegarse estrictamente a las características y especificaciones técnicas establecidas en forma individual por cada una de las partidas solicitadas.

f) A ser el único responsable de la relación laboral, pago oportuno de sus salarios, deslindando de cualquier responsabilidad a la Contratante y en ningún caso se considera a la Contratante como patrón sustituto o patrón solidario, responsabilizándose así por el personal que participe para la entrega de los bienes ofertados.

g) A contar con el equipo de seguridad para el transporte, herramientas para la carga y descarga de los bienes, así como los vehículos adecuados para la entrega de los bienes en el lugar que indique la Contratante conforme el Anexo 2, sin costo extra.

h) A proveer al personal que participe en la entrega de los bienes, el equipo de protección y seguridad necesario (tales como botas, guantes, cascos, lentes, faja, entre otros) para realizar las maniobras de carga y descarga.

i) A asumir la responsabilidad civil y cualquiera derivada de la relación jurídica generada, que en su caso se origine por daños ocasionados a la Contratante por dolo, negligencia o mala fe.

j) A ser directamente responsable de los daños que se causen a la Contratante y/o a terceros por motivo de la carga y descarga en la entrega de los bienes.

k) A garantizar el correcto embalaje de los bienes.

l) A que deberá contar con monitoreo de GPS por señal celular, por un periodo de 2 años sin costo extra para la Contratante. **(Aplica para la partida 1).**

m) A que el primer mantenimiento preventivo en sitio será sin costo para la contratante para las primeras 50 horas de trabajo. **(Aplica para la partida 1).**

n) A garantizar asistencia técnica sin costo para la contratante durante el ejercicio 2026. **(Aplica para las partidas 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 34, 35, 36, 37, 38, 39 y 40).**

4.6.7.- Los licitantes deberán presentar en su propuesta técnica el siguiente documento:

En caso de ser fabricante o distribuidor primario o distribuidor secundario de los bienes ofertados: deberá





ADQUISICIÓN DE MÓDULOS DE MAQUINARIA AGRÍCOLA TERCERA FASE, CON EL OBJETIVO DE BENEFICIAR DIRECTAMENTE A PRODUCTORAS Y PRODUCTORES DEL CAMPO POBLANO, REDUCIR COSTOS DE PRODUCCIÓN MEDIANTE EL USO DE MAQUINARIA AGRÍCOLA CON TECNOLOGÍA DE NUEVA GENERACIÓN, INTEGRADA EN MÓDULOS ESTRATÉGICAMENTE UBICADOS EN CADA MICROREGION DEL ESTADO DE PUEBLA, PARA DAR CUMPLIMIENTO AL PROGRAMA SEGURIDAD PARA EL CAMPO PARA LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

presentar en original carta en hoja membretada y con firma autógrafa en la que se comprometa a cumplir con el abasto suficiente de los bienes solicitados en la descripción de las partidas, indicando el número del procedimiento, marca y/o nombre del fabricante. (Aplica para todas las partidas)

4.6.8.- Los licitantes deberán presentar constancia o carta de certificación del servicio postventa por parte del fabricante y/o distribuidor del bien ofertado, en la que se describa la infraestructura, ubicación y personal disponible en los puntos de atención de los talleres y refacciones. Así mismo donde manifieste que cuenta con la capacidad administrativa, técnica y conocimiento especializado en el uso de la maquinaria y que surjan posteriormente a la entrega (Aplica para la partida 1).

4.6.9.- Los licitantes deberán presentar carta bajo protesta de decir verdad en hoja membretada, debidamente firmada por la persona autorizada para ello y sellada, donde se comprometan, en caso de resultar adjudicado, a lo siguiente:

a) A que aceptan y reconocen que toda la información, datos o documentación, que le sea proporcionada por la Contratante, así como aquella a la que llegase a tener acceso, será considerada como confidencial, por lo que se obliga a mantener absoluta discreción y confidencialidad respecto de cualquier tipo de información, datos o documentación, así como a obligar a sus trabajadores y/o empleados, a mantener en los mismos términos de discreción tales aspectos confidenciales y a no divulgar a terceros la información, datos o documentación a los que pudieran llegar a tener acceso durante o con posterioridad al desarrollo y entrega de los bienes objeto de la presente adjudicación y a la vigencia de la misma.

b) A que el manejo de la información confidencial incluye, de manera enunciativa más no limitativa, lo siguiente:

I. La obligación de no divulgar la información confidencial a terceras personas sin el consentimiento por escrito de la Contratante;

II. La obligación de no usar la información confidencial para beneficio propio o de terceras personas, debiendo el adjudicado utilizarla exclusivamente con el propósito de cumplir con la adquisición encomendada, y

III. La obligación de no llevar a cabo ninguna acción que pueda llegar a comprometer o poner en riesgo la información, datos o documentación, que le sea proporcionada por los trabajadores o por la Contratante.

Para efectos de la presente carta, se considerará como información confidencial, toda aquella documentación e información de carácter industrial, comercial, operativa, contable, legal, financiera, corporativa, de mercadotecnia, de ventas, métodos, procesos, formas de distribución, comercialización, fórmulas, técnicas, productos, maquinarias, mejoras, diseños, descubrimientos, estudios, compilaciones, programas de software, hardware, folletos, gráficas o cualquier otro tipo de información, propiedad de la Contratante a la que tenga acceso el adjudicado; misma que podrá constar en documentos, fórmulas, cintas magnéticas, documentos impresos, medios electrónicos de cualquier tipo, programas de computadora, disquetes, discos magnéticos, películas o cualquier otro material o instrumentos similares que retengan información técnica, financiera, de mercadotecnia, de análisis, compilaciones, estudios, gráficas, información contable, legal o de cualquier otro tipo.

4.7.- INTEGRACIÓN DE LA INFORMACIÓN:

La Propuesta Técnica deberá presentarse dentro del segundo sobre de la siguiente manera:

a) Se deberá presentar la propuesta Técnica en 2 recopiladores (registradores de cartón marmoleado clásico) de dos argollas, **un juego en original firmado en tinta azul** por la persona facultada para ello y otro juego en copia simple. De igual forma, se solicita **NO** presentar hojas sueltas y/o engrapadas, engargoladas o en fólder con broche.

b) La información contenida en el juego en original y el de copia, deberá ser idéntica.

c) Se solicita que la documentación venga organizada de acuerdo con el orden de los puntos señalados en las presentes bases, debiendo incluir separadores o pestañas.

d) Cada uno de los documentos que integren la Propuesta Técnica deberán estar **debidamente foliados, sellados (obligatorio para personas morales) y con rubrica al margen en todas y cada una de las hojas**, además, la última hoja de cada documento deberá incluir el **nombre y firma** del licitante o de su representante legal de la empresa y/o de la persona facultada para ello conforme al poder notarial, tanto en el original como en la copia, el licitante deberá considerar que la falta de alguno de los elementos mencionados en este punto, será total responsabilidad del mismo; incluyendo toda la documentación anexa; ejemplo: cartas, permisos, etc., que se les haya solicitado.





ADQUISICIÓN DE MÓDULOS DE MAQUINARIA AGRÍCOLA TERCERA FASE, CON EL OBJETIVO DE BENEFICIAR DIRECTAMENTE A PRODUCTORAS Y PRODUCTORES DEL CAMPO POBLANO, REDUCIR COSTOS DE PRODUCCIÓN MEDIANTE EL USO DE MAQUINARIA AGRÍCOLA CON TECNOLOGÍA DE NUEVA GENERACIÓN, INTEGRADA EN MÓDULOS ESTRATÉGICAMENTE UBICADOS EN CADA MICROREGION DEL ESTADO DE PUEBLA, PARA DAR CUMPLIMIENTO AL PROGRAMA SEGURIDAD PARA EL CAMPO PARA LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

e) Los documentos que se anexen y no hayan sido solicitados en las presentes bases, no serán considerados para la evaluación técnica.

f) Todos los documentos y requisitos solicitados en los aspectos técnicos deberán estar debidamente sellados y foliados, si carecen de ello, no será responsabilidad de la Convocante, por lo que el licitante deberá revisar su información y documentación.

5.-REQUISITOS ECONÓMICOS

El **TERCER SOBRE**, debidamente sellado con cinta adhesiva e identificado con nombre del licitante, número de licitación y con la leyenda "Propuesta Económica" o Sobre 3, deberá contener:

5.1.- PROPUESTA ECONÓMICA.

5.1.1.- La propuesta económica **ANEXO C**, así como todos los demás documentos solicitados que se anexen a la misma, deberán presentarse en fólder tamaño carta con broche para archivo, estar impresos en HOJA MEMBRETADA original del licitante, dirigida a la Convocante, indicando el número de la presente Licitación **GEP-SPFA-LPN-037-080/2026**, debiendo contener **folio, sello (para personas morales) y rubrica al margen en todas y cada una de las hojas**, además, la última hoja de cada documento deberá incluir el **nombre y firma** del licitante o de su representante legal de la empresa y/o de la persona facultada para ello conforme al poder notarial. La falta de alguno de los elementos mencionados en este punto será total responsabilidad del licitante. **LA DOCUMENTACIÓN NO DEBERÁ PRESENTARSE ENGRAPADA.**

La propuesta económica del licitante o sobre 3, deberá contener 2 dispositivos **USB** con el **ANEXO C** grabado en formato **EXCEL**, mismos que serán proporcionados por el licitante.

NOTA: Al finalizar el evento de apertura de propuestas económicas uno de los dispositivos **USB** será devuelto a cada licitante con el acta correspondiente en PDF.

5.1.1.1.- Los licitantes deberán considerar en su Propuesta Económica lo estipulado en la Ley del Impuesto al Valor Agregado, de acuerdo a lo siguiente:

Artículo 2o.-A: El impuesto se calculará aplicando a tasa del 0% a los valores a los que se refiere a esta Ley, cuando se realicen los actos o actividades siguientes:

I. La enajenación de:

e).- Tractores para accionar implementos agrícolas, a excepción de los de oruga, así como llantas para dichos tractores; motocultores para superficies reducidas; arados; rastras para desterronar la tierra arada; cultivadoras para esparcir y desyerbar; cosechadoras; aspersoras y espolvoreadoras para rociar o esparcir fertilizantes, plaguicidas, herbicidas y fungicidas; equipo mecánico, eléctrico o hidráulico para riego agrícola; sembradoras; ensiladoras, cortadoras y empacadoras de forraje; desgranadoras; abonadoras y fertilizadoras de terrenos de cultivo; aviones fumigadores; motosierras manuales de cadena, así como embarcaciones para pesca comercial, siempre que se reúnan los requisitos y condiciones que señale el Reglamento. (Aplica para las partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 34, 35, 36, 37, 38, 39 y 40).

Los licitantes que oferten los bienes correspondientes a este procedimiento deberán gravarlo a tasa 16% en sus propuestas, de conformidad con la Ley de Impuesto al Valor Agregado. (Aplica para las partidas 30, 31, 32, 33, 41, 42 y 43).

5.1.2.- Los precios deberán presentarse en moneda nacional, con 2 decimales como máximo. Adicionalmente, se deberá anexar la leyenda "**Los precios serán firmes hasta la total entrega de los bienes o terminación del contrato**".

5.1.3.- La propuesta económica no deberá presentar raspaduras, enmendaduras o correcciones en la misma.

5.1.4.- En caso de existir descuentos se deberán incluir en el precio unitario.

5.1.5.- En caso de que existan errores aritméticos éstos serán rectificadas, prevaleciendo invariablemente el precio unitario. Si el Licitante, en uno u otro caso, no acepta la corrección, su propuesta será rechazada.

5.1.6.- Se solicita que, los precios presentados se protejan con cinta adhesiva preferentemente.

Es importante que el licitante verifique antes de incluir sus dispositivos en el sobre, que los mismos no estén sin información, que no contengan virus, que contengan el nombre del licitante, número de licitación y la mención de "Propuesta Económica", que la información solicitada se encuentre debidamente capturada en formato excel, no escaneada, a renglón seguido y que no tenga





ADQUISICIÓN DE MÓDULOS DE MAQUINARIA AGRÍCOLA TERCERA FASE, CON EL OBJETIVO DE BENEFICIAR DIRECTAMENTE A PRODUCTORAS Y PRODUCTORES DEL CAMPO POBLANO, REDUCIR COSTOS DE PRODUCCIÓN MEDIANTE EL USO DE MAQUINARIA AGRÍCOLA CON TECNOLOGÍA DE NUEVA GENERACIÓN, INTEGRADA EN MÓDULOS ESTRATÉGICAMENTE UBICADOS EN CADA MICROREGION DEL ESTADO DE PUEBLA, PARA DAR CUMPLIMIENTO AL PROGRAMA SEGURIDAD PARA EL CAMPO PARA LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

problema para leerse, ni que contengan virus. Lo anterior, con el objeto de que la misma se pueda plasmar en el acta correspondiente del evento señalado en el PUNTO 13 de estas bases. (No incluir imágenes).

5.1.7.- Garantía de seriedad conforme al **PUNTO 7** de estas bases.

5.1.8.- Copia simple legible de la declaración anual 2024, en la que se advierta que tienen ingresos, la declaración provisional de diciembre 2025 (ISR e IVA) y la declaración provisional de enero 2026 (ISR e IVA), con su respectivo acuse de recibido del SAT con sello o liga digital correspondiente y comprobante de pago (anual y provisionales).

6.- ASPECTOS INFORMATIVOS

6.1.- Se informa a los licitantes que toda la documentación que integre sus propuestas, legal, técnica y económica deberá ser presentada en español, o en su caso, con traducción simple al español, el no hacerlo será motivo de descalificación.

6.2.- No se aceptará la participación conjunta, toda vez que se requiere que un solo licitante presente las garantías solicitadas.

7.- GARANTÍA DE SERIEDAD DE PROPUESTA.

7.1.- De conformidad con el Artículo 126 fracción I de la Ley, los licitantes deberán garantizar la seriedad de sus propuestas, mediante:

7.1.1.- En el caso de **Cheque** este deberá ser cruzado el cual deberá contener la leyenda "**No negociable**", a favor del Gobierno del Estado de Puebla.

En caso de presentar cheque cruzado este no deberá contener otra leyenda diversa a "No negociable", de acuerdo a lo previsto en el Artículo 178 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito.

En caso de exhibir cheque cruzado, éste deberá presentarse dentro de una mica o sobre, (no enmicado) por lo que no se aceptarán cheques engrapados o pegados en hojas blancas.

7.2.- En caso de que los licitantes, para garantizar sus propuestas, decidan otorgar póliza de fianza, ésta deberá ser expedida por afianzadora autorizada conforme a la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas y su redacción será conforme al **ANEXO D**.

7.2.1.- Para el caso de las **Pólizas de Fianza**, se deberá incluir una leyenda en el cuerpo de dicho instrumento, en la que se aclare que esa póliza se expide a favor del **Gobierno del Estado de Puebla, a través de la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración**.

En todos los casos será por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total ofertado sin incluir el IVA.

7.3.- La garantía se exige para cubrir al Gobierno del Estado de Puebla contra el riesgo de incumplimiento por parte de los licitantes en los siguientes casos:

a) Si el (los) licitante(s) retira(n) su oferta.

b) Si el (los) licitante(s) al (los) que se le(s) adjudicó el contrato derivado de esta licitación, no firma(n) el mismo de conformidad con los plazos establecidos en estas bases; esto último en relación con el Artículo 105 de la Ley.

En cualquiera de estos casos, la garantía de seriedad se aplicará en beneficio del Gobierno del Estado de Puebla, como indemnización por los daños y perjuicios ocasionados. Esta garantía deberá presentarse dentro del tercer sobre.

7.4.- No se aceptarán garantías con enmendaduras, tachaduras, rotas o perforadas. Ni cheques de cuentas de persona distinta al licitante. El presentarlas de estas maneras será causa de descalificación.

7.5.- Esta garantía se devolverá a los licitantes que no hayan resultado adjudicados, a partir del día hábil siguiente a la notificación del fallo.

7.6.- Por lo que respecta al licitante adjudicado, le será devuelta una vez que presente la garantía de cumplimiento respectiva, debidamente sellada de recibido por la Contratante.

7.7.- El horario para recoger dichas garantías será de lunes a viernes de **10:00 a 15:00 horas** en las oficinas de la Convocante, presentando el recibo, su solicitud respectiva y copia de identificación de la persona que recibirá la garantía.

7.8.- La Convocante conservará en custodia las garantías de seriedad que sean otorgadas por este concepto, hasta la fecha de notificación del fallo.





ADQUISICIÓN DE MÓDULOS DE MAQUINARIA AGRÍCOLA TERCERA FASE, CON EL OBJETIVO DE BENEFICIAR DIRECTAMENTE A PRODUCTORAS Y PRODUCTORES DEL CAMPO POBLANO, REDUCIR COSTOS DE PRODUCCIÓN MEDIANTE EL USO DE MAQUINARIA AGRÍCOLA CON TECNOLOGÍA DE NUEVA GENERACIÓN, INTEGRADA EN MÓDULOS ESTRATÉGICAMENTE UBICADOS EN CADA MICROREGION DEL ESTADO DE PUEBLA, PARA DAR CUMPLIMIENTO AL PROGRAMA SEGURIDAD PARA EL CAMPO PARA LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

La devolución de las garantías de seriedad a los licitantes se realizará previa solicitud por escrito de los mismos, en un **periodo máximo de seis meses** posteriores a la comunicación del fallo de esta licitación, después de este plazo, las garantías serán consideradas como canceladas y resguardadas en el Archivo General.

EVENTOS DE LA LICITACIÓN:

8.- PREGUNTAS PREVIAS A LA JUNTA DE ACLARACIONES.

8.1.- Las dudas referentes a las especificaciones descritas, puntos de las bases y requisitos para los licitantes, serán recibidas en horario y días señalados en el **PUNTO 3** del calendario establecido al inicio de las presentes bases, mismas que **invariablemente** deberán ser enviadas en el formato identificado como **ANEXO F** (no escaneado y en formato **WORD**), a través del correo electrónico que a continuación se señala (se deberá indicar en el asunto del correo la leyenda "**PREGUNTAS GEP-SPFA-LPN-037-080/2026 (NOMBRE DEL LICITANTE)**") debiendo enviar de forma legible escaneado el comprobante de pago de Bases respectivo, por el mismo medio:

juntadeaclaraciones@puebla.gob.mx
jorge.sanchezgu@puebla.gob.mx

QUEDA BAJO LA MÁS ERICTA RESPONSABILIDAD DE LOS LICITANTES, LLAMAR AL TELÉFONO (222) 2 29 70 00 /13/ /14/ EXT. 4137/7124 PARA CONFIRMAR QUE SUS PREGUNTAS HAYAN SIDO RECIBIDAS, PREVIO A LA REALIZACIÓN DEL ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES.

8.2.- Lo anterior, con el fin de que la Convocante y la Contratante se encuentren en posibilidad de analizar, responder y dar lectura a las respuestas de las dudas planteadas en tiempo y forma en el evento de Junta de Aclaraciones. En caso de no enviarlas al correo antes mencionado, en el formato correspondiente, y dentro del término señalado anteriormente, la Convocante **NO LAS CONSIDERARÁ PARA EL EVENTO DE JUNTA DE ACLARACIONES.**

8.3.- Las preguntas serán aceptadas únicamente a través del correo electrónico antes mencionado y dentro de la hora prevista. Solo serán contestadas las preguntas de carácter técnico, legal y económico previamente presentadas, reservándose la Convocante el derecho de resumirlas en caso de que éstas contengan comentarios adicionales.

8.4.- Las preguntas de los licitantes deberán realizarse precisando a que punto de las bases o del **ANEXO 1 o anexos** se refieren.

8.5.- No se tomarán en cuenta las preguntas de aquellos participantes que no hayan enviado su comprobante de pago de Bases.

9.- JUNTA DE ACLARACIONES.

9.1.- FECHA, HORA Y LUGAR. – Se realizará conforme a lo dispuesto en el **PUNTO 4**, del calendario establecido al inicio de estas bases.

9.2.- Uno de los representantes de la Convocante dará lectura a las respuestas de las preguntas que los licitantes hayan presentado previo a este evento por escrito en los términos señalados en el **PUNTO 8** de estas bases.

9.2.1.- En caso de que alguna de las respuestas emitidas no haya sido precisada con claridad, los licitantes podrán solicitar clarificar la respuesta, tomando en cuenta que, únicamente podrán hacerlo sobre las respuestas relacionadas con alguna de sus preguntas previamente realizadas en los términos señalados en el **PUNTO 8** de las bases. Los licitantes no podrán repreguntar por respuestas de preguntas realizadas por otros participantes; de no tomarse en cuenta lo anterior la Contratante y Convocante no se manifestarán al respecto.

9.3.- Los representantes de la Convocante y de la Contratante, así como los licitantes asistentes, firmarán el acta en la cual se encuentran asentadas las aclaraciones a las dudas presentadas y se entregará el acta en medio electrónico. La omisión de firmas por parte de algún asistente no invalidará el contenido y efectos de dicha acta.

9.4.- Todo lo que se establezca en el acta de Junta de Aclaraciones, será parte integrante de las bases de la presente licitación, de conformidad al Artículo 81 fracción II de la Ley, por lo que los cambios realizados deberán considerarse para la presentación de las propuestas. El no cumplir con lo anterior será causa de descalificación.

9.5.- Toda vez que, la presencia del licitante no es requisito indispensable para participar en este evento, su inasistencia queda bajo su más estricta consideración, tomando en cuenta que estará de acuerdo con las aclaraciones realizadas en la misma y que la Convocante se libera de cualquier





ADQUISICIÓN DE MÓDULOS DE MAQUINARIA AGRÍCOLA TERCERA FASE, CON EL OBJETIVO DE BENEFICIAR DIRECTAMENTE A PRODUCTORAS Y PRODUCTORES DEL CAMPO POBLANO, REDUCIR COSTOS DE PRODUCCIÓN MEDIANTE EL USO DE MAQUINARIA AGRÍCOLA CON TECNOLOGÍA DE NUEVA GENERACIÓN, INTEGRADA EN MÓDULOS ESTRATÉGICAMENTE UBICADOS EN CADA MICROREGION DEL ESTADO DE PUEBLA, PARA DAR CUMPLIMIENTO AL PROGRAMA SEGURIDAD PARA EL CAMPO PARA LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

responsabilidad en relación a que el licitante interesado carezca de alguna información.

La falta de alguna pregunta no invalidará el contenido y efecto del acta.

LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR MEMORIA USB PARA QUE SE LES PROPORCIONE EN ARCHIVO DIGITAL PDF EL ACTA DEL EVENTO.

10.- PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN LEGAL Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS.

10.1.- FECHA, HORA Y LUGAR. - Se realizará conforme a lo dispuesto en el **PUNTO 5** del calendario establecido al inicio de estas bases. El **registro** se llevará a cabo **20 minutos antes de esa hora**.

Tomando como base la hora que marca el reloj del recinto mencionado, se cerrarán las puertas del mismo a la hora señalada en el punto 5, no permitiéndose el ingreso a documentación o licitante alguno, quedando descalificado automáticamente y sin responsabilidad alguna para la Convocante.

Para este evento solo podrá ingresar una persona por licitante o su representante debidamente acreditado.

10.2.- Los licitantes que adquirieron bases y se hayan inscrito, pero, que no estén presentes al iniciar este acto, quedarán automáticamente descalificados.

DESARROLLO DEL EVENTO:

10.3.- Declaración oficial del evento de Presentación de Documentación Legal y Apertura de Propuestas Técnicas por parte del Representante de la Convocante.

10.4.- Presentación de los representantes de la Convocante, el Órgano Interno de Control y representantes de la Contratante.

10.5.- Se pasará lista de asistencia de los licitantes quienes deberán presentar, a través de sus representantes debidamente acreditados los **TRES SOBRES IDENTIFICADOS, CERRADOS Y SELLADOS CON CINTA ADHESIVA**, conforme a lo señalado en los **PUNTOS 3, 4 y 5** de estas bases.

10.6.- Previo a la apertura de los tres sobres, el licitante deberá presentar fuera de los sobres la **Constancia de No Inhabilitado vigente, con código**

QR verificable, para participar en procedimientos de adjudicación, el no hacerlo será motivo de descalificación.

10.7.- Con fundamento en el Artículo 85 fracción II de la Ley, se procederá a la apertura del primer sobre, con la documentación legal de cada licitante, que debe contener los originales o copias certificadas y copias simples de la documentación solicitada, mismas que se cotejarán en el momento. Los originales o copias certificadas serán devueltos a los licitantes, excepto lo solicitado en el **ANEXO A**. Las copias simples se quedarán invariablemente en poder de la Convocante.

En caso de que algún licitante quede descalificado por no presentar uno o varios de los documentos legales solicitados en el **PUNTO 3** de las presentes bases, se le hará entrega inmediatamente de los dos sobres que contienen la propuesta técnica, así como la económica, quedando bajo su elección el abandonar el recinto o permanecer hasta la conclusión del evento.

10.8.- En caso de que la documentación presentada se encuentre completa, se procederá a abrir el segundo sobre de cada licitante, el cual debe contener lo solicitado en el **PUNTO 4** de estas bases.

10.9.- La **CARÁTULA DEL ANEXO B** será rubricada por los asistentes.

10.10.- Se levantará acta circunstanciada del evento de Presentación de Documentación Legal y Apertura de Propuestas Técnicas, asentando los motivos de la descalificación de aquellos licitantes que no se encuentren presentes o hubiesen omitido cualquiera de los requisitos a que se refieren los **PUNTOS 3 y 4** de las presentes bases, las propuestas recibidas y las observaciones respectivas de los licitantes aceptados.

10.11.- La omisión de firmas por parte de algún asistente no invalidará el contenido y efectos del acta.

10.12.- El tercer sobre de cada licitante, cerrado y sellado con cinta adhesiva, que debe contener la propuesta económica y la garantía de seriedad de propuestas, será debidamente firmado por los asistentes, quedando los mismos en custodia de la Convocante hasta el día del evento de la Apertura de Propuestas Económicas.

10.13.- Si se da el caso, en el que algún licitante haya comprado bases y no presente alguno o ninguno de los sobres solicitados, se le dará acceso al evento, pero sin





ADQUISICIÓN DE MÓDULOS DE MAQUINARIA AGRÍCOLA TERCERA FASE, CON EL OBJETIVO DE BENEFICIAR DIRECTAMENTE A PRODUCTORAS Y PRODUCTORES DEL CAMPO POBLANO, REDUCIR COSTOS DE PRODUCCIÓN MEDIANTE EL USO DE MAQUINARIA AGRÍCOLA CON TECNOLOGÍA DE NUEVA GENERACIÓN, INTEGRADA EN MÓDULOS ESTRATÉGICAMENTE UBICADOS EN CADA MICROREGION DEL ESTADO DE PUEBLA, PARA DAR CUMPLIMIENTO AL PROGRAMA SEGURIDAD PARA EL CAMPO PARA LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

voz y quedará automáticamente descalificado, situación que será asentada en el acta correspondiente.

11.- EVALUACIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICA.

La convocante y contratante realizarán la evaluación de las propuestas técnicas recibidas y emitirán el dictamen técnico respectivo, mismo que se dará a conocer en el evento señalado en el **PUNTO 12** de estas bases.

CRITERIOS QUE SE APLICARÁN PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS:

11.1.- Se evaluará que la descripción técnica ofertada por el licitante corresponda invariablemente con lo solicitado en el **ANEXO 1**, así como los documentos solicitados en el **PUNTO 4.6**, ambos de las presentes bases.

11.2.- La evaluación de las propuestas técnicas se realizará comparando:

- a) Todo lo solicitado en estas bases.
- b) Cartas, Anexos, etc. y
- c) Demás requisitos que se establezcan en la Junta de Aclaraciones.

El no cumplir con lo anterior será causa de descalificación

12.- COMUNICACIÓN DE EVALUACIÓN TÉCNICA.

12.1.- FECHA, HORA Y LUGAR. – Se llevará a cabo conforme a lo dispuesto en el **PUNTO 6** del calendario establecido de estas bases.

12.2.- La Convocante procederá a informar el resultado de la evaluación de las propuestas técnicas, de cada licitante, según dictamen emitido.

12.3.- Con relación a las propuestas técnicas descalificadas, en ese momento será devuelto el tercer sobre al o los licitantes correspondientes.

12.4.- Si la propuesta técnica es rechazada y el licitante no asiste a este evento, el tercer sobre cerrado y sellado, quedará en poder de la Convocante, hasta en tanto el licitante acuda a solicitarlo, mediante escrito firmado por la persona autorizada para ello, en un plazo máximo de un mes posteriores a la comunicación del fallo de esta licitación, después de este plazo, será considerada como cancelada y resguardada en el Archivo General. Una vez firmada el acta correspondiente a esta Comunicación de Evaluación

Técnica, por los asistentes en el entendido que la falta de alguna firma no invalidará el acta se procederá con:

13.- APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS.

DESARROLLO DEL EVENTO:

13.1.- Declaración oficial del evento de Apertura de Propuestas Económicas por el Representante de la Convocante.

13.2.- Se pasará lista de asistencia de los licitantes cuyas propuestas técnicas fueron aceptadas.

13.3.- En el caso de las propuestas aceptadas, se procederá a la apertura del tercer sobre y una vez verificada la garantía de seriedad, se dará lectura en voz alta a la propuesta económica.

13.4.- Cuando algún licitante no asista a este evento y su propuesta técnica sea aceptada, el tercer sobre que debe contener la propuesta económica, así como la garantía solicitada, será abierto por el representante de la Convocante y se procederá a dar lectura a la misma.

13.5.- Las propuestas económicas **ANEXO C** serán rubricadas por los asistentes.

13.6.- Se levantará acta circunstanciada del evento asentando los importes unitarios y totales de todas y cada una de las propuestas económicas aceptadas y las observaciones respectivas, firmando los asistentes y entregando copia a los mismos.

13.7.- Para los fines de la evaluación económica, en caso de error aritmético, prevalecerán los precios unitarios. Cuando se presente un error de cálculo en las propuestas presentadas, solo habrá lugar a su rectificación por parte de la Convocante, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios. En caso de diferencias entre lo plasmado en papel físico (firmado por la persona autorizada para ello) y lo presentado en medio digital, invariablemente prevalecerá lo plasmado en papel físico.

NO ES OBLIGATORIA LA PRESENCIA DE LOS LICITANTES, Y LA FALTA DE ALGUNA FIRMA NO INVALIDARÁ EL ACTA DEL EVENTO.

13.8.- La Convocante podrá negociar a la baja los precios contenidos en las propuestas económicas de los licitantes, cuando exista el riesgo de declararse desierto el procedimiento, siempre y cuando se haga del conocimiento de todos los licitantes presentes en el evento de la apertura de propuestas; lo anterior de conformidad con la fracción III del Artículo 81 de la Ley.





ADQUISICIÓN DE MÓDULOS DE MAQUINARIA AGRÍCOLA TERCERA FASE, CON EL OBJETIVO DE BENEFICIAR DIRECTAMENTE A PRODUCTORAS Y PRODUCTORES DEL CAMPO POBLANO, REDUCIR COSTOS DE PRODUCCIÓN MEDIANTE EL USO DE MAQUINARIA AGRÍCOLA CON TECNOLOGÍA DE NUEVA GENERACIÓN, INTEGRADA EN MÓDULOS ESTRATÉGICAMENTE UBICADOS EN CADA MICROREGION DEL ESTADO DE PUEBLA, PARA DAR CUMPLIMIENTO AL PROGRAMA SEGURIDAD PARA EL CAMPO PARA LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

13.9.- Si se da el caso de negociación, la Convocante levantará el acta respectiva donde se asentará el resultado de este hecho.

13.10.- La convocante conservará en custodia las garantías de seriedad de propuestas, hasta la fecha del fallo, en la que se devolverán a los licitantes a partir del día hábil siguiente al mismo; salvo la de aquél a quien se hubiere adjudicado el contrato, la que se retendrá hasta el momento en que el proveedor constituya la garantía de cumplimiento del contrato correspondiente y acredite haberla presentado al área contratante.

NOTA Al finalizar el evento de apertura de propuestas económicas uno de los dispositivos **USB** será devuelto a cada licitante con el acta correspondiente en PDF.

14.- FALLO.

14.1.- La Convocante, con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 88 y 90 de la Ley, comunicará vía correo electrónico (el establecido por el licitante en el **ANEXO G** y/o el asentado en los listados de asistencia a los diversos eventos que conforman la presente licitación), el acta de fallo a los licitantes participantes cuyas propuestas fueron susceptibles de evaluarse técnicamente, a partir del plazo señalado en el **PUNTO 7** del calendario establecido al inicio de estas bases **Y HASTA CINCO DÍAS NATURALES SIGUIENTES AL MISMO.**

14.2.- Una vez que el Acta de Fallo es enviada, es responsabilidad del licitante adjudicado confirmar la recepción de esta, de no hacerlo, se da por entendido que fue recibida y comunicada para cualquier efecto.

15.- DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES

Será motivo de descalificación a los licitantes que incurran en uno o más de los siguientes supuestos:

15.1.- Por no estar presentes al iniciar el evento de Presentación de Documentación Legal y Apertura de Propuestas Técnicas.

15.1.1.- Por no presentar fuera del sobre respectivo la **Constancia de No Inhabilitado vigente, con código QR verificable, para participar en procedimientos de adjudicación, conforme a lo establecido en el apartado 2.5 de las bases.**

15.2.- Si no presenta o no cumple con todos y cada uno de los requisitos solicitados en las bases de la presente licitación, de conformidad a lo señalado en el Artículo 80

fracción VII de la Ley, ya que todos los requisitos solicitados son esenciales.

15.3.- Si la propuesta técnica, económica y demás documentos solicitados no se presentan en hojas membretadas originales del licitante, dirigidas a la Convocante, indicando número de licitación, selladas (**obligatorio para personas morales**), rubricadas y en la última hoja el nombre y firma del representante legal de la empresa y/o de la persona facultada para ello conforme a poder notarial.

15.4.- Si se comprueba que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar los precios de los bienes, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.

15.5.- Si no presenta la garantía solicitada en el **PUNTO 7** de estas bases dentro del tercer sobre o cuando el valor de la garantía de seriedad de propuestas sea inferior al 10% (diez por ciento) del monto total de la oferta sin incluir el I.V.A. (según sea el caso), o si esta garantía no se encuentra debidamente requisitada.

15.6.- Cuando se compruebe que algún licitante se encuentre dentro de los supuestos que marca el Artículo 77 de la Ley.

15.7.- Si no presenta original y copia de la propuesta o si esta última estuviera incompleta.

15.8.- Si su propuesta técnica no indica el periodo de entrega o periodo de garantía o si éstos no se ajustan a los establecidos en estas bases o en Junta de Aclaraciones.

15.9.- Si en la propuesta ya sea legal, técnica o económica, existe información que se contraponga, o resulte ambigua y confusa para realizar la evaluación correspondiente.

15.10.- En caso de que la carta solicitada en el **PUNTO 3.2** se presente con alguna restricción o salvedad.

15.11.- Cualquier punto o concepto adicional no solicitado en las bases, que sea presentado en la propuesta técnica o económica y que afecte a los intereses del Gobierno del Estado de Puebla.

15.12.- Si se demuestra que el licitante utiliza o ha utilizado documentación no auténtica, falsa, apócrifa o declarado falsamente en este o cualquier otro procedimiento de adjudicación previsto por la Ley en el que se encuentre participando, cualquiera que sea el estado del procedimiento en cuestión.





ADQUISICIÓN DE MÓDULOS DE MAQUINARIA AGRÍCOLA TERCERA FASE, CON EL OBJETIVO DE BENEFICIAR DIRECTAMENTE A PRODUCTORAS Y PRODUCTORES DEL CAMPO POBLANO, REDUCIR COSTOS DE PRODUCCIÓN MEDIANTE EL USO DE MAQUINARIA AGRÍCOLA CON TECNOLOGÍA DE NUEVA GENERACIÓN, INTEGRADA EN MÓDULOS ESTRATÉGICAMENTE UBICADOS EN CADA MICROREGION DEL ESTADO DE PUEBLA, PARA DAR CUMPLIMIENTO AL PROGRAMA SEGURIDAD PARA EL CAMPO PARA LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

15.13.- La inclusión de elementos en cualquiera de las propuestas técnica, económica e incluso en la documentación legal, que implique el otorgamiento de bienes en condiciones inferiores a las establecidas por las bases y eventualmente modificadas por la Junta de Aclaraciones, toda vez que lo anterior representa una negociación indirecta de las Bases, de conformidad con lo establecido en los Artículos 79 fracción V y 80 fracción X de la Ley de la materia expresamente establecen que el contenido de las bases no es negociable.

15.14.- En aquellos casos en que la inclusión sea de elementos que impliquen condiciones superiores a las establecidas, se estará a lo que al efecto determine la Contratante, previo análisis de la conveniencia de la aceptación de dichas condiciones, por lo que de determinarse que no son convenientes, será procedente la descalificación.

15.15.- Por no cumplir con la descripción completa y detallada de los bienes en su **propuesta técnica** conforme al **ANEXO 1** de estas bases, así como por no considerar los cambios derivados de la junta de aclaraciones.

15.16.- Por no presentar **CARÁTULA DEL ANEXO B, ANEXOS B y C**, debidamente requisitados, o bien la información requerida no coincida conforme a lo solicitado en el **ANEXO 1** o bien, si éste no se presenta en los formatos indicados en estas bases.

15.17.- Si en el evento señalado en el **PUNTO 10** de estas bases, no presenta alguno de los 3 sobres requeridos.

15.18.- Por no aplicar en sus propuestas, los cambios derivados de la Junta de Aclaraciones.

15.19.- Por no presentar o por no cumplir con algún requisito legal solicitado en el **PUNTO 3** de las presentes bases.

15.20.- Por no presentar o por no cumplir con algún requisito técnico solicitado en el **PUNTO 4** de las presentes bases.

15.21.- Por no presentar o por no cumplir con algún requisito económico solicitado en el **PUNTO 5** de las presentes bases.

15.22.- Por presentar en propuestas legal, técnica y económica documentación no legible.

15.23.- Por no indicar en su propuesta técnica lo solicitado en el **PUNTO 4.6.1** de las presentes bases.

15.24.- Por no presentar en su propuesta técnica en español o con traducción simple al español los folletos, catálogos o fichas técnicas con las principales características de los bienes ofertados, de conformidad con lo solicitado en el **PUNTO 4.6.2** de las bases.

15.25.- Por presentar documentación en inglés u otro idioma sin adjuntar traducción simple al español.

15.26.- Por presentar dos o más propuestas técnicas o económicas por partida.

15.27.- Por no presentar las propuestas legales, técnicas y económicas originales con firma autógrafa del licitante o la persona autorizada para ello.

15.28.- Por que su propuesta económica rebase el presupuesto autorizado.

16.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

16.1.- El criterio de adjudicación será en favor de aquel licitante que cumpla con los requisitos legales, técnicos y económicos y que oferte el precio **más bajo por bloque de acuerdo al Anexo C**, conforme a lo siguiente:

Bloque 1: Partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 34, 35, 36, 37, 38, 39 y 40.

Bloque 2: Partida 29, 30, 31, 32 y 33

Bloque 3: Partida 41, 42 y 43

En caso de **NO OFERTAR** alguna de las partidas del bloque en el que participa, o bien **NO CUMPLIR TÉCNICA O ECONÓMICAMENTE** en alguna de las mismas, será motivo de descalificación de todas las partidas del Bloque.

16.2.- Si resultare que 2 o más propuestas satisfacen la totalidad de los requerimientos de la Convocante, y exista un empate en el precio, se adjudicará el bien a aquel licitante que, siendo persona física o moral, tenga establecido su domicilio fiscal dentro del territorio del Estado de Puebla; entendido como tal, el que se haya manifestado ante el Registro Federal de Contribuyentes para los efectos fiscales.

16.3.- Si una vez verificado lo establecido en el punto anterior, apareciere que más de un licitante tiene su domicilio fiscal dentro del territorio del Estado de Puebla, la partida o partidas se dividirán entre los participantes empatados y en caso de que no sea susceptible de ser dividido, se establecerá el procedimiento de puja a la baja, en el cual todos los





ADQUISICIÓN DE MÓDULOS DE MAQUINARIA AGRÍCOLA TERCERA FASE, CON EL OBJETIVO DE BENEFICIAR DIRECTAMENTE A PRODUCTORAS Y PRODUCTORES DEL CAMPO POBLANO, REDUCIR COSTOS DE PRODUCCIÓN MEDIANTE EL USO DE MAQUINARIA AGRÍCOLA CON TECNOLOGÍA DE NUEVA GENERACIÓN, INTEGRADA EN MÓDULOS ESTRATÉGICAMENTE UBICADOS EN CADA MICROREGION DEL ESTADO DE PUEBLA, PARA DAR CUMPLIMIENTO AL PROGRAMA SEGURIDAD PARA EL CAMPO PARA LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

Licitantes en empate, podrán en ese mismo acto reevaluar sus propuestas y otorgar un nuevo precio **mismo que por ningún motivo deberá ser superior al originalmente presentado**, de conformidad con el Artículo 89 de la Ley en la materia.

17.- DECLARACIÓN DE LICITACIÓN Y/O PARTIDA DESIERTA O CANCELADA.

La presente licitación o alguna de sus partidas podrá declararse desierta y/o cancelada en los siguientes casos:

17.1.- Cuando las propuestas presentadas **no reúnan los requisitos esenciales** previstos en las bases de la presente licitación, con fundamento en el Artículo 92 fracción I de la Ley.

17.2.- Si después de efectuada la evaluación, no fuese posible adjudicar el contrato objeto de la presente licitación con ningún licitante porque sus precios **rebasen** el presupuesto autorizado, de conformidad con el Artículo 92 fracción II de la Ley.

17.3.- Cuando **no adquieran las bases de esta licitación por lo menos tres licitantes** o habiéndose inscrito no se presente ninguna propuesta, de conformidad con el Artículo 92 fracción III de la Ley.

17.4.- Si después de realizarse la evaluación, no fuera posible adjudicar a ninguno de los licitantes por así convenir a los intereses de la Convocante y/o Contratante, de conformidad con el Artículo 92 fracción IV de la Ley.

17.5.- Por caso fortuito o fuerza mayor, o bien, existan circunstancias que provoquen la extinción de la necesidad de los bienes o de esta licitación de conformidad con el Artículo 91 de la Ley.

17.6.- Por restricciones presupuestales de la Contratante.

18.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO Y VICIOS OCULTOS.

18.1.- De conformidad con el Artículo 126 fracción III de la Ley, el licitante adjudicado garantizará el cumplimiento del contrato, así como la indemnización en caso de vicios ocultos, mediante cheque certificado, de caja, fianza o hipoteca otorgada a favor del Gobierno del Estado de Puebla.

Para el caso de las pólizas de fianza, se deberá incluir una leyenda en el cuerpo de dicho instrumento, en la que se aclare que esa póliza se expide a favor del **Gobierno del Estado de Puebla** a través de la

Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración, conforme al **Anexo E**.

En todos los casos será por un importe equivalente al **10% (diez por ciento) del monto total adjudicado con IVA**.

Esta garantía deberá presentarse al área Contratante, para cubrir el cumplimiento oportuno en la entrega de los bienes, calidad y vicios ocultos.

18.2.- No se aceptarán garantías de cumplimiento de contrato y vicios ocultos diferente a cheque certificado, de caja, fianza o hipoteca, con independencia del texto del contrato y del importe adjudicado.

18.3.- Cabe destacar que en caso de que algún licitante adjudicado no presente la garantía de cumplimiento, se estará a lo previsto en el Artículo 105 de la Ley.

18.4.- Con fundamento en el Artículo 128 de la Ley, la garantía de cumplimiento de contrato y vicios ocultos deberá presentarse a más tardar dentro de los **cinco días naturales** siguientes al que se firme el contrato.

19.- CONTRATOS.

19.1.- El licitante adjudicado, deberá presentarse a firmar y recibir el contrato derivado de la presente licitación dentro de los **5 DÍAS HÁBILES** siguientes a la notificación del fallo respectivo, en las instalaciones de la Contratante, con los documentos señalados (original y dos copias) y a través de los representantes acreditados:

a) Constancia de situación fiscal con una antigüedad de expedición no mayor a 30 días naturales.

b) Acta constitutiva de la persona jurídica o acta de nacimiento, en caso de ser persona física. Para el caso de que la empresa haya tenido modificaciones a su acta constitutiva, deberá presentar las últimas modificaciones correspondientes.

c) Poder notarial del representante o apoderado legal de la empresa.

d) Identificación oficial vigente con fotografía del apoderado o representante legal.

e) Comprobante de domicilio con una antigüedad no mayor a tres meses. En caso de que el comprobante de domicilio no se encuentre a nombre, deberá presentar copia simple legible del contrato de arrendamiento o comodato, junto con copia simple legible de las identificaciones de los suscribientes del contrato, con facultades legales correspondientes.





ADQUISICIÓN DE MÓDULOS DE MAQUINARIA AGRÍCOLA TERCERA FASE, CON EL OBJETIVO DE BENEFICIAR DIRECTAMENTE A PRODUCTORAS Y PRODUCTORES DEL CAMPO POBLANO, REDUCIR COSTOS DE PRODUCCIÓN MEDIANTE EL USO DE MAQUINARIA AGRÍCOLA CON TECNOLOGÍA DE NUEVA GENERACIÓN, INTEGRADA EN MÓDULOS ESTRATÉGICAMENTE UBICADOS EN CADA MICROREGION DEL ESTADO DE PUEBLA, PARA DAR CUMPLIMIENTO AL PROGRAMA SEGURIDAD PARA EL CAMPO PARA LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

f) Constancia de Inscripción en el Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado de Puebla, vigente.

g) Constancia de No Inhabilitado de Personas Físicas y/o Jurídicas, vigente, con Código QR verificable.

h) Constancia de No Adeudo relativa al cumplimiento formal de obligaciones y la inexistencia de créditos fiscales expedida por la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración del Estado de Puebla, vigente y con Código QR verificable. De conformidad con el Artículo 31 en el apartado B de Otros Servicios, Fracción II de la Ley de Ingresos del Estado de Puebla para el ejercicio fiscal 2026 y el Artículo 24 E del Código Fiscal del Estado de Puebla.

i) Documento vigente en el que conste, la opinión positiva respecto del cumplimiento de sus obligaciones fiscales ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT). Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, regla 2.1.36 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2026, publicada en el Diario Oficial de la Federación. Deberá contener código QR legible que permita su verificación de autenticidad de acuerdo al formato oficial emitido por el sistema correspondiente.

Todos los documentos solicitados en este numeral también deberán ser presentados en dispositivo de almacenamiento USB.

En su caso, aquellos documentos que, con motivo de esta licitación, se hubieren comprometido a entregar.

Lo anterior permitirá elaborar, firmar y recibir el contrato derivado a la presente licitación dentro de los **5 DÍAS HÁBILES** siguientes a la notificación del fallo respectivo, en las instalaciones de la Contratante.

19.2.- En caso de no presentarse a la formalización del contrato, o no presentar alguno de los documentos mencionados en el **PUNTO 19.1** dentro del tiempo y lugar estipulado en el punto anterior, no se podrá proceder a la formalización del contrato y se hará efectiva la garantía de seriedad de propuesta; ante ello, la contratación podrá efectuarse con el licitante que haya presentado la siguiente proposición solvente más baja, y así sucesivamente en caso de que este último no acepte la adjudicación, siempre que la diferencia en precio con respecto a la propuesta que inicialmente hubiere resultado ganadora, no sea superior al monto autorizado (Artículo 105 párrafo segundo de la Ley).

19.3.- El Administrador del Contrato, será el responsable de desempeñar lo establecido en el Contrato y tramitar a petición del verificador, las acciones necesarias para el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

El Administrador del contrato, podrá solicitar a la autoridad competente la suspensión o cancelación del registro del licitante adjudicado en el Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado de Puebla y que ésta conforme a derecho lo inhabilite temporalmente para participar en procedimientos de adjudicación o celebrar contratos regulados por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, en los casos de incumplimiento de las obligaciones contractuales y que, como consecuencia, causen daños o perjuicios graves a la Dependencia o Entidad de que se trate; así como aquellos que entreguen bienes o presten servicios con especificaciones distintas de las convenidas, de conformidad con el Artículo 136 de la Ley en la materia.

El Verificador del Contrato, será el responsable de recibir los bienes y deberá supervisar que la entrega de los mismos se haya realizado en tiempo y forma, de conformidad con las especificaciones técnicas estipuladas, solicitar al licitante adjudicado todos los datos e informes relacionados con los actos y obligaciones que emanen del Contrato, notificar de cualquier inconsistencia al administrador, así como vigilar la correcta diligencia del mismo.

19.4.- Con fundamento en el Artículo 80 fracción XXIV, la indicación de que el licitante que no firme el contrato por causas imputables al mismo será sancionado en términos del Artículo 136 de la Ley.

19.5.- De conformidad con los Artículos 126 fracción III, 128 de la Ley, así como los **PUNTOS 18.1, 18.2, 18.3 y 18.4** de las bases, el licitante adjudicado, deberá presentar a la dependencia Contratante, dentro de los **5 días naturales** siguientes contados a partir de la firma de contrato, la Garantía de Cumplimiento, para los efectos precisados en la Ley y los citados puntos de las bases.

20.- TRANSPORTACIÓN.

20.1.- La forma de transporte que utilice el Proveedor, será bajo su absoluta responsabilidad y deberá garantizar la entrega de los bienes, en el tiempo requerido y en condiciones óptimas, tales que preserven la calidad de éstos.

20.2.- La transportación de los bienes, seguros y maniobras de descarga en los almacenes de la





ADQUISICIÓN DE MÓDULOS DE MAQUINARIA AGRÍCOLA TERCERA FASE, CON EL OBJETIVO DE BENEFICIAR DIRECTAMENTE A PRODUCTORAS Y PRODUCTORES DEL CAMPO POBLANO, REDUCIR COSTOS DE PRODUCCIÓN MEDIANTE EL USO DE MAQUINARIA AGRÍCOLA CON TECNOLOGÍA DE NUEVA GENERACIÓN, INTEGRADA EN MÓDULOS ESTRATÉGICAMENTE UBICADOS EN CADA MICROREGION DEL ESTADO DE PUEBLA, PARA DAR CUMPLIMIENTO AL PROGRAMA SEGURIDAD PARA EL CAMPO PARA LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

Contratante, no implicará costos adicionales para la misma, quedando éstos a cargo del Proveedor.

20.3.- Cualquier bien y/o alguna de sus partes que resulte con daño, por defectos de transporte, será devuelto(a) al Proveedor y deberá ser sustituido(a) a satisfacción de la Contratante.

21.- LUGAR DE ENTREGA.

21.1.- LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES. Los bienes deberán entregarse en los lugares indicados en el anexo 2. Las fechas, horas y ubicaciones exactas donde se realizará la entrega de los bienes, serán proporcionados por la contratante con una anticipación de al menos tres días naturales a la entrega de los bienes, previa cita con Administrador y/o Verificador del Contrato o asesor, mediante correo electrónico, oficio, mensajería instantánea o vía telefónica.

21.2.- La entrega de los bienes deberá ser notificada a la Convocante mediante el formato identificado como **"ANEXO H"** al correo electrónico **fatima.ortiz@puebla.gob.mx**, con una anticipación mínima de 24 hrs, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 107 fracción IV de la Ley.

Teléfono para notificación: **(222) 2 29 70 00 ext. 4137/7124.**

22.- DEVOLUCIONES.

22.1.- La Contratante podrá hacer devoluciones de los bienes cuando no cumplan con los requisitos solicitados en las Bases, asimismo, cuando se comprueben deficiencias en la calidad de los bienes suministrados por el Proveedor. Las devoluciones se harán dentro del periodo de garantía, en estos casos el Proveedor se obliga a reponer el 100% del volumen devuelto, o bien si durante el periodo de garantía los bienes sufrieran cambios físicos ocasionados por causas imputables al Proveedor, deberán ser devueltos y canjeados en su totalidad, en un término no mayor a **10 días hábiles** a partir de la fecha en que el Proveedor reciba la notificación de los productos que se encuentran con deficiencias; en caso de no cumplir con lo establecido, se hará acreedor a sanciones (**Aplica para las partidas de la 2 a la 43**).

22.2.- La Contratante podrá solicitar la reparación de los bienes cuando se comprueben deficiencias, daños o averías en la calidad de lo suministrado por el Proveedor. Las reparaciones se harán dentro del periodo de garantía, en estos casos el Proveedor se obliga a reparar el 100% de los daños o averías que presenten los bienes, o bien si durante el periodo de

garantía los bienes sufrieran daños ocasionados por causas imputables al Proveedor, deberán ser subsanados en su totalidad, en un término no mayor a 20 días hábiles a partir de la fecha en que el Proveedor reciba la notificación de los bienes que se encuentran con daños o averías; en caso de no cumplir con lo establecido, se hará acreedor a sanciones (**Aplica para la partida 1**).

23.- SANCIONES Y PENAS CONVENCIONALES.

Las sanciones que la Contratante aplicará serán las estipuladas en la Ley.

Se harán efectivas las garantías respectivas a la seriedad de las propuestas en los siguientes casos:

23.1.- Cuando los licitantes no sostengan sus propuestas o se retiren de la licitación, después del acto de Apertura de Propuestas Técnicas.

23.2.- Cuando el licitante adjudicado no confirme su aceptación para que se le adjudique el contrato dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la fecha en que se hubiere comunicado el fallo.

23.3.- Cuando el licitante adjudicado no entregue la garantía de cumplimiento, dentro de los **5 (cinco) días naturales** posteriores a la firma del contrato.

23.4.- Se hará efectiva la garantía de cumplimiento, cuando exista incumplimiento en la entrega de los bienes, o no suministrarlos en los plazos y especificaciones establecidos en las bases o con características inferiores a las pactadas

23.5.- Las penas convencionales se aplicarán por causas imputables al licitante adjudicado, cuando existan retrasos en la entrega de los bienes o en las subsecuentes entregas conforme a:

El 2% por el monto correspondiente a los bienes no entregados (sin incluir I.V.A.) y por cada día natural de retraso, inclusive, por la entrega de bienes diferentes o bienes de calidad inferior a lo establecido en el contrato.

Serán deducidos a través de cheque certificado, de caja o nota de Crédito o transferencia electrónica. Dicho documento deberá estar a nombre de: Gobierno del Estado de Puebla, y deberá ser presentado previamente a la entrega de la facturación.

En ningún caso el monto de las penas convencionales será superior, en su conjunto, al monto total de la garantía de cumplimiento del contrato.





ADQUISICIÓN DE MÓDULOS DE MAQUINARIA AGRÍCOLA TERCERA FASE, CON EL OBJETIVO DE BENEFICIAR DIRECTAMENTE A PRODUCTORAS Y PRODUCTORES DEL CAMPO POBLANO, REDUCIR COSTOS DE PRODUCCIÓN MEDIANTE EL USO DE MAQUINARIA AGRÍCOLA CON TECNOLOGÍA DE NUEVA GENERACIÓN, INTEGRADA EN MÓDULOS ESTRATÉGICAMENTE UBICADOS EN CADA MICROREGION DEL ESTADO DE PUEBLA, PARA DAR CUMPLIMIENTO AL PROGRAMA SEGURIDAD PARA EL CAMPO PARA LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

La Contratante podrá rescindir el contrato haciendo efectiva la póliza de garantía y podrá adjudicar el contrato al segundo lugar, de conformidad con el artículo 122 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

Aplicación de las sanciones estipuladas en la Ley.

24.- PAGO.

24.1.- El proveedor deberá ingresar sus facturas con la Contratante cubriendo los requisitos legales y administrativos vigentes, ya que será responsabilidad del proveedor, los inconvenientes que para su cobro representen.

Las facturas deberán ser expedidas de acuerdo con lo siguiente:

NOMBRE	GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA
R.F.C.	GEP8501011S6
DIRECCIÓN	11 ORIENTE, NÚMERO 2224, COLONIA AZCARATE, CÓDIGO POSTAL 72501, PUEBLA, PUE.

24.2.- La Contratante no cubrirá facturas de bienes que no estén entregados en su totalidad, además no liberará el pago de las facturas correspondientes si éstas no cuentan con toda la documentación que ampare la total entrega de los bienes.

24.3.- El pago se realizará en parcialidades de conformidad con el avance de las entregas realizadas de los bienes, los cuales no podrán exceder de la vigencia del contrato y recibidos a entera satisfacción de la contratante, previo cumplimiento de las especificaciones técnicas y condiciones que se establezcan en el contrato; y dentro de los veinte días hábiles posteriores a la fecha de recepción de la factura, la cual se presentará ante la Dirección General de Productividad Agropecuaria de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, misma que deberá estar debidamente requisitada por el licitante y validada por la Subsecretaría de Producción y Productividad Primaria de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural del Gobierno del Estado de Puebla, en su calidad de Administrador del Contrato, quien a su vez validado dicho cumplimiento solicitará a la Dirección Administrativa la gestión del pago correspondiente.

24.4.- No se otorgarán anticipos al licitante adjudicado en esta licitación.

24.5.- El licitante adjudicado deberá ingresar sus facturas con la contratante, cubriendo sin errores o deficiencias en los requisitos legales y administrativos

vigentes, ya que será responsabilidad del licitante los inconvenientes que para su cobro se presenten

24.5.1.- El licitante adjudicado deberá entregar a la Dirección General de Productividad Agropecuaria su factura, el formato debidamente requisitado mediante formato de Remisión con la descripción detallada de los bienes suministrados, la contratante no cubrirá las facturas de los bienes señalados en la misma que no estén entregados en su totalidad.

24.6.- El licitante adjudicado deberá considerar en su factura la retención del 5 al millar, conforme al artículo 36 fracción V de la Ley de Ingresos del Estado de Puebla 2026.

24.7.- Solo será cubierto por la Contratante el IVA, cualquier otro impuesto o derecho deberá ser cubierto por parte del Proveedor.

25.- ASPECTOS VARIOS.

25.1.- Una vez que los licitantes hayan ingresado al recinto establecido, durante cualquier etapa, no podrán utilizar aparatos de intercomunicación de ningún tipo, **(teléfonos celulares, radios, computadoras portátiles, auriculares, smartwatch, etc.).**

25.2.- Una vez iniciado el evento de Presentación de Documentación Legal y Apertura de Propuestas Técnicas, no podrá ingresar licitante alguno o introducir al recinto documento de cualquier índole.

Únicamente podrá ingresar una persona por licitante para los eventos del presente procedimiento.

25.3.- Los lugares, fechas y horarios de los distintos eventos que conforman la licitación podrán ser suspendidos, cambiados o diferidos de conformidad con las necesidades de la Convocante con el fin de proveer al óptimo desarrollo de la Licitación, siempre apegándose a lo dispuesto para tal efecto en la Ley, por lo anterior será de la más estricta responsabilidad del licitante por medio de sí o de quien lo represente, el presentarse en todos y cada uno de los eventos, tanto en las fechas indicadas en las presentes bases, así como en las que al efecto sean señaladas como sustitución a éstas, lo cual invariablemente le será señalado en los eventos de Junta de Aclaraciones o de aperturas. Lo anterior, sin que bajo ninguna circunstancia tenga la Convocante obligación alguna de notificar personalmente al licitante acerca del estado, resultado, fechas, horas o lugares de cualquier evento de la presente licitación, pues, en estas bases le han





ADQUISICIÓN DE MÓDULOS DE MAQUINARIA AGRÍCOLA TERCERA FASE, CON EL OBJETIVO DE BENEFICIAR DIRECTAMENTE A PRODUCTORAS Y PRODUCTORES DEL CAMPO POBLANO, REDUCIR COSTOS DE PRODUCCIÓN MEDIANTE EL USO DE MAQUINARIA AGRÍCOLA CON TECNOLOGÍA DE NUEVA GENERACIÓN, INTEGRADA EN MÓDULOS ESTRATÉGICAMENTE UBICADOS EN CADA MICROREGION DEL ESTADO DE PUEBLA, PARA DAR CUMPLIMIENTO AL PROGRAMA SEGURIDAD PARA EL CAMPO PARA LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

sido informadas tales circunstancias o lo serán en las actas que al efecto se levanten.

26.- INCONFORMIDADES.

26.1.- Las inconformidades que se susciten con motivo de la interpretación o ejecución derivadas de estas bases, se resolverán con apego a lo previsto en el Artículo 143 de la Ley y demás disposiciones aplicables.

27.- AVISO DE PRIVACIDAD

27.1.- De conformidad con los artículos 23 y 26 párrafo segundo de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de sujetos Obligados; artículos 34, 36 y 37 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos obligados del Estado de Puebla, se adoptarán las medidas necesarias para garantizar la seguridad de los datos personales que correspondan, evitando su alteración, pérdida, transmisión o acceso no autorizado; al respecto, toda persona interesada podrá consultar el aviso de privacidad en la dirección electrónica:

https://transparencia.puebla.gob.mx/media/k2/attachments/BASE_DE_DATOS_DE_LOS_PROCEDIMIENTOS_DE_ADQUISICIONES_ARRENDAMIENTOS_Y_SERVICIOS_DE_LA_ADMINISTRACION_PUBLICA_ESTATAL.pdf

ATENTAMENTE
CUATRO VECES HEROICA PUEBLA DE
ZARAGOZA A 03 DE MARZO DE 2026

C. ALMA DIANA GARCÍA RODRÍGUEZ
DIRECTORA GENERAL DE ADJUDICACIONES.

LAGP/ELS/JLSG /FMOM





ANEXO A

(HOJA MEMBRETADA DEL LICITANTE)

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GEP-SPFA-LPN-037-080/2026 ADQUISICIÓN DE MÓDULOS DE MAQUINARIA AGRÍCOLA TERCERA FASE, CON EL OBJETIVO DE BENEFICIAR DIRECTAMENTE A PRODUCTORAS Y PRODUCTORES DEL CAMPO POBLANO, REDUCIR COSTOS DE PRODUCCIÓN MEDIANTE EL USO DE MAQUINARIA AGRÍCOLA CON TECNOLOGÍA DE NUEVA GENERACIÓN, INTEGRADA EN MÓDULOS ESTRATÉGICAMENTE UBICADOS EN CADA MICROREGION DEL ESTADO DE PUEBLA, PARA DAR CUMPLIMIENTO AL PROGRAMA SEGURIDAD PARA EL CAMPO PARA LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

**SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADJUDICACIONES
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PRESENTE**

Por medio de la presente, en mi carácter de representante legal/apoderado legal/administrador único de **(RAZÓN SOCIAL)** declaro bajo protesta de decir verdad que:

A) PERSONA FÍSICA

- Que no me encuentro en ninguno de los supuestos del Artículo 77 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X y XI de la Ley.
- Que conozco en su integridad y manifiesto mi conformidad con todos y cada uno de los puntos y requisitos esenciales establecidos en el presente procedimiento **GEP-SPFA-LPN-037-080/2026**.
- Que sujeto la información proporcionada en la documentación legal, en la propuesta técnica y económica a la evaluación de la Convocante y la Contratante.
- Soy: **MICRO, PEQUEÑA, MEDIANA o GRANDE** empresa. (Especificar el tamaño de empresa), o

B) PERSONA MORAL

- Cuento con facultades suficientes para suscribir a nombre de mi representada la propuesta correspondiente.
- Que el poder con el que acredito mi representación no me ha sido revocado ni limitado en forma alguna.
- Que mi representada no se encuentra en ninguno de los supuestos del Artículo 77 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X y XI de la Ley.
- Que conoce en su integridad y manifiesta su conformidad con todos y cada uno de los puntos y requisitos esenciales establecidos en el presente procedimiento **GEP-SPFA-LPN-037-080/2026**.
- Que sujeto la información proporcionada en la documentación legal, en la propuesta técnica y económica a la evaluación de la Convocante y la Contratante.
- Manifiesto que mi representada es: **MICRO, PEQUEÑA, MEDIANA o GRANDE** empresa. (Especificar el tamaño de empresa).

**ATENTAMENTE
BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD
LUGAR Y FECHA**

**NOMBRE COMPLETO, CARGO Y FIRMA DE LA PERSONA FACULTADA CONFORME AL INSTRUMENTO NOTARIAL
O NOMBRE COMPLETO DE LA PERSONA FÍSICA
SELLO DE LA EMPRESA**

Notas:

En caso de que el Licitante sea persona física, deberá adecuar el formato con sus datos respectivos.
Deberá adecuar el cargo de la persona facultada conforme al instrumento notarial.





ADQUISICIÓN DE MÓDULOS DE MAQUINARIA AGRÍCOLA TERCERA FASE, CON EL OBJETIVO DE BENEFICIAR DIRECTAMENTE A PRODUCTORAS Y PRODUCTORES DEL CAMPO POBLANO, REDUCIR COSTOS DE PRODUCCIÓN MEDIANTE EL USO DE MAQUINARIA AGRÍCOLA CON TECNOLOGÍA DE NUEVA GENERACIÓN, INTEGRADA EN MÓDULOS ESTRATÉGICAMENTE UBICADOS EN CADA MICROREGION DEL ESTADO DE PUEBLA, PARA DAR CUMPLIMIENTO AL PROGRAMA SEGURIDAD PARA EL CAMPO PARA LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

CARÁTULA DEL ANEXO B

(HOJA MEMBRETADA DEL LICITANTE)

RESUMEN DE LA PROPUESTA TÉCNICA

FECHA: _____

NOMBRE DEL LICITANTE:			
DIRIGIDA A:			SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA, A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADJUDICACIONES DE LA SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL			GEP-SPFA-LPN-037-080/2026
			ADQUISICIÓN DE MÓDULOS DE MAQUINARIA AGRÍCOLA TERCERA FASE, CON EL OBJETIVO DE BENEFICIAR DIRECTAMENTE A PRODUCTORAS Y PRODUCTORES DEL CAMPO POBLANO, REDUCIR COSTOS DE PRODUCCIÓN MEDIANTE EL USO DE MAQUINARIA AGRÍCOLA CON TECNOLOGÍA DE NUEVA GENERACIÓN, INTEGRADA EN MÓDULOS ESTRATÉGICAMENTE UBICADOS EN CADA MICROREGION DEL ESTADO DE PUEBLA, PARA DAR CUMPLIMIENTO AL PROGRAMA SEGURIDAD PARA EL CAMPO PARA LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL
NO. DE PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN GENERAL
1	84	UNIDAD	TRACTOR 105 HP (COLOR INDISTINTO).
2	25	UNIDAD	MANO RETROEXCAVADORA PARA TRACTOR (COLOR INDISTINTO)
3	25	UNIDAD	SUBSOLADOR 5 PICOS (COLOR INDISTINTO)
ETC.	ETC.	ETC.	

NOTA: EN EL PRESENTE FORMATO SOLO DEBERÁN INCLUIRSE LOS BLOQUES QUE COTICE EL LICITANTE

**ATENTAMENTE
BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD
LUGAR Y FECHA**

**NOMBRE COMPLETO, CARGO Y FIRMA DE LA PERSONA FACULTADA CONFORME AL INSTRUMENTO NOTARIAL
O NOMBRE COMPLETO DE LA PERSONA FÍSICA
SELLO DE LA EMPRESA**





ANEXO B

(HOJA MEMBRETADA DEL LICITANTE)

PROPUESTA TÉCNICA

Formato para la presentación de la Propuesta Técnica con características originales, el licitante tendrá que tomar en cuenta todos los cambios que se generen de la Junta de Aclaraciones para la presentación de su propuesta.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GEP-SPFA-LPN-037-080/2026 ADQUISICIÓN DE MÓDULOS DE MAQUINARIA AGRÍCOLA TERCERA FASE, CON EL OBJETIVO DE BENEFICIAR DIRECTAMENTE A PRODUCTORAS Y PRODUCTORES DEL CAMPO POBLANO, REDUCIR COSTOS DE PRODUCCIÓN MEDIANTE EL USO DE MAQUINARIA AGRÍCOLA CON TECNOLOGÍA DE NUEVA GENERACIÓN, INTEGRADA EN MÓDULOS ESTRATÉGICAMENTE UBICADOS EN CADA MICROREGION DEL ESTADO DE PUEBLA, PARA DAR CUMPLIMIENTO AL PROGRAMA SEGURIDAD PARA EL CAMPO PARA LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

**SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADJUDICACIONES
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PRESENTE**

NOMBRE DEL LICITANTE:			DESCRIPCIÓN DE LA(S) PARTIDA(S) CONFORME AL ANEXO 1 COMPLETO Y LO QUE RESULTE APLICABLE DE LA JUNTA DE ACLARACIONES	MARCA Y/O NOMBRE DEL FABRICANTE	MODELO	PAÍS DE PROCEDENCIA
NO. DE PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA				
1						
2						
3 (ETC)	EL LICITANTE DEBERÁ AGREGAR LAS FILAS NECESARIAS PARA PRESENTAR DE MANERA COMPLETA SU PROPUESTA TÉCNICA.					
TIEMPO DE ENTREGA DE LOS BIENES:						
PERIODO DE GARANTÍA:						
LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES:						

**ATENTAMENTE
BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD
LUGAR Y FECHA**

**NOMBRE COMPLETO, CARGO Y FIRMA DE LA PERSONA FACULTADA CONFORME AL INSTRUMENTO NOTARIAL
O NOMBRE COMPLETO DE LA PERSONA FÍSICA
SELLO DE LA EMPRESA**

NOTAS:

- 1.- El licitante deberá respetar y llenar el presente formato con toda la información solicitada, en caso de no hacerlo, será causa de descalificación.
- 2.- El licitante deberá capturar y presentar su propuesta técnica a renglón seguido, evitando dividir la tabla o presentando hoja por partida, tampoco se deberán intercalar datos entre las filas de la tabla. Únicamente podrán configurar la página para que ésta se imprima correctamente en sus hojas membretadas.
- 3.- Todos son requisitos esenciales la falta de alguno de ellos será causa de descalificación
- 4.- Sellada (obligatorio en caso de ser persona moral), FIRMADA en todas y cada una de sus hojas, indicando nombre y puesto de la persona autorizada.
- 5.- En el presente formato solo deberán incluirse los bloques que cotece el licitante.
- 6.- En caso de que no aplique modelo, indicar NO APLICA.





ANEXO B1

(HOJA MEMBRETADA DEL LICITANTE)

CURRÍCULUM VITAE DEL LICITANTE

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GEP-SPFA-LPN-037-080/2026 ADQUISICIÓN DE MÓDULOS DE MAQUINARIA AGRÍCOLA TERCERA FASE, CON EL OBJETIVO DE BENEFICIAR DIRECTAMENTE A PRODUCTORAS Y PRODUCTORES DEL CAMPO POBLANO, REDUCIR COSTOS DE PRODUCCIÓN MEDIANTE EL USO DE MAQUINARIA AGRÍCOLA CON TECNOLOGÍA DE NUEVA GENERACIÓN, INTEGRADA EN MÓDULOS ESTRATÉGICAMENTE UBICADOS EN CADA MICROREGION DEL ESTADO DE PUEBLA, PARA DAR CUMPLIMIENTO AL PROGRAMA SEGURIDAD PARA EL CAMPO PARA LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADJUDICACIONES
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PRESENTE

INDICACIONES: Todos los campos del presente anexo se deberán llenar sin excepción alguna.

Se podrán utilizar los espacios que requiera en cada uno de los campos del presente anexo.

_____(Nombre completo)_____, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en el presente procedimiento de adjudicación, a nombre y representación de: (persona jurídica); y que la documentación que se entrega con la propuesta es verídica, legítima y fidedigna.

1. INFORMACIÓN GENERAL		
NOMBRE DEL LICITANTE		
RFC CON HOMOCLAVE		
DOMICILIO FISCAL	CALLE:	NÚMERO:
	COLONIA:	C.P.
	DELEGACIÓN O MUNICIPIO:	ENTIDAD FEDERATIVA:
TELÉFONOS DE CONTACTO		
NOMBRE Y CORREO ELECTRÓNICO DEL CONTACTO		
NOMBRE COMPLETO DEL REPRESENTANTE LEGAL/APODERADO LEGAL/ADMINISTRADOR ÚNICO		
2. PRINCIPALES SERVICIOS O PRODUCTOS QUE MANEJE, INDICANDO SUS PRINCIPALES MARCAS, (ÉSTOS DEBEN SER PRODUCTOS IGUALES O SIMILARES A LOS SOLICITADOS EN EL PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN).		
3. INDICAR LA EXPERIENCIA QUE SE TIENE EN LA VENTA O COMERCIALIZACIÓN DE BIENES IGUALES O SIMILARES A LOS SOLICITADOS EN EL PROCEDIMIENTO (ESTÁ DEBE SER MÍNIMA DE 1 AÑO DE ANTIGÜEDAD).		
4. RELACIÓN DE PRINCIPALES CLIENTES (MÍNIMO 3)		
DEBERÁN SER DEL MISMO GIRO O SIMILAR AL SOLICITADO EN EL PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN		
1	NOMBRE COMPLETO:	
	DEPARTAMENTO AL QUE SE LE VENDIÓ.	





ADQUISICIÓN DE MÓDULOS DE MAQUINARIA AGRÍCOLA TERCERA FASE, CON EL OBJETIVO DE BENEFICIAR DIRECTAMENTE A PRODUCTORAS Y PRODUCTORES DEL CAMPO POBLANO, REDUCIR COSTOS DE PRODUCCIÓN MEDIANTE EL USO DE MAQUINARIA AGRÍCOLA CON TECNOLOGÍA DE NUEVA GENERACIÓN, INTEGRADA EN MÓDULOS ESTRATÉGICAMENTE UBICADOS EN CADA MICROREGION DEL ESTADO DE PUEBLA, PARA DAR CUMPLIMIENTO AL PROGRAMA SEGURIDAD PARA EL CAMPO PARA LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

	CONTACTO DE VENTA (NOMBRE COMPLETO DE LA PERSONA)	
	ESPECIFICACIÓN DEL BIEN	
	DIRECCIÓN:	
	TELÉFONOS CON LADA:	
	CORREO ELECTRÓNICO:	
2	NOMBRE COMPLETO:	
	DEPARTAMENTO AL QUE SE LE VENDIÓ	
	CONTACTO DE VENTA (NOMBRE COMPLETO DE LA PERSONA)	
	ESPECIFICACIÓN DEL BIEN	
	DIRECCIÓN:	
	TELÉFONOS CON LADA:	
3	CORREO ELECTRÓNICO:	
	NOMBRE COMPLETO:	
	DEPARTAMENTO AL QUE SE LE VENDIÓ	
	CONTACTO DE VENTA (NOMBRE COMPLETO DE LA PERSONA)	
	ESPECIFICACIÓN DEL BIEN	
	DIRECCIÓN:	
	TELÉFONOS CON LADA:	
	CORREO ELECTRÓNICO:	

**ATENTAMENTE
BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD
LUGAR Y FECHA**

**NOMBRE COMPLETO, CARGO Y FIRMA DE LA PERSONA FACULTADA CONFORME AL INSTRUMENTO NOTARIAL
O NOMBRE COMPLETO DE LA PERSONA FÍSICA
SELLO DE LA EMPRESA**

Notas:

En caso de que el Licitante sea persona física, deberá adecuar el formato con sus datos respectivos. Deberá adecuar el cargo de la persona facultada conforme al instrumento notarial.





ADQUISICIÓN DE MÓDULOS DE MAQUINARIA AGRÍCOLA TERCERA FASE, CON EL OBJETIVO DE BENEFICIAR DIRECTAMENTE A PRODUCTORAS Y PRODUCTORES DEL CAMPO POBLANO, REDUCIR COSTOS DE PRODUCCIÓN MEDIANTE EL USO DE MAQUINARIA AGRÍCOLA CON TECNOLOGÍA DE NUEVA GENERACIÓN, INTEGRADA EN MÓDULOS ESTRATÉGICAMENTE UBICADOS EN CADA MICROREGION DEL ESTADO DE PUEBLA, PARA DAR CUMPLIMIENTO AL PROGRAMA SEGURIDAD PARA EL CAMPO PARA LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

ANEXO C

(HOJA MEMBRETADA DEL LICITANTE)

PROPUESTA ECONÓMICA

Formato para la presentación de la Propuesta económica con características originales, el licitante tendrá que tomar en cuenta todos los cambios que se generen de la Junta de Aclaraciones para la presentación de su propuesta.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GEP-SPFA-LPN-037-080/2026 ADQUISICIÓN DE MÓDULOS DE MAQUINARIA AGRÍCOLA TERCERA FASE, CON EL OBJETIVO DE BENEFICIAR DIRECTAMENTE A PRODUCTORAS Y PRODUCTORES DEL CAMPO POBLANO, REDUCIR COSTOS DE PRODUCCIÓN MEDIANTE EL USO DE MAQUINARIA AGRÍCOLA CON TECNOLOGÍA DE NUEVA GENERACIÓN, INTEGRADA EN MÓDULOS ESTRATÉGICAMENTE UBICADOS EN CADA MICROREGION DEL ESTADO DE PUEBLA, PARA DAR CUMPLIMIENTO AL PROGRAMA SEGURIDAD PARA EL CAMPO PARA LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

**SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADJUDICACIONES
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PRESENTE**

Fecha:						
Nombre del Licitante						
Licitación Pública:						
Bloque	No. de Partida	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción Breve	Precio unitario	Precio Total
1	1			Tractor 105 HP (Color indistinto)		
	2			Mano retroexcavadora para tractor (Color indistinto)		
	3			Subsolador 5 picos (Color indistinto)		
	4			Rastra de 16 discos (Color indistinto)		
	5			Rastra de 24 discos (Color indistinto)		
	6			Arado hidráulico sencillo 50 HP (Color indistinto)		
	7			Arado hidráulico 75 HP (Color indistinto)		
	8			Arado hidráulico reversible 105 HP (Color indistinto)		
	9			Cultivador (Color indistinto)		
	10			Sembradora de 4 surcos		
	11			Sembradora de granos finos		
	12			Fertilizadora		
	13			Voleadora		
	14			Aspersora de 200 litros		
	15			Aspersora de 600 litros		
	16			Desvaradora		
	17			Surcadora de 3 timones		
	18			Chipeadora		
	19			Pluma cargadora		
	20			Remolque para 6 toneladas		
	21			Remolque para silo		
	22			Niveladora		
	23			Zanjeadora		
	24			Empacadora		
	25			Rastrillo tipo soles		
	26			Ensiladora		
	27			Rover Agrícola (Color indistinto)		
	28			Desgranadora de maíz		
	34			Cortadora de alfalfa		
	35			Cosechadora de frijol y maíz		
	36			Acolchadora		
	37			Picadora de forraje		
	38			Acamadora		
	39			Molino de martillos		
	40			Trilladora de 1 surco		
SUBTOTAL						
TASA 0% I.V.A.						
TOTAL						





ADQUISICIÓN DE MÓDULOS DE MAQUINARIA AGRÍCOLA TERCERA FASE, CON EL OBJETIVO DE BENEFICIAR DIRECTAMENTE A PRODUCTORAS Y PRODUCTORES DEL CAMPO POBLANO, REDUCIR COSTOS DE PRODUCCIÓN MEDIANTE EL USO DE MAQUINARIA AGRÍCOLA CON TECNOLOGÍA DE NUEVA GENERACIÓN, INTEGRADA EN MÓDULOS ESTRATÉGICAMENTE UBICADOS EN CADA MICROREGION DEL ESTADO DE PUEBLA, PARA DAR CUMPLIMIENTO AL PROGRAMA SEGURIDAD PARA EL CAMPO PARA LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

Bloque	No. de Partida	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción Breve	Precio unitario	Precio Total
2	29			Vehículo aéreo no tripulado tipo Dron		
	30			Vehículo aéreo no tripulado tipo Dron		
	31			Vehículo aéreo no tripulado tipo Dron		
	32			Vehículo aéreo no tripulado tipo Dron		
	33			Vehículo aéreo no tripulado tipo Dron		
SUBTOTAL						
TASA 0% I.V.A.						
TASA 16% I.V.A.						
TOTAL						

Bloque	No. de Partida	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción Breve	Precio unitario	Precio Total
3	41			Engrasadora		
	42			Equipo de herramienta		
	43			Cubeta de grasa		
SUBTOTAL						
TASA 0% I.V.A.						
TASA 16% I.V.A.						
TOTAL						
IMPORTE TOTAL CON LETRA						

“Los precios serán firmes hasta la total entrega de los bienes o terminación del contrato”

**ATENTAMENTE
BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD
LUGAR Y FECHA**

**NOMBRE COMPLETO, CARGO Y FIRMA DE LA PERSONA FACULTADA CONFORME AL INSTRUMENTO NOTARIAL
O NOMBRE COMPLETO DE LA PERSONA FÍSICA
SELLO DE LA EMPRESA**

NOTAS:

- 1.- El licitante deberá respetar y llenar el presente formato con toda la información solicitada, en caso de no hacerlo, será causa de descalificación. Este formato se presentará en **EXCEL**.
- 2.- El licitante deberá capturar y presentar su propuesta económica a renglón seguido, evitando dividir la tabla o presentando hoja por partida, tampoco se deberán intercalar datos entre las filas de la tabla. Únicamente podrán configurar la página para que ésta se imprima correctamente en sus hojas membretadas.
- 3.- Todos son requisitos esenciales la falta de alguno de ellos será causa de descalificación
- 4.- Sellada (obligatorio en caso de ser persona moral), **FIRMADA** en todas y cada una de sus hojas, indicando nombre y puesto de la persona autorizada.
- 5.- En el presente formato solo deberán incluirse los bloques que cotice el licitante (se deberá indicar lo que se presentó en la propuesta técnica).
- 6.- Los licitantes deberán considerar en su Propuesta Económica lo estipulado en la Ley del Impuesto al Valor Agregado, de acuerdo a lo siguiente:

Artículo 2o.-A: El impuesto se calculará aplicando a tasa del 0% a los valores a los que se refiere a esta Ley, cuando se realicen los actos o actividades siguientes:

I. La enajenación de:

e).- Tractores para accionar implementos agrícolas, a excepción de los de oruga, así como llantas para dichos tractores; motocultores para superficies reducidas; arados; rastras para desterronar la tierra arada; cultivadoras para esparcir y desyerbar; cosechadoras; aspersoras y espolvoreadoras para rociar o esparcir fertilizantes, plaguicidas, herbicidas y fungicidas; equipo mecánico, eléctrico o hidráulico para riego agrícola; sembradoras; ensiladoras, cortadoras y empacadoras de forraje; desgranadoras; abonadoras y fertilizadoras de terrenos de cultivo; aviones fumigadores; motosierras manuales de cadena, así como embarcaciones para pesca comercial, siempre que se reúnan los requisitos y condiciones que señale el Reglamento. (Aplica para las partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 34, 35, 36, 37, 38, 39 y 40).

Los licitantes que oferten los bienes correspondientes a este procedimiento deberán gravarlo a tasa 16% en sus propuestas, de conformidad con la Ley de Impuesto al Valor Agregado. (Aplica para las partidas 30, 31, 32, 33, 41, 42 y 43).





ANEXO D

(HOJA MEMBRETADA DEL LICITANTE)

**GARANTÍA (FIANZA) DE SERIEDAD DE PROPUESTA ECONÓMICA
(TRAMITADA ANTE INSTITUCIÓN FINANCIERA)**

Ante o a favor del: **GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN,
FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN**

**EN CASO DE QUE LOS LICITANTES, PARA GARANTIZAR SUS PROPUESTAS, DECIDAN OTORGAR PÓLIZA DE
FIANZA, LA REDACCIÓN DEBERÁ SER LA SIGUIENTE:**

Para garantizar por (nombre del licitante), con R.F.C. _____, con domicilio en _____, la seriedad de la propuesta presentada en la licitación pública nacional: **GEP-SPFA-LPN-037-080/2026 ADQUISICIÓN DE MÓDULOS DE MAQUINARIA AGRÍCOLA TERCERA FASE, CON EL OBJETIVO DE BENEFICIAR DIRECTAMENTE A PRODUCTORAS Y PRODUCTORES DEL CAMPO POBLANO, REDUCIR COSTOS DE PRODUCCIÓN MEDIANTE EL USO DE MAQUINARIA AGRÍCOLA CON TECNOLOGÍA DE NUEVA GENERACIÓN, INTEGRADA EN MÓDULOS ESTRATÉGICAMENTE UBICADOS EN CADA MICROREGION DEL ESTADO DE PUEBLA, PARA DAR CUMPLIMIENTO AL PROGRAMA SEGURIDAD PARA EL CAMPO PARA LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL**, realizada por la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios del Gobierno del Estado de Puebla de conformidad con la Ley, por el **10 % del monto total de su propuesta** sin incluir IVA \$ (número) (letra M.N.).

Esta fianza permanecerá vigente aun cuando se interpongan juicios o recursos legales y hasta que no se dicte resolución firme por autoridad competente.

El sostenimiento de la oferta es por un período mínimo de 60 (sesenta) días naturales contados a partir del acto de apertura de ofertas.

En los casos de hacerse exigible la fianza, esta compañía afianzadora pagara en los términos de la Ley, la cantidad de \$ (número) (letra M.N.) que corresponde al **10% del monto total de la propuesta económica** sin incluir IVA. Como garantía de sostenimiento de oferta, para lo cual, (compañía afianzadora) acepta someterse expresamente al procedimiento de ejecución (con exclusión de cualquier otro) establecido en los Artículos 178, 279, 282, 283 y 289 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.





ANEXO E

(HOJA MEMBRETADA DEL LICITANTE)

FIANZA DE CUMPLIMIENTO

PARA CUMPLIR LO SOLICITADO EN EL PUNTO 18 DE ESTAS BASES, SE DEBERÁ APEGAR A LO SIGUIENTE:

A favor del: **GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN**

(TRAMITADA ANTE INSTITUCIÓN FINANCIERA)

Para garantizar por (nombre del proveedor adjudicado), con R.F.C. _____, con domicilio en _____, el fiel y exacto cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del contrato (**CONTRATO DEPENDENCIA**) relativo a la **ADQUISICIÓN DE MÓDULOS DE MAQUINARIA AGRÍCOLA TERCERA FASE, CON EL OBJETIVO DE BENEFICIAR DIRECTAMENTE A PRODUCTORAS Y PRODUCTORES DEL CAMPO POBLANO, REDUCIR COSTOS DE PRODUCCIÓN MEDIANTE EL USO DE MAQUINARIA AGRÍCOLA CON TECNOLOGÍA DE NUEVA GENERACIÓN, INTEGRADA EN MÓDULOS ESTRATÉGICAMENTE UBICADOS EN CADA MICROREGION DEL ESTADO DE PUEBLA, PARA DAR CUMPLIMIENTO AL PROGRAMA SEGURIDAD PARA EL CAMPO PARA LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL**, realizada por la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios del Gobierno del Estado de Puebla de conformidad con la Ley, dentro del expediente No. **GEP-SPFA-LPN-037-080/2026**, por el monto total adjudicado a con IVA de \$ (número) (letra _____ M.N.)

Esta fianza permanecerá vigente en cuanto al cumplimiento del contrato, desde la fecha de su expedición hasta la total terminación de las obligaciones derivadas del mismo, aún cuando se otorguen prórrogas o esperas y para los casos en que se interpongan juicios o recursos legales y hasta que no se dicte resolución firme por autoridad competente.

Asimismo, esta fianza se otorga para garantizar el pago de la indemnización en los casos de vicios o defectos ocultos de los bienes o servicios contratados, quedando vigente un año posterior a la entrega o prestación de los mismos.

En los casos de hacerse exigible la fianza esta compañía afianzadora pagara en los términos de la Ley, la cantidad de \$ (número) (_____ letra _____ M.N.) que corresponde al 10% del monto total del contrato con **IVA**. Como garantía de su cumplimiento así como contra vicios o defectos ocultos, para lo cual, (compañía afianzadora) acepta someterse expresamente al procedimiento de ejecución (con exclusión de cualquier otro) establecido en los Artículos 178, 279, 282, 283 y 289 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.





ANEXO F

(HOJA MEMBRETADA DEL LICITANTE)

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GEP-SPFA-LPN-037-080/2026 ADQUISICIÓN DE MÓDULOS DE MAQUINARIA AGRÍCOLA TERCERA FASE, CON EL OBJETIVO DE BENEFICIAR DIRECTAMENTE A PRODUCTORAS Y PRODUCTORES DEL CAMPO POBLANO, REDUCIR COSTOS DE PRODUCCIÓN MEDIANTE EL USO DE MAQUINARIA AGRÍCOLA CON TECNOLOGÍA DE NUEVA GENERACIÓN, INTEGRADA EN MÓDULOS ESTRATÉGICAMENTE UBICADOS EN CADA MICROREGION DEL ESTADO DE PUEBLA, PARA DAR CUMPLIMIENTO AL PROGRAMA SEGURIDAD PARA EL CAMPO PARA LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADJUDICACIONES
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PRESENTE

NOMBRE DEL LICITANTE:		
1	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
	RESPUESTA	
2	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
	RESPUESTA	
3	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
	RESPUESTA	
4	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
	RESPUESTA	

**ATENTAMENTE
LUGAR Y FECHA**

**NOMBRE COMPLETO, CARGO Y FIRMA DE LA PERSONA FACULTADA CONFORME AL INSTRUMENTO
NOTARIAL
O NOMBRE COMPLETO DE LA PERSONA FÍSICA
SELLO DE LA EMPRESA**

INSTRUCCIONES DE LLENADO:

REFERENCIA: EN ESTE APARTADO EL LICITANTE DEBERÁ MENCIONAR A QUE PUNTO, PARTIDA O ANEXOS DE LAS BASES SE REFIERE.

EN EL CASO DE QUE SEA UN COMENTARIO GENERAL, DEJAR EL APARTADO DE REFERENCIA EN BLANCO.

APARTADO DE PREGUNTA: EN ESTE APARTADO EL LICITANTE DEBERÁ HACER SU PREGUNTA U OBSERVACIÓN.

IMPORTANTE: SE LE SOLICITA AL LICITANTE NO MODIFICAR EL PRESENTE FORMATO Y SOLO ASENTAR LOS DATOS REQUERIDOS. EN EL CASO DE QUE REQUIERA MAS FILAS SOLO INSERTAR LAS MISMAS, ADEMÁS SE DEBERÁ PRESENTAR EN **FORMATO WORD**.





ANEXO G

(HOJA MEMBRETADA DEL LICITANTE)

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GEP-SPFA-LPN-037-080/2026 ADQUISICIÓN DE MÓDULOS DE MAQUINARIA AGRÍCOLA TERCERA FASE, CON EL OBJETIVO DE BENEFICIAR DIRECTAMENTE A PRODUCTORAS Y PRODUCTORES DEL CAMPO POBLANO, REDUCIR COSTOS DE PRODUCCIÓN MEDIANTE EL USO DE MAQUINARIA AGRÍCOLA CON TECNOLOGÍA DE NUEVA GENERACIÓN, INTEGRADA EN MÓDULOS ESTRATÉGICAMENTE UBICADOS EN CADA MICROREGION DEL ESTADO DE PUEBLA, PARA DAR CUMPLIMIENTO AL PROGRAMA SEGURIDAD PARA EL CAMPO PARA LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADJUDICACIONES
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PRESENTE

Fecha: _____

Por medio de la presente declaro bajo protesta de decir verdad que los datos asentados a continuación son los correspondientes a mi representada

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES	
CURP (EN CASO DE SER PERSONA FISICA)	
USO DE CFDI	
NACIONALIDAD	
DOMICILIO FISCAL	(CALLE _____, NÚMERO _____, COLONIA _____, DELEGACIÓN O MUNICIPIO _____, C.P. _____, ENTIDAD FEDERATIVA _____)
TELÉFONOS DEL CONTACTO	
CORREO ELECTRÓNICO DEL CONTACTO	
NOMBRE DEL APODERADO/REPRESENTANTE LEGAL/ADMINISTRADOR ÚNICO QUE FIRMA LA PROPUESTA TÉCNICA/ ECONÓMICA:	

LUGAR Y FECHA

NOMBRE Y FIRMA DE QUIEN SOLICITA ORDEN DE COBRO





ANEXO H

(HOJA MEMBRETADA DEL LICITANTE)

FORMATO DE NOTIFICACIÓN DE ENTREGA DE BIENES

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS

Se hace del conocimiento de los licitantes adjudicados, que es necesario comunicar a la DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS, la entrega de bienes con una anticipación de al menos 24 horas, al siguiente correo electrónico **fatima.ortiz@puebla.gob.mx** mediante el presente documento denominado "FORMATO DE NOTIFICACIÓN DE ENTREGA DE BIENES" debiendo asentar lugar, día y hora.

Parte 1 (Expediente DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS)

Procedimiento: **GEP-SPFA-LPN-037-080/2026**

DATOS DE LA ENTREGA:

Proveedor: _____

Dependencia/Entidad: _____

Cantidad: _____

Descripción genérica de los bienes:

1.- _____

2.- _____

3.- _____

Fecha: _____

Hora: _____

**ATENTAMENTE
BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD
LUGAR Y FECHA**

**NOMBRE COMPLETO, CARGO Y FIRMA DE LA PERSONA FACULTADA CONFORME AL INSTRUMENTO
NOTARIAL
O NOMBRE COMPLETO DE LA PERSONA FÍSICA
SELLO DE LA EMPRESA**





ANEXO I

(HOJA MEMBRETADA DEL LICITANTE)

CARTA DE NO CONFLICTO DE INTERÉS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GEP-SPFA-LPN-037-080/2026 ADQUISICIÓN DE MÓDULOS DE MAQUINARIA AGRÍCOLA TERCERA FASE, CON EL OBJETIVO DE BENEFICIAR DIRECTAMENTE A PRODUCTORAS Y PRODUCTORES DEL CAMPO POBLANO, REDUCIR COSTOS DE PRODUCCIÓN MEDIANTE EL USO DE MAQUINARIA AGRÍCOLA CON TECNOLOGÍA DE NUEVA GENERACIÓN, INTEGRADA EN MÓDULOS ESTRATÉGICAMENTE UBICADOS EN CADA MICROREGION DEL ESTADO DE PUEBLA, PARA DAR CUMPLIMIENTO AL PROGRAMA SEGURIDAD PARA EL CAMPO PARA LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

**SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADJUDICACIONES
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PRESENTE**

A) PERSONA FÍSICA

Bajo protesta de decir verdad, y consciente de las penas en que incurren quienes, ante autoridad distinta a la jurisdiccional, en términos de lo dispuesto por el artículo 254 del Código Penal del Estado Libre y Soberano de Puebla que establece "I. Quien al declarar ante cualquier autoridad en ejercicio de sus funciones o con motivo de ellas, faltare a la verdad en relación con los hechos que motivan la intervención de ésta; II. Quien, siendo autoridad, rinda informes en los que afirme una falsedad o niegue u oculte la verdad en todo o en parte"; manifiesto conocer los principios institucionales que rigen en las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, y las disposiciones relativas al conflicto de intereses contempladas en los artículos 3 fracción VI, 47, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 72, 81, 82, 83 y 84 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Una vez leído su contenido, estoy informado(a) de los supuestos en los que se puede incurrir en conflicto de intereses y declaro bajo protesta de decir verdad que, no desempeño empleo, cargo o comisión en el servicio público, o en su caso, que, a pesar de desempeñarlos, con la formalización del contrato respectivo no se actualiza un posible conflicto de interés, de conformidad con lo establecido en la fracción IX del artículo 49 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Por otra parte, en caso de resultar adjudicado me comprometo a que durante la vigencia del contrato no ofrezca, por mí o mediante interpósita persona dinero, bienes muebles o inmuebles mediante enajenación en precio notoriamente inferior al que tenga en el mercado ordinario, donaciones, servicios, empleos, cargos o comisiones al personal de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal.

De igual manera, desempeñaré las funciones y actividades que me corresponden conforme al contrato que se suscriba bajo principios de imparcialidad, objetividad y con apego a la legalidad.

Acepto que esta declaración es una reflexión individual y compromiso personal con las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, y conozco las disposiciones legales, reglamentarias y éticas que rigen a la misma, así como los alcances y consecuencias de mi incumplimiento.

B) PERSONA MORAL

Bajo protesta de decir verdad, y consciente de las penas en que incurren quienes, ante autoridad distinta a la jurisdiccional, en términos de lo dispuesto por el artículo 254 del Código Penal del Estado Libre y Soberano de Puebla





ADQUISICIÓN DE MÓDULOS DE MAQUINARIA AGRÍCOLA TERCERA FASE, CON EL OBJETIVO DE BENEFICIAR DIRECTAMENTE A PRODUCTORAS Y PRODUCTORES DEL CAMPO POBLANO, REDUCIR COSTOS DE PRODUCCIÓN MEDIANTE EL USO DE MAQUINARIA AGRÍCOLA CON TECNOLOGÍA DE NUEVA GENERACIÓN, INTEGRADA EN MÓDULOS ESTRATÉGICAMENTE UBICADOS EN CADA MICROREGION DEL ESTADO DE PUEBLA, PARA DAR CUMPLIMIENTO AL PROGRAMA SEGURIDAD PARA EL CAMPO PARA LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

que establece "I. Quien al declarar ante cualquier autoridad en ejercicio de sus funciones o con motivo de ellas, faltare a la verdad en relación con los hechos que motivan la intervención de ésta; II. Quien, siendo autoridad, rinda informes en los que afirme una falsedad o niegue u oculte la verdad en todo o en parte"; manifiesto conocer los principios institucionales que rigen en las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, y las disposiciones relativas al conflicto de intereses contempladas en los artículos 3 fracción VI, 47, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 72, 81, 82, 83 y 84 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Una vez leído su contenido y como (representante legal/administrador único/apoderado legal) de (razón social del licitante), declaro bajo protesta de decir verdad que, los socios o accionistas que ejercen el control sobre la sociedad, no desempeñan empleos, cargos o comisiones en el servicio público o, en su caso, que, a pesar de desempeñarlos, con la formalización del contrato respectivo no se actualiza un posible Conflicto de Interés, de conformidad con lo establecido en la fracción IX del artículo 49 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Al mismo tiempo y como complemento de lo anterior, ratifico que **(INDICAR SI o NO)** cuento con una política de integridad con los requisitos que establece el artículo 25 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas en mi negocio o empresa.

Por otra parte, en caso de resultar adjudicado me comprometo a que durante la vigencia del contrato no ofrezca, por mí o mediante interpósita persona dinero, bienes muebles o inmuebles mediante enajenación en precio notoriamente inferior al que tenga en el mercado ordinario, donaciones, servicios, empleos, cargos o comisiones al personal de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal.

De igual manera, desempeñaré las funciones y actividades que me corresponden conforme al contrato que se suscriba bajo principios de imparcialidad, objetividad y con apego a la legalidad.

Acepto que esta declaración es una reflexión individual y compromiso personal con las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, y conozco las disposiciones legales, reglamentarias y éticas que rigen a la misma, así como los alcances y consecuencias de mi incumplimiento.

**ATENTAMENTE
BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD
LUGAR Y FECHA**

**NOMBRE COMPLETO, CARGO Y FIRMA DE LA PERSONA FACULTADA CONFORME AL INSTRUMENTO
NOTARIAL
O NOMBRE COMPLETO DE LA PERSONA FÍSICA
SELLO DE LA EMPRESA**

Notas:

En caso de que el Licitante sea persona física, deberá adecuar el formato con sus datos respectivos. Deberá adecuar el cargo de la persona facultada conforme al instrumento notarial.





ADQUISICIÓN DE MÓDULOS DE MAQUINARIA AGRÍCOLA TERCERA FASE, CON EL OBJETIVO DE BENEFICIAR DIRECTAMENTE A PRODUCTORAS Y PRODUCTORES DEL CAMPO POBLANO, REDUCIR COSTOS DE PRODUCCIÓN MEDIANTE EL USO DE MAQUINARIA AGRÍCOLA CON TECNOLOGÍA DE NUEVA GENERACIÓN, INTEGRADA EN MÓDULOS ESTRATÉGICAMENTE UBICADOS EN CADA MICROREGION DEL ESTADO DE PUEBLA, PARA DAR CUMPLIMIENTO AL PROGRAMA SEGURIDAD PARA EL CAMPO PARA LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

ANEXO 1

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES

PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DETALLADA
1	84	UNIDAD	TRACTOR 105 HP (COLOR INDISTINTO), CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SIGUIENTES: MOTOR • POTENCIA DE 105 HP CABALLOS DE FUERZA • 4 CILINDROS TURBO • CILINDRADA 4.485 CM³ • BOMBA DE INYECCIÓN ROTATIVA EMISIONADA • FILTRO DE AIRE SECO DE DOBLE ELEMENTO • ACELERADOR DE PALANCA Y PEDAL EMBRAGUE – TRANSMISIÓN • EMBRAGUE SECO DE DIAFRAGMA • TRANSMISIÓN ENGRANAJE CONSTANTE 8X2 (8 VELOCIDADES DE AVANCE Y 2 VELOCIDADES DE REVERSA) TOMA DE FUERZA • POTENCIA 90.4 CABALLOS DE FUERZA (HP) • VELOCIDAD DE 540 RPM • FLECHA CON 6 ESTRÍA • ACCIONAMIENTO HIDRÁULICO EJE DELANTERO • TIPO DIFERENCIAL CENTRAL • ACCIONAMIENTO ELECTROHIDRÁULICO EJE TRASERO • TRABA DE DIFERENCIAL ACCIONADA POR PEDAL DE MANERA MECÁNICA • FRENOS MULTIDISCO TIPO HÚMEDO • ACCIONAMIENTO MECÁNICO • FRENO DE ESTACIONAMIENTO CON ACCIONAMIENTO POR PEDAL SISTEMA HIDRÁULICO • CENTRO ABIERTO • CAPACIDAD DE LEVANTE A LAS ESFERAS 2,171 KG • SENSIBILIDAD DEL SISTEMA EN EL ENGANCHE DE TERCER PUNTO • ENGANCHE CATEGORÍA II • VÁLVULA DE SERVICIOS AUXILIARES SENCILLA/DOBLE DIRECCIÓN • TIPO HIDROSTÁTICA REACTIVA SISTEMA ELÉCTRICO • ACUMULADOR DE 12 VOLTS Y 90 AMPERES • ALTERNADOR DE 65 AMPERES • MOTOR DE ARRANQUE DE 4 CABALLOS DE FUERZA (HP) CAPACIDADES • ACEITE DEL MOTOR 11 LTS • ACEITE DE TRANSMISIÓN Y EJE TRASERO 56 LTS • SISTEMA DE ENFRIAMIENTO 17 LTS • TANQUE DE COMBUSTIBLE 80 LTS • TANQUE AUXILIAR DE COMBUSTIBLE DE 50 LTS • EJE DELANTERO 4.73 LTS • CUBOS DEL EJE DELANTERO 1.52 LTS DIMENSIONES • ALTURA AL ESCAPE 2,670 MM • ALTURA AL VOLANTE 1,810 MM • ANCHO DE TROCHA DELANTERA 1,524 – 2,007 MM • ANCHO DE TROCHA TRASERA 1,524 – 2,032 MM





ADQUISICIÓN DE MÓDULOS DE MAQUINARIA AGRÍCOLA TERCERA FASE, CON EL OBJETIVO DE BENEFICIAR DIRECTAMENTE A PRODUCTORAS Y PRODUCTORES DEL CAMPO POBLANO, REDUCIR COSTOS DE PRODUCCIÓN MEDIANTE EL USO DE MAQUINARIA AGRÍCOLA CON TECNOLOGÍA DE NUEVA GENERACIÓN, INTEGRADA EN MÓDULOS ESTRATÉGICAMENTE UBICADOS EN CADA MICROREGION DEL ESTADO DE PUEBLA, PARA DAR CUMPLIMIENTO AL PROGRAMA SEGURIDAD PARA EL CAMPO PARA LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DETALLADA
			• DESPEJE MÍNIMO AL SUELO 485 MM • DISTANCIA ENTRE EJES 2,330 MM • PESO TOTAL SIN CONTRAPESOS 3,460 KG • 6 CONTRAPESOS TRASEROS DE 40 KG • 12 CONTRAPESOS DELANTEROS DE 31 KG • RODADO DELANTERO 14.9-24 PULGADAS • RODADO TRASERO 18.4-34 PULGADAS ACCESORIOS ADICIONALES • BARRA DE TIRO CON HORQUILLA • CAJA PORTA HERRAMIENTA • MANUAL DE OPERADOR • MARCO DE SEGURIDAD • LLAVE DE ENCENDIDO • TRIÁNGULO DE SEGURIDAD TOLERANCIA EN TODAS LAS MEDIDAS Y CAPACIDADES +/- 10% EQUIPADO CON SISTEMA DE MONITOREO GPS. DEBERÁN INCLUIR LO SIGUIENTE: A) EL PRIMER MANTENIMIENTO PREVENTIVO EN SITIO SERÁ SIN COSTO PARA LA CONTRATANTE PARA LAS PRIMERAS 50 HORAS DE TRABAJO. B) DEBERÁ CONTAR CON MONITOREO DE GPS POR SEÑAL CELULAR, POR UN PERIODO DE 2 AÑOS SIN COSTO EXTRA PARA LA CONTRATANTE.
2	25	UNIDAD	MANO RETROEXCAVADORA PARA TRACTOR (COLOR INDISTINTO), CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SIGUIENTES: • PROFUNDIDAD DE EXCAVACIÓN (FONDO PLANO 60 CM) 3 MTS. • ARCO DE GIRO 180 GRADOS • ALTURA DE CARGA 2.40 MTS. • ALCANCE DESDE EL PIVOTE DE GIRO 4.20 MTS. • ALTURA DE TRANSPORTE 2.80 MTS. • ROTACIÓN DE CUCHARON 178 GRADOS • PROYECCIÓN HORIZONTAL PARA TRANSPORTE DESDE EL PIVOTE DE GIRO 1.70 MTS. • DISTANCIA DE CORTE HACIA ADELANTE DEL PIVOTE DE GIRO 0.20 MTS. • ANCHO DE LOS ESTABILIZADORES (ARRIBA) 2.22 MTS. • ANCHO DE LOS ESTABILIZADORES (ABAJO) 2.30 MTS. • FUERZA MÁXIMA DE ROTACIÓN DEL CUCHARON 2800 KG • FUERZA MÁXIMA DE EXCAVACIÓN DEL CUCHARON 1500 KG • PRESIÓN DE TRABAJO 2400 – 2600 PSI • CAUDAL DE TRABAJO 10 – 24 GALONES POR MINUTO • POTENCIA DEL TRACTOR REQUERIDA 80 – 100 HP • PESO DE 900 KG • JOYSTICK • CAPACIDAD DE CARGA A NIVEL DE PISO 200 KG TOLERANCIA EN TODAS LAS MEDIDAS Y CAPACIDADES +/- 10%
3	25	UNIDAD	SUBSOLADOR 5 PICOS (COLOR INDISTINTO), CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SIGUIENTES: • NÚMERO DE TIMONES 5 • ANCHO DE TRABAJO 1.9 MTS. • ENGANCHE 3 PUNTOS, CATEGORÍA II • POTENCIA REQUERIDA 95 – 110 HP • DISTANCIA ENTRE TIMONES 46 – 62 CM • NÚMERO DE RANURAS PARA LOS TIMONES 7 • PROFUNDIDAD DE TRABAJO 35 CM • MÁXIMA PENETRACIÓN 45 CM • PESO DE 450 KG TOLERANCIA EN TODAS LAS MEDIDAS Y CAPACIDADES +/- 10%
4	3	UNIDAD	RASTRA DE 16 DISCOS (COLOR INDISTINTO), CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SIGUIENTES: • NÚMERO DE DISCOS 16 • ENGANCHE DE 3 PUNTOS, CATEGORÍA II • DIÁMETRO Y ESPESOR DE DISCOS 24 X 3/16 PULGADAS • 8 DISCOS DENTADOS • 8 DISCOS LISOS • SEPARACIÓN DE ENTRE DISCOS DE 9 PULGADAS • ANCHO DE CORTE DE 1.84 MTS. • POTENCIA REQUERIDA 50 HP





ADQUISICIÓN DE MÓDULOS DE MAQUINARIA AGRÍCOLA TERCERA FASE, CON EL OBJETIVO DE BENEFICIAR DIRECTAMENTE A PRODUCTORAS Y PRODUCTORES DEL CAMPO POBLANO, REDUCIR COSTOS DE PRODUCCIÓN MEDIANTE EL USO DE MAQUINARIA AGRÍCOLA CON TECNOLOGÍA DE NUEVA GENERACIÓN, INTEGRADA EN MÓDULOS ESTRATÉGICAMENTE UBICADOS EN CADA MICROREGION DEL ESTADO DE PUEBLA, PARA DAR CUMPLIMIENTO AL PROGRAMA SEGURIDAD PARA EL CAMPO PARA LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DETALLADA
			• PESO DE 420 KG TOLERANCIA EN TODAS LAS MEDIDAS Y CAPACIDADES +/- 10%
5	165	UNIDAD	RASTRA DE 24 DISCOS (COLOR INDISTINTO), CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SIGUIENTES: • NÚMERO DE DISCOS 24 • ENGANCHE INTEGRAL 3 PUNTOS, CATEGORÍA II • 12 DISCOS DENTADOS • 12 DISCOS LISOS • DIÁMETRO Y ESPESOR DE DISCOS 24 X 5/32 PULGADAS • SEPARACIÓN DE DISCOS DE 9 PULGADAS • ANCHO DE CORTE 2.70 MTS. • POTENCIA REQUERIDA 90 HP • PESO DE 653 KG TOLERANCIA EN TODAS LAS MEDIDAS Y CAPACIDADES +/- 10%
6	4	UNIDAD	ARADO HIDRÁULICO 50 HP (COLOR INDISTINTO), CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SIGUIENTES: • NÚMERO DE TIMONES 3 • CATEGORÍA DE ENGANCHE I • DISTANCIA ENTRE TIMONES 12.5 PULGADAS • ESPESOR DE TIMÓN 1 PULGADA • ANCHO DE CORTE 5 PULGADAS • ALTURA LIBRE DEL TIMÓN 20 PULGADAS • PENETRACIÓN MÁXIMA 15 PULGADAS • POTENCIA REQUERIDA 40 – 50 HP • PESO CON DISCOS 160 KG TOLERANCIA EN TODAS LAS MEDIDAS Y CAPACIDADES +/- 10%
7	14	UNIDAD	ARADO HIDRÁULICO 75 HP (COLOR INDISTINTO), CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SIGUIENTES: • NÚMERO DE DISCOS 3 • ENGANCHE 3 PUNTOS, CATEGORÍA II • DIÁMETRO DEL DISCO 28 PULGADAS • ESPESOR DEL DISCO ¼ DE PULGADA • SISTEMA DE INVERSIÓN HIDRÁULICA • ANCHO DE CORTE 30 PULGADAS • CORTE POR DISCO 10 PULGADAS • PROFUNDIDAD MÁXIMA 16 PULGADAS • PESO CON DISCOS 520 KG • POTENCIA REQUERIDA 70 – 80 HP TOLERANCIA EN TODAS LAS MEDIDAS Y CAPACIDADES +/- 10%
8	148	UNIDAD	ARADO HIDRÁULICO REVERSIBLE 105 HP (COLOR INDISTINTO), CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SIGUIENTES: • NÚMERO DE DISCOS 4 • TIPO DE ENGANCHE INTEGRAL 3 PUNTOS, CATEGORÍA II • DIÁMETRO DEL DISCO 28 PULGADAS • ESPESOR DEL DISCO ¼ DE PULGADA • PROFUNDIDAD DE TRABAJO (PENETRACIÓN DE LOS DISCOS) 41 CENTÍMETROS • ANCHO DE CORTE 102 CENTÍMETROS • POTENCIA REQUERIDA 85 - 105 CABALLOS DE FUERZA (HP) • PESO CON DISCOS DE 696 KILOGRAMOS TOLERANCIA EN TODAS LAS MEDIDAS Y CAPACIDADES +/- 10%
9	85	UNIDAD	CULTIVADOR (COLOR INDISTINTO), CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SIGUIENTES: • CATEGORÍA DE ENGANCHE INTEGRAL, CATEGORÍA II • ESTRUCTURA PRINCIPAL DE BARRA CUADRADA DE 2 ¼ PULGADAS • BARRA PORTA IMPLEMENTOS DE 2.44 MTS. DE LARGO • 3 TIMONES CURVOS CON CINCEL • 6 TIMONES RECTOS CON CINCEL • PROFUNDIDAD MÁXIMA DE TRABAJO (PENETRACIÓN DE LOS TIMONES) 12 PULGADAS • ANCHO DE CORTE VARIABLE • PESO DE 234 KILOGRAMOS • POTENCIA REQUERIDA 50 CABALLOS DE FUERZA (HP) TOLERANCIA EN TODAS LAS MEDIDAS Y CAPACIDADES +/- 10%
10	25	UNIDAD	SEMBRADORA DE 4 SURCOS, CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SIGUIENTES: • TIPO DE ENGANCHE INTEGRAL (3 PUNTOS) Y TOMA DE FUERZA CATEGORÍA II





ADQUISICIÓN DE MÓDULOS DE MAQUINARIA AGRÍCOLA TERCERA FASE, CON EL OBJETIVO DE BENEFICIAR DIRECTAMENTE A PRODUCTORAS Y PRODUCTORES DEL CAMPO POBLANO, REDUCIR COSTOS DE PRODUCCIÓN MEDIANTE EL USO DE MAQUINARIA AGRÍCOLA CON TECNOLOGÍA DE NUEVA GENERACIÓN, INTEGRADA EN MÓDULOS ESTRATÉGICAMENTE UBICADOS EN CADA MICROREGION DEL ESTADO DE PUEBLA, PARA DAR CUMPLIMIENTO AL PROGRAMA SEGURIDAD PARA EL CAMPO PARA LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DETALLADA
			• MÓDULOS O SURCOS 4 • DEPÓSITO DE SEMILLA 35 LITROS • DEPÓSITO DE FERTILIZANTE 70 LITROS • DOSIFICADOR NEUMÁTICO POR VACÍO • DISTANCIAS DE SURCOS 60 - 80 CENTÍMETROS • POTENCIA MÍNIMA REQUERIDA 95 CABALLOS DE FUERZA (HP) • PESO DE 1020 KILOGRAMOS TOLERANCIA EN TODAS LAS MEDIDAS Y CAPACIDADES +/- 10%
11	8	UNIDAD	SEMBRADORA DE GRANOS FINOS, CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SIGUIENTES: • TIPO DE ENGANCHE TIRÓN CON SISTEMA DE LEVANTE PARA TRANSPORTE • ANCHO DE SIEMBRA 2.34 MTS • CANTIDAD MÁXIMA DE SIEMBRA 295 KG/HA • CANTIDAD MÁXIMA DE FERTILIZACIÓN 664 KG/HA • POTENCIA MÍNIMA REQUERIDA 90 HP • LARGO 4.15 MTS • ANCHO 3.35 MTS • ALTURA 2.10 MTS • CAPACIDAD DEL DEPÓSITO DE SEMILLA 575 LTS • CAPACIDAD DEL DEPÓSITO DE FERTILIZANTE 575 LTS • DISTANCIA ENTRE LÍNEAS DE SIEMBRA 18 CM • TRENES SEMBRADORES 13 LÍNEAS • PESO DE 2100 KG • RODADO 11.00-16 PULGADAS TOLERANCIA EN TODAS LAS MEDIDAS Y CAPACIDADES +/- 10%
12	25	UNIDAD	FERTILIZADORA, CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SIGUIENTES: • DISTANCIA ENTRE SURCOS 60 – 80 CENTÍMETROS • CAPACIDAD MÁXIMA DE FERTILIZACIÓN 1,100 KILOGRAMOS/HECTÁREA • POTENCIA MÍNIMA REQUERIDA 120 CABALLOS DE FUERZA (HP) • LARGO 1.25 METROS • ANCHO 3.66 METROS • ALTO 1.85 METROS • CAPACIDAD DEL DEPÓSITO DE FERTILIZANTE DE 100 LITROS • 4 LÍNEAS DE FERTILIZACIÓN • 5 TIMONES CURVOS CON REJAS • 10 TIMONES RECTOS CON CINCELES • TOLVAS DIRIGIBLES 4 PARES • PESO DE 835 KILOGRAMOS TOLERANCIA EN TODAS LAS MEDIDAS Y CAPACIDADES +/- 10%
13	20	UNIDAD	VOLEADORA, CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SIGUIENTES: • ENGANCHE DE 3 PUNTOS, CATEGORÍA II • CAPACIDAD 600 LTS • VELOCIDAD DE TRABAJO 3 – 16 KM/HR • ANCHO DE ESPARCIDO 12 HASTA 14 MTS, CON 2 COMPUERTAS REGULADAS POR MEDIO DE 2 PALANCAS INDEPENDIENTES • ALTURA 1.40 MTS. • PESO DE 170 KG • POTENCIA REQUERIDA 45 HP • REVOLUCIONES POR MINUTO REQUERIDAS 540 TOLERANCIA EN TODAS LAS MEDIDAS Y CAPACIDADES +/- 10%
14	15	UNIDAD	ASPERSORA DE 200 LITROS, CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SIGUIENTES: • TIPO DE ENGANCHE 3 PUNTOS, CATEGORÍA II • TANQUE EN POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD CON INHIBIDOR DE RAYOS UV • CHASIS DE ACERO ESTRUCTURAL RECUBIERTO CON PINTURA EPÓXICA HORNEADA • TAPA ROSCADA CON VÁLVULA Y COLADERA EN LA BOCA DE LLENADO • AFORO CON MARCAS EN LITROS Y GALONES • FILTRO DE ADMISIÓN CON CHECK INTEGRADO • PORTA BOQUILLAS CON ANTIGOTEO INTEGRADO • ANCHO TOTAL DEL EQUIPO 2.0 METROS • REGULADOR DE 3 SALIDAS • CAPACIDAD DEL TANQUE 200 LITROS • NÚMERO DE BOQUILLAS 5 (NO. 102.02 CERÁMICA) FILTRO DE 50 MALLAS Y TUERCA DE ACOPLE RÁPIDO, TIPO BAYONETA • TIPO DE ASPERSIÓN HORIZONTAL, 2 METROS DE ANCHO • PESO DE 57.4 KILOGRAMOS





ADQUISICIÓN DE MÓDULOS DE MAQUINARIA AGRÍCOLA TERCERA FASE, CON EL OBJETIVO DE BENEFICIAR DIRECTAMENTE A PRODUCTORAS Y PRODUCTORES DEL CAMPO POBLANO, REDUCIR COSTOS DE PRODUCCIÓN MEDIANTE EL USO DE MAQUINARIA AGRÍCOLA CON TECNOLOGÍA DE NUEVA GENERACIÓN, INTEGRADA EN MÓDULOS ESTRATÉGICAMENTE UBICADOS EN CADA MICROREGION DEL ESTADO DE PUEBLA, PARA DAR CUMPLIMIENTO AL PROGRAMA SEGURIDAD PARA EL CAMPO PARA LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DETALLADA
			TOLERANCIA EN TODAS LAS MEDIDAS Y CAPACIDADES +/- 10%
15	25	UNIDAD	ASPERSORA DE 600 LITROS, CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SIGUIENTES: • TIPO DE ENGANCHE 3 PUNTOS, CATEGORÍA II • TANQUE EN POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD CON INHIBIDOR DE RAYOS UV • CHASIS DE ACERO ESTRUCTURAL RECUBIERTO CON PINTURA EPÓXICA HORNEADA • TAPA ROSCADA CON VÁLVULA Y COLADERA EN LA BOCA DE LLENADO • AGITADOR HIDRÁULICO TIPO VENTURI CON INJERTO DE CERÁMICA • AGUILÓN DE 10.5 MTS ABATIBLE HORIZONTAL CON AJUSTE DE ALTURA EN 2 POSICIONES • NÚMERO DE BOQUILLAS 21 DE ABANICO CON FILTRO DE MALLA Y TUERCA DE ACOPLE RÁPIDO • CAPACIDAD DEL TANQUE 600 LTS. • AFORO CON MARCAS EN LITROS Y GALONES • PESO DE 156 KG TOLERANCIA EN TODAS LAS MEDIDAS Y CAPACIDADES +/- 10%
16	35	UNIDAD	DESVARADORA, CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SIGUIENTES: • ENGANCHE INTEGRAL 3 PUNTOS, TOMA DE FUERZA CATEGORÍA II • ANCHO DE CORTE 1.75 METROS • 4 CUCHILLAS REVERSIBLES • POTENCIA REQUERIDA DEL TRACTOR 50 (HP) • VELOCIDAD DE TOMA DE FUERZA 540 RPM • VELOCIDAD DE TRABAJO 5 – 10 KM/H • PESO DE 382 KG • DESCENTRABLE TOLERANCIA EN TODAS LAS MEDIDAS Y CAPACIDADES +/- 10%
17	50	UNIDAD	SURCADORA DE 3 TIMONES, CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SIGUIENTES: • BARRA PORTA IMPLEMENTOS DE 2.40 M • ANCHO DE TRABAJO VARIABLE DE 60 CM A 1 METRO • ESTRUCTURA PRINCIPAL DE BARRA CUADRADA DE 2 ¼ PULGADAS • CABEZAL DE ENGANCHE INTEGRAL, CATEGORÍA II • POTENCIA REQUERIDA 50 HP • PESO DE 180 KG TOLERANCIA EN TODAS LAS MEDIDAS Y CAPACIDADES +/- 10%
18	6	UNIDAD	CHIPEADORA, CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SIGUIENTES: • ENGANCHE 3 PUNTOS, CATEGORÍA II • POTENCIA REQUERIDA DE 35 – 60 HP • ROTOR DE 30X1 ¼ PULGADAS • 4 CUCHILLAS REVERSIBLES DE ACERO ESPECIAL TEMPLADO • CONTRACUCHILLA DE ACERO TEMPLADO CON 4 LADOS ÚTILES • ACCIONAMIENTO POR MEDIO DE TRIPLE BANDA • TUBO DE SALIDA CON GIRO DE 360 GRADOS • DIÁMETRO MÁXIMO DE CORTE DE 9 PULGADAS • PESO DE 400 KG TOLERANCIA EN TODAS LAS MEDIDAS Y CAPACIDADES +/- 10%
19	25	UNIDAD	PLUMA CARGADORA, CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SIGUIENTES: • ENGANCHE 3 PUNTOS • LARGO 2.65 MTS. • ALTO 0.58 MTS. • ANCHO 0.87 MTS. • PESO DE 120 KG • CAPACIDAD DE CARGA PUNTO I 1000KG • CAPACIDAD DE CARGA PUNTO II 750 KG TOLERANCIA EN TODAS LAS MEDIDAS Y CAPACIDADES +/- 10%
20	25	UNIDAD	REMOLQUE PARA 6 TONELADAS, CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SIGUIENTES: • ENGANCHE TIRÓN DE BOLA 2 PULGADAS • NÚMERO DE EJES 2 CON SUSPENSIÓN POR MUELLES • LARGO 4.90 MTS • ANCHO 2.10 MTS • CAPACIDAD DE CARGA 6,000 KG • PESO DE 1,400 KG • REDILAS ABIERTAS • ALTURA DE REDILAS 40 CM





ADQUISICIÓN DE MÓDULOS DE MAQUINARIA AGRÍCOLA TERCERA FASE, CON EL OBJETIVO DE BENEFICIAR DIRECTAMENTE A PRODUCTORAS Y PRODUCTORES DEL CAMPO POBLANO, REDUCIR COSTOS DE PRODUCCIÓN MEDIANTE EL USO DE MAQUINARIA AGRÍCOLA CON TECNOLOGÍA DE NUEVA GENERACIÓN, INTEGRADA EN MÓDULOS ESTRATÉGICAMENTE UBICADOS EN CADA MICROREGION DEL ESTADO DE PUEBLA, PARA DAR CUMPLIMIENTO AL PROGRAMA SEGURIDAD PARA EL CAMPO PARA LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DETALLADA
			• PISO DE METAL CALIBRE 13 (PINTURA BICAPA BASE DE COLOR MÁS BARNIZ) • CADENA DE SEGURIDAD EN EL ENGANCHE • PATA DE SOPORTE CON MANIVELA • LLANTAS DE CARGA RIN DE 15 PULGADAS DE 8 BIRLOS • LUCES TRASERAS PARA SEÑALAMIENTO TOLERANCIA EN TODAS LAS MEDIDAS Y CAPACIDADES +/- 10%
21	25	UNIDAD	REMOLQUE PARA SILO, CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SIGUIENTES: • ENGANCHE DE TIRO • CAPACIDAD DE CARGA 6 TONELADAS • LARGO 4.9 MTS • ANCHO 2.0 MTS • ALTURA DE REDILAS 1.22 MTS • REDILA DE LÁMINA DESMONTABLES • SUSPENSIÓN DE 8 MUELLES DE 3 X 3/8 DE PULGADAS • NÚMERO DE EJES 2 • LLANTAS DE CARGA CON RIN DE 16 PULGADAS DE 8 BIRLOS • NÚMERO DE PISTONES 2 DE 2 ½ PULGADAS DE DIÁMETRO • PUERTA TRASERA ABATIBLE • TIPO DE GIRO QUINTA RUEDA • ÁNGULO DE VOLTEO 45 GRADOS • PESO DE 1,400 KG TOLERANCIA EN TODAS LAS MEDIDAS Y CAPACIDADES +/- 10%
22	25	UNIDAD	NIVELADORA, CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SIGUIENTES: • ENGANCHE 3 PUNTOS, CATEGORÍA II • ANCHO DE TRABAJO 2.40 MTS. • POSICIONES DE TRABAJO 6 • ALTURA Y ESPESOR DE VERTEDERA 21 X ¼ PULGADAS • NAVAJA REVERSIBLE ENDURECIDA ½ X 6 PULGADAS • POTENCIA REQUERIDA 60 A 80 HP • ÁNGULOS DE INCLINACIÓN 40 Y 30 GRADOS • DESPLAZAMIENTO LATERAL 4.57 MTS • PESO DE 315 KG TOLERANCIA EN TODAS LAS MEDIDAS Y CAPACIDADES +/- 10%
23	11	UNIDAD	ZANJEADORA, CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SIGUIENTES: • ANCHO DE LA VERTEDERA 2.1 MTS. • ALTO DE LA VERTEDERA 0.7 MTS. • LONGITUD TOTAL 2.2 MTS. • PROFUNDIDAD DE ZANJA TIPO V (2.1 ANCHO X 0.7 ALTO) MTS. • PROFUNDIDAD DE ZANJA TIPO PLANA (2.1 ANCHO X 0.5 ALTO) MTS. • PESO DE 320 KG • ANCHO DE TRANSPORTE 0.15 A 0.2 MTS. • POTENCIA DE TRACTOR REQUERIDA 100 HP TOLERANCIA EN TODAS LAS MEDIDAS Y CAPACIDADES +/- 10%
24	15	UNIDAD	EMPACADORA, CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SIGUIENTES: TAMAÑO DE PACA • SECCIÓN TRANSVERSAL 36 X 46 CM • LARGO AJUSTABLE DE 31 A 132 CM RECOGEDOR • ANCHO INTERIOR 1.65 MTS • ANCHO TOTAL 1.8 MTS • 5 BARRAS DE PÚAS CON 110 CADA UNA • RUEDA ESTABILIZADORA 3.00-12 PULGADAS SEMI - NEUMÁTICO CÁMARA DE PACAS • SISTEMA DE ALIMENTACIÓN GIRATORIO DE ALTA CAPACIDAD • 2 ROTORES DE ALIMENTACIÓN • APERTURA DE ALIMENTACIÓN DE 1,826 CM² • SISTEMA DE DENSIDAD ESTÁNDAR CON RESORTE TENSOR DE AJUSTE MANUAL PISTÓN





ADQUISICIÓN DE MÓDULOS DE MAQUINARIA AGRÍCOLA TERCERA FASE, CON EL OBJETIVO DE BENEFICIAR DIRECTAMENTE A PRODUCTORAS Y PRODUCTORES DEL CAMPO POBLANO, REDUCIR COSTOS DE PRODUCCIÓN MEDIANTE EL USO DE MAQUINARIA AGRÍCOLA CON TECNOLOGÍA DE NUEVA GENERACIÓN, INTEGRADA EN MÓDULOS ESTRATÉGICAMENTE UBICADOS EN CADA MICROREGION DEL ESTADO DE PUEBLA, PARA DAR CUMPLIMIENTO AL PROGRAMA SEGURIDAD PARA EL CAMPO PARA LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DETALLADA
			• LONGITUD DE CARRERA DE 76.2 CM • VELOCIDAD DE 93 GOLPES POR MINUTO • MATERIAL ACERO DE ALTA RESISTENCIA MECANISMOS DE AMARRE • RETORCEDOR DE ALAMBRE • PROTECCIÓN DE TORNILLO FUSIBLE • CAPACIDAD DE 4 BOBINAS DE ALAMBRE MANDO PRINCIPAL • PESO AL VOLANTE 112 KG • TOMA DE FUERZA POWER PIVOT DE 3 ARTICULACIONES • PROTECCIÓN EMBRAGUE DE SOBRE CARGA Y TORNILLO FUSIBLE DIMENSIONES • ALTURA 178 CM • ANCHO 279 CM • LONGITUD (TRANSPORTE SIN TOLVA) 521 CM • PESO DE 1,603 KG • POTENCIA REQUERIDA 62 HP TOLERANCIA EN TODAS LAS MEDIDAS Y CAPACIDADES +/- 10%
25	15	UNIDAD	RASTRILLO TIPO SOLES, CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SIGUIENTES: • ENGANCHE 3 PUNTOS, CATEGORÍA II • POSICIÓN DE TRABAJO Y TRANSPORTE • RESORTE DE FLOTACIÓN • 4 AROS • 40 GANCHOS DE ACERO POR ARO • DIÁMETRO DE GANCHOS DE 6.35 MM • DIÁMETRO DE AROS 145 CM • ANCHO DE RECOLECCIÓN 1.5 – 2.5 M • POTENCIA REQUERIDA 25 HP • PESO DE 175 KG TOLERANCIA EN TODAS LAS MEDIDAS Y CAPACIDADES +/- 10%
26	35	UNIDAD	ENSILADORA, CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SIGUIENTES: • RENDIMIENTO 26 TON/HR • TAMAÑO DE PICADO 8 (DESDE 5 A 36 MM) • CANTIDAD DE ROTOR 1 • CANTIDAD DE CUCHILLAS EN EL ROTOR 6 • CANTIDAD DE RODILLOS 4 • ACCIONAMIENTO TOMA DE FUERZA DEL TRACTOR • POTENCIA REQUERIDA 45 A 70 HP • ROTACIÓN NECESARIA DE LA TOMA DE FUERZA 540 RPM • SISTEMA DE TRANSMISIÓN BANDAS • ENGANCHE DEL TRACTOR CATEGORÍA II • PESO DE 572 KG TOLERANCIA EN TODAS LAS MEDIDAS Y CAPACIDADES +/- 10%
27	4	UNIDAD	ROVER AGRÍCOLA (COLOR INDISTINTO), CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SIGUIENTES: PARÁMETROS BÁSICOS • PESO NETO 130 KG • TROCHA 705 MM • DESPEJE 270 MM • DISTANCIA ENTRE EJES 930 MM • ANCHO TOTAL 808 MM • VELOCIDAD 1.5 M/S • TEMPERATURA AMBIENTE DE FUNCIONAMIENTO 0 ~40°C • CARGA ÚTIL 240 KG • PENDIENTE 20% TREN MOTRÍZ • TRANSMISIÓN INDEPENDIENTE 6WD; DIRECCIÓN DIFERENCIAL





ADQUISICIÓN DE MÓDULOS DE MAQUINARIA AGRÍCOLA TERCERA FASE, CON EL OBJETIVO DE BENEFICIAR DIRECTAMENTE A PRODUCTORAS Y PRODUCTORES DEL CAMPO POBLANO, REDUCIR COSTOS DE PRODUCCIÓN MEDIANTE EL USO DE MAQUINARIA AGRÍCOLA CON TECNOLOGÍA DE NUEVA GENERACIÓN, INTEGRADA EN MÓDULOS ESTRATÉGICAMENTE UBICADOS EN CADA MICROREGION DEL ESTADO DE PUEBLA, PARA DAR CUMPLIMIENTO AL PROGRAMA SEGURIDAD PARA EL CAMPO PARA LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DETALLADA
			• CLASIFICACIÓN DE PROTECCIÓN IPX6 • TAMAÑO DE NEUMÁTICO 16IN • NÚMERO DE MOTORES 6 • POTENCIA NOMINAL DEL MOTOR 100W • PRESIÓN DE INFLADO DE NEUMÁTICOS 30PSI TANQUE LÍQUIDO • CAPACIDAD NOMINAL DEL TANQUE DE LÍQUIDO 240L BOMBA DE IMPULSOR • CANTIDAD 4 • CAUDAL DE LA BOMBA 2 ~4L/MIN • FLUJO MAX 16L/MIN PULVERIZADORES • PULVERIZADOR A CHORRO 4 • BOQUILLAS CENTRIFUGAS DE ALTA VELOCIDAD 4 • TAMAÑO DE GOTA 60-200MM • ÁNGULO DE AJUSTES DEL ESTABILIZADOR: - O ROTACIÓN HORIZONTAL 180° - O INCLINACIÓN VERTICAL -10° -90° • RANGO DE PULVERIZACIÓN: - O HORIZONTAL POR LADO 7M - O ALTURA 1.5M SISTEMA DE CONTROL Y PERCEPCIÓN CONTROL DE VEHÍCULO • SISTEMA DE CONTROL DEL VEHÍCULO: SISTEMA DE CONTROL ULTRA INTELIGENTE VISTA FPV (GRAN ANGULAR) • RESOLUCIÓN DE VIDEO 1920 X 1080 • TASA DE FOTOGRAFÍAS 30 FPS • SENSOR DE IMAGEN: SENSOR DE IMAGEN CMOS-RGB DE 1/2.7 PULGADAS, 5MPX • CAMPO DE VISIÓN (FOV) - O HORIZONTAL 150° - O VERTICAL 105° • VOLTAJE DE LA FUENTE DE ALIMENTACIÓN 24V • FORMATO DE CODIFICACIÓN DE VIDEO H.265 • LONGITUD FOCAL 1.83MM CONTROL REMOTO • TAMAÑO DE PANTALLA 7IN • POTENCIA EQUIVALENTE RÁPIDA ISOTRÓPICAMENTE (EIRP) 2.400GH ~ 2.4835GHZ: 33 DBM (FCC) 20 DBM (CE/SRRC/MIC) 5.725 GHZ: 33 DBM (FCC) 30 DBM (SRRC) ≤ 14 DBM (CE) • TEMPERATURA AMBIENTE DE FUNCIONAMIENTO -10° -40° C • CAPACIDAD DE LA BATERÍA 20000 MAH • RANGO DE SEÑAL RANGO XLINK DE 500M ALCANCE DE COMUNICACIÓN 4G ILIMITADO SISTEMA DE ENERGIA (2) BATERÍA SUPERCARGA INTELIGENTE • TIPO BATERÍA DE POLÍMERO DE LITIO • CAPACIDAD 20 AH/ 1050 WH • TIEMPO DE OPERACIÓN POR BATERÍA 8-15 MIN • POTENCIA NOMINAL 52.5 V / 140 A • CORRIENTE DE CARGA MAX 120 A • TEMPERATURA AMBIENTE DE CARGA 10 – 45 °C • CARGADOR • POTENCIA DE SALIDA 1300 W(100-1020 VCA 50/60 HZ) 3400 W(220-240 VCA 50/60 HZ) • VOLTAJE DE ENTRADA CA 100-120 VCA 50/60 HZ 15.0 A, CA 220-240 VCA 50/60 HZ 16.0 A • VOLTAJE DE SALIDA 59.92 VCC • TEMPERATURA AMBIENTE DE FUNCIONAMIENTO -20 -40 °C TOLERANCIA EN TODAS LAS MEDIDAS Y CAPACIDADES +/- 10%





ADQUISICIÓN DE MÓDULOS DE MAQUINARIA AGRÍCOLA TERCERA FASE, CON EL OBJETIVO DE BENEFICIAR DIRECTAMENTE A PRODUCTORAS Y PRODUCTORES DEL CAMPO POBLANO, REDUCIR COSTOS DE PRODUCCIÓN MEDIANTE EL USO DE MAQUINARIA AGRÍCOLA CON TECNOLOGÍA DE NUEVA GENERACIÓN, INTEGRADA EN MÓDULOS ESTRATÉGICAMENTE UBICADOS EN CADA MICROREGION DEL ESTADO DE PUEBLA, PARA DAR CUMPLIMIENTO AL PROGRAMA SEGURIDAD PARA EL CAMPO PARA LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DETALLADA
28	35	UNIDAD	DESGRANADORA DE MAÍZ, CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SIGUIENTES: - POTENCIA 9.5 CABALLOS DE FUERZA (HP) A GASOLINA - RENDIMIENTO 1800 KG/HA - VELOCIDAD DEL ROTOR 900 RPM - DIMENSIONES: LARGO 100 CM / ANCHO 140 CM / ALTO 160 CM - CRIBA DE MEDIDA 5/8 PULGADA - PESO DE 120 KILOGRAMOS (SIN MOTOR) TOLERANCIA EN TODAS LAS MEDIDAS Y CAPACIDADES +/- 10%
29	25	UNIDAD	VEHÍCULO AÉREO NO TRIPULADO TIPO DRON, CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SIGUIENTES: AERONAVE - PESO PARA PULVERIZAR: 75 KG (ESTÁNDAR CON 2 BOQUILLAS) - PESO PARA PULVERIZAR: 77 KG (OPCIONAL CON 4 BOQUILLAS) - PESO PARA ESPARCIR: 75 KG (EQUIPADO CON SISTEMA DE ESPARCIMIENTO) - PESO PARA LEVANTAR: 65 KG (EQUIPADO CON SISTEMA DE ELEVACIÓN) - PESO PARA LEVANTAR: 90 KG (EQUIPADO CON SISTEMA DE ELEVACIÓN DE DOBLE BATERÍA) PESO MÁXIMO DE DESPEGUE: - PESO MÁXIMO DE DESPEGUE PARA PULVERIZACIÓN: 175 KG (ESTÁNDAR CON 2 BOQUILLAS) - PESO MÁXIMO DE DESPEGUE PARA PULVERIZACIÓN: 177 KG (OPCIONAL CON 4 BOQUILLAS) - PESO MÁXIMO DE DESPEGUE PARA ESPARCIMIENTO: 175 KG (EQUIPADO CON SISTEMA DE ESPARCIMIENTO) - PESO MÁXIMO DE DESPEGUE PARA ELEVACIÓN: 165 KG (EQUIPADO CON SISTEMA DE ELEVACIÓN) - PESO MÁXIMO DE DESPEGUE PARA ELEVACIÓN: 170 KG (EQUIPADO CON SISTEMA DE ELEVACIÓN DE DOBLE BATERÍA) - DISTANCIA MÁXIMA ENTRE EJES DIAGONAL 2330 MM (DIAGONAL) - RANGO DE PRECISIÓN DE VUELO ESTACIONARIO (CON SEÑAL GNSS FUERTE) - RTK HABILITADO: ±10 CM (HORIZONTAL), ±10 CM (VERTICAL) - RTK NO HABILITADO: HORIZONTAL ± 0,6 M, VERTICAL ± 0,3 M - RADIO DE VUELO MÁXIMO CONFIGURABLE: 2 KILOMETROS - RESISTENCIA MÁXIMA AL VIENTO: 6 M/S SISTEMA DE PROPULSIÓN – MOTORES - TAMAÑO DEL ESTATOR: 155 × 16 MM - KV: 60 RPM/V SISTEMA DE PROPULSIÓN – HÉLICES - MATERIAL: COMPUESTO DE FIBRA DE CARBONO - DIMENSIONES: 62 PULGADAS - CANTIDAD: 8 PARES SISTEMA DE PULVERIZACIÓN - DIMENSIONES - O 880 MM × 870 MM × 810 MM (VARILLA DE PULVERIZACIÓN PLEGADA); - O 1020 MM × 1930 MM × 810 MM (VARILLA DE PULVERIZACIÓN DESPLEGADA) SISTEMA DE PULVERIZACIÓN - DEPÓSITO DE PULVERIZACIÓN - VOLUMEN: 100 L - CARGA ÚTIL OPERATIVA: 100 KG SISTEMA DE PULVERIZACIÓN – ASPERSORES - CANTIDAD: 2 (ESTÁNDAR) - DISTANCIA DE LA TOBERA: 1834 MM (DOS BOQUILLAS / CUATRO BOQUILLAS MÁS EXTERNAS) - TAMAÑO DE LA GOTA: 50 - 500 MM - ANCHO DE PULVERIZACIÓN EFECTIVO: 5 - 13 M SISTEMA DE PULVERIZACIÓN - BOMBAS DE ENTREGA - TIPO: BOMBA IMPULSORA DE ACCIONAMIENTO MAGNÉTICO - CANTIDAD: 2 - CAUDAL MÁXIMO: 30 L/MIN (2 BOQUILLAS ESTÁNDAR) / 40 L/MIN (OPCIONAL 4 BOQUILLAS) CARGA DE DISPERSIÓN - DIÁMETRO DE MATERIAL COMPATIBLE: CONFIGURACIÓN ESTÁNDAR: - O SINFIN EXTRAGRANDE: GRÁNULOS DE 0,5 MM A 10 MM (FERTILIZANTE, TRIGO, PIENSO, ETC.), - O SINFIN MEDIO: 4 MM - 6 MM DE GRÁNULOS (ARROZ) SISTEMA DE DISPERSIÓN - VOLUMEN DE DISPERSIÓN DEL TANQUE: 150 L - TIPO DE ESTRUCTURA DE DISPERSOR: DISCO CENTRÍFUGO - TIPO DE ESTRUCTURA DE CAUDAL: ALIMENTACIÓN POR TORNILLO





ADQUISICIÓN DE MÓDULOS DE MAQUINARIA AGRÍCOLA TERCERA FASE, CON EL OBJETIVO DE BENEFICIAR DIRECTAMENTE A PRODUCTORAS Y PRODUCTORES DEL CAMPO POBLANO, REDUCIR COSTOS DE PRODUCCIÓN MEDIANTE EL USO DE MAQUINARIA AGRÍCOLA CON TECNOLOGÍA DE NUEVA GENERACIÓN, INTEGRADA EN MÓDULOS ESTRATÉGICAMENTE UBICADOS EN CADA MICROREGION DEL ESTADO DE PUEBLA, PARA DAR CUMPLIMIENTO AL PROGRAMA SEGURIDAD PARA EL CAMPO PARA LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DETALLADA
			• TASA MÁXIMA DE DESCARGA: 400 KG/MIN (FERTILIZANTE COMPUESTO) • CARGA MÁXIMA DENTRO DE LA CAJA DE OPERACIÓN DE DISPERSIÓN: 100 KG • ANCHO DE EXPANSIÓN EFECTIVO: 3 - 10 M SISTEMA DE ELEVACIÓN • CAPACIDAD DE CARGA: 100 KG • LONGITUD DEL CABLE DE ELEVACIÓN: 10 M (CONFIGURACIÓN ESTÁNDAR) • LONGITUD RECOMENDADA DEL CABLE: 10 - 15 M SISTEMA DE ELEVACIÓN DE DOBLE BATERÍA • CAPACIDAD DE CARGA: 80 KG • LONGITUD DEL CABLE DE ELEVACIÓN: 10 M (CONFIGURACIÓN ESTÁNDAR) • MODO DE ESCAPE DE EMERGENCIA: DESCONEXIÓN DEL FUSIBLE DEL CABLE Y ESCAPE • LONGITUD RECOMENDADA DEL CABLE: 10 - 15 M SISTEMA DE SEGURIDAD • EIRP DE RADAR DE ONDA MILIMÉTRICA: MENOR QUE 20 DBM (NCC / MIC / KC / CE / FCC) • REQUISITOS DEL ENTORNO OPERATIVO: LUZ ADECUADA Y UN ENTORNO DISCERNIBLE • CAMPO DE VISIÓN (FOV): ○ RADAR LÁSER: VERTICAL 272°, HORIZONTAL 60° ○ RADAR DELANTERO: HORIZONTAL 360°, VERTICAL ± 45° ○ RADAR HACIA ABAJO: IZQUIERDA Y DERECHA ± 12,5°, DELANTERO Y TRASERO ± 22,5° ○ RADAR TRASERO: IZQUIERDO Y DERECHO ± 45°, DELANTERO Y TRASERO ± 45° ○ SISTEMA DE VISIÓN CUÁDRUPLE: HORIZONTAL 360°, CÁMARA VERTICAL 180° ○ FPV: HORIZONTAL ± 86°, VERTICAL 108° • RANGO DE MEDICIÓN: ≤ 60 M • VELOCIDAD EFECTIVA Y SEGURA PARA EVITAR OBSTÁCULOS: ≤ 13,8 M/S • ALTURA EFECTIVA PARA EVITAR OBSTÁCULOS: ≥ 1,5 M • DISTANCIA SEGURA: 2,5 M (DISTANCIA ENTRE EL DRON Y EL OBSTÁCULO TRAS FRENAR Y FLOTAR ESTABLE) CONTROL REMOTO • PANTALLA: PANTALLA TÁCTIL LCD DE 7 PULGADAS; RESOLUCIÓN: 1920 × 1200; BRILLO: 1400 CD/M² • DURACIÓN DE LA BATERÍA INTERNA: 3,8 HORAS • DURACIÓN DE LA BATERÍA EXTERNA (OPCIONAL): 3,2 HORAS • TIPO DE CARGA: UTILIZA UN CARGADOR RÁPIDO USB-C CON UNA POTENCIA MÁXIMA DE 65 W (VOLTAJE MÁXIMO 20 V). • TIEMPO DE CARGA: 2 HORAS PARA BATERÍA INTERNA O BATERÍA INTERNA Y EXTERNA (CUANDO EL MANDO A DISTANCIA ESTÁ APAGADO Y USANDO UN CARGADOR ESTÁNDAR) BATERÍA DE VUELO INTELIGENTE • CAPACIDAD: 41000 MAH • VOLTAJE NOMINAL: 52 V GENERADOR INVERSOR MULTIFUNCIONAL • CANALES DE SALIDA ○ SALIDA DE RECARGA DE CC 42 - 61,6 V/11500 W ○ CARGA DE RADIADOR REFRIGERADO POR AIRE 12 V/6 A ○ SALIDA DE CA 220 V/1500 W • TIEMPO DE RECARGA: 8 - 9 MINUTOS • CAPACIDAD DEL DEPÓSITO DE COMBUSTIBLE: 30 L • MÉTODO DE INICIO: ARRANCAR EL GENERADOR MEDIANTE EL INTERRUPTOR DE ARRANQUE DE UN SOLO BOTÓN • TIPO DE COMBUSTIBLE: GASOLINA SIN PLOMO CON RON ≥91 (AKI ≥87) Y CONTENIDO ALCOHÓLICO INFERIOR AL 10% • CONSUMO DE COMBUSTIBLE DE REFERENCIA: 500 ML/KWH • CAPACIDAD DE ACEITE DE MOTOR: 1,3 L CARGADOR INTELIGENTE • VOLTAJE DE ENTRADA: ○ ENTRADA DE CORRIENTE ALTERNA TRIFÁSICA: 175 - 520 V ○ ENTRADA DE CORRIENTE ALTERNA MONOFÁSICA: 200 - 264 V • VOLTAJE DE SALIDA: 62 V • CORRIENTE NOMINAL DE SALIDA: 194 A • POTENCIA NOMINAL: ○ 12000 W (ENTRADA TRIFÁSICA 380 V) ○ 3000 W (ENTRADA MONOFÁSICA 220 V) • TIEMPO DE RECARGA: 8 - 9 MINUTOS • FUNCIONES DE PROTECCIÓN: ○ SOBRETENSIÓN ○ SOBRETENSIÓN ○ SUBTENSIÓN





ADQUISICIÓN DE MÓDULOS DE MAQUINARIA AGRÍCOLA TERCERA FASE, CON EL OBJETIVO DE BENEFICIAR DIRECTAMENTE A PRODUCTORAS Y PRODUCTORES DEL CAMPO POBLANO, REDUCIR COSTOS DE PRODUCCIÓN MEDIANTE EL USO DE MAQUINARIA AGRÍCOLA CON TECNOLOGÍA DE NUEVA GENERACIÓN, INTEGRADA EN MÓDULOS ESTRATÉGICAMENTE UBICADOS EN CADA MICROREGION DEL ESTADO DE PUEBLA, PARA DAR CUMPLIMIENTO AL PROGRAMA SEGURIDAD PARA EL CAMPO PARA LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DETALLADA
			O CORTOCIRCUITO O APAGÓN DEL VENTILADOR O OTRAS FUNCIONES DE PROTECCIÓN • CANALES DE SALIDA: 1 • COMPATIBLE CON BATERÍA DE VUELO INTELIGENTE RELÉ • ENTRADA: 2,7 V - 24 V • CONSUMO ELÉCTRICO: 10,48 W (FCC), 8,8 W (SRRC) • CAPACIDAD DE LA BATERÍA: 6500 MAH • HORARIO DE FUNCIONAMIENTO: 5 HORAS • FRECUENCIA DE FUNCIONAMIENTO: 2,4000 - 2,4835 GHZ, 5,150 - 5,250 GHZ, 5,725 - 5,850 GHZ • RANGO EFECTIVO DE SEÑAL: 5 KM (SRRC), 4 KM (MIC/KCC/CE), 8 KM (FCC) • TIEMPO DE CARGA: 2,5 HORAS (RECARGA DE 30W) • CLASIFICACIÓN DE PROTECCIÓN CONTRA ENTRADA: IP55 RTK • SOPORTA SISTEMAS SATELITALES: O GPS: L1/L2/L5 O BEIDOU: B1I/B2I/B3I/B1C/B2A/B2B O GALILEO: E1/E5A/E5B/E6 O GLONASS: G1/G2 O QZSS: L1CA/L2C/L5 O L-BAND • CONSUMO ELÉCTRICO: 7 W • CAPACIDAD DE LA BATERÍA: 6500 MAH • HORARIO DE FUNCIONAMIENTO: 7 HORAS • FRECUENCIA DE FUNCIONAMIENTO: O4: 2.4G/5.8G • RANGO EFECTIVO DE SEÑAL: O FCC: 15 KM O SRRC: 12 KM O CE/JP: 8 KM • TIEMPO DE CARGA: 2,5 HORAS (RECARGA DE 30W) • CLASIFICACIÓN DE PROTECCIÓN CONTRA ENTRADA: IP67 • PRECISIÓN DE POSICIONAMIENTO: O PRECISIÓN DEL SERVICIO BASADO EN SATÉLITE PPP: TIEMPO DE CONVERGENCIA: 20 MIN HORIZONTAL: 30 CM (RMS), ELEVACIÓN: 40 CM (RMS) • O RTK DE LA RED CALIBRACIÓN: HORIZONTAL: 0,8 CM + 1 PPM (RMS). VERTICAL: 1,5 CM + 1 PPM (RMS) • O 1 PPM: LA PRECISIÓN DISMINUYE 1 MM POR CADA AUMENTO DE 1 KM EN LA DISTANCIA ENTRE LA AERONAVE Y LA ESTACIÓN BASE. POR EJEMPLO, SI LA AERONAVE ESTÁ A 1 KM DE LA ESTACIÓN BASE, LA PRECISIÓN ES DE 1,1 CM. GARANTÍA MÍNIMA DE UN AÑO QUE ASEGURE EL RENDIMIENTO ÓPTIMO Y LA DURABILIDAD DEL DRON, REVISIONES GENERALES POR TÉCNICOS, DE USO INICIAL Y POSTERIORMENTE (INSPECCIÓN DEL SISTEMA DE PROPULSIÓN, ESTRUCTURA, SISTEMA DE ASPERSIÓN, LIMPIEZA INTERNA Y ACTUALIZACIÓN DE FIRMWARE). REPARACIONES Y REEMPLAZOS POR PARTES O COMPLETO DEL EQUIPO.
30	1	UNIDAD	VEHÍCULO AÉREO NO TRIPULADO TIPO DRON, CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SIGUIENTES: • MÁS DE 90 MINUTOS DE TIEMPO DE VUELO EN COMBINACIÓN CON LA MÁS AMPLIA GAMA DE OPCIONES DE CARGA ÚTIL DISPONIBLES • PPK, INCLUIDA LA ESTACIÓN DE REFERENCIA DE TIERRA CON TECNOLOGÍA U-BLOX • OPCIONES DE CARGA ÚTIL RGB Y MULTIESPECTRAL (DUAL) • POTENTES MOTORES PARA MÁS POTENCIA EN TODAS LAS SITUACIONES • LIVE AIR TRAFFIC (ADS-B) Y QBASE MISSION PLANNING • TELEMETRÍA DE 2.4 GHZ CON ALCANCE DE HASTA 7.5 KM • SALIDA ADS-B MODO-5 OPCIONAL • HASTA 100 KM (62 MILLAS) RANGO DE VUELO • HASTA 7.5 KM DE RANGO DE COMANDO Y CONTROL • TIEMPO DE VUELO DE HASTA 90+ MIN EN TODAS LAS CONDICIONES • MAPEO DE HASTA 700 HA • BATERÍA ESTÁNDAR 60 MINUTOS • CÁMARA COMPACTA O CÁMARA FULL-FRAME 42 MP ORTOFOTOS Y DEM O NUBES DE PUNTOS Y MODELOS 3D O 1.29CM/PX A 1 00M ALTURA • CÁMARA MULTIESPECTRAL O SENSOR DE 5 BANDAS ESPECTRALES O RGB DATA CON 6.94CM/PX A 100M DE ALTURA





ADQUISICIÓN DE MÓDULOS DE MAQUINARIA AGRÍCOLA TERCERA FASE, CON EL OBJETIVO DE BENEFICIAR DIRECTAMENTE A PRODUCTORAS Y PRODUCTORES DEL CAMPO POBLANO, REDUCIR COSTOS DE PRODUCCIÓN MEDIANTE EL USO DE MAQUINARIA AGRÍCOLA CON TECNOLOGÍA DE NUEVA GENERACIÓN, INTEGRADA EN MÓDULOS ESTRATÉGICAMENTE UBICADOS EN CADA MICROREGION DEL ESTADO DE PUEBLA, PARA DAR CUMPLIMIENTO AL PROGRAMA SEGURIDAD PARA EL CAMPO PARA LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DETALLADA
			O DATOS MULTISPECTRALES PARA ANÁLISIS DE VEGETACIÓN O 1 VUELO= MAYOR QUE ORTOFOTO (SBANDAS) DEM Y NUBE DE PUNTOS O VARIOS ÍNDICES PARA ESTRÉS EN PLANTAS Y ANÁLISIS DE SALUD VEGETAL • CÁMARA INDUSTRIAL DE ALTA RESOLUCIÓN PARA APLICACIONES DE MAPEO PROFESIONAL, INSPECCIÓN Y MODELADO 3D. O CÁMARA APS-C 20.1 MP ORTOFOTOS Y DEM O NUBES DE PUNTOS Y MODELOS 3D O 2.66CM/PX A 1 00M ALTURA • SENSORES O SENSOR DE 5 BANDAS ESPECTRALES Y SENSOR INFRARROJO O DATOS RGB CON 4.31 CM/PX A O 1 00M ALTURA O DATOS MULTISPECTRAL DATA+ TÉRMICA PARA FORTALECER ANÁLISIS O 1 VUELO= MAYOR QUE ORTOFOTO (6 BANDAS) Y DEM Y NUBE DE PUNTOS O VARIOS ÍNDICES PARA ESTRÉS EN PLANTAS Y ANÁLISIS DE SALUD VEGETAL • MAX. PESO AL DESPEGAR: 5.0 KG (11.0 LIBRAS) • MAX. TIEMPO DE VUELO: 90+ MIN • MAX. RANGO (ÁREA): 100 KM= 700 HA (62 MI = 1730 AC) • RANGO DE COMANDO Y CONTROL EN CONDICIONES ÓPTIMAS 5- 7.5 KM (3.1 -4.7 MI) • CARGA ÚTIL (CON COMPARTIMENTO): MÁX. 700 G (1,54 LIBRAS) • VELOCIDAD DE CRUCERO ÓPTIMA: 17 M / S (33 KN) • TOLERANCIA AL VIENTO (VIENTO DE TIERRA): HASTA 9 M / S (17.5 KN) • TOLERANCIA AL VIENTO (EN VUELO DE CRUCERO: HASTA 12 M / S (23.3 KN) • ENVERGADURA: 2,394 M (7.48 PIES) GARANTÍA MÍNIMA DE UN AÑO QUE ASEGURE EL RENDIMIENTO ÓPTIMO Y LA DURABILIDAD DEL DRON, REVISIONES GENERALES POR TÉCNICOS, DE USO INICIAL Y POSTERIORMENTE (INSPECCIÓN DEL SISTEMA DE PROPULSIÓN, ESTRUCTURA, SISTEMA DE ASPERSIÓN, LIMPIEZA INTERNA Y ACTUALIZACIÓN DE FIRMWARE), REPARACIONES Y REEMPLAZOS POR PARTES O COMPLETO DEL EQUIPO.
31	1	UNIDAD	VEHÍCULO AÉREO NO TRIPULADO TIPO DRON, CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SIGUIENTES: • TIPO DE DRON: DESPEGUE Y ATERRIZAJE VERTICAL SOBRE LA COLA • MÁXIMO PESO AL DESPEGAR: 4.5 KG • PESO (CON BATERÍAS): 3.7 KG • MÁXIMO PESO DE CARGA ÚTIL: 800 GR • ENVERGADURA DEL ALA: 125 CM • CAPACIDAD DE LA BATERÍA: 99 WATT/HR • BATERÍA: ION – LITIO, TECNOLOGÍA DE BATERÍA INTELIGENTE, EN CUMPLIMIENTO CON UN3481 • ENLACE DE RADIO: BIDIRECCIONAL DE 10 KM CON LÍNEA DE VISTA • GPS A BORDO: REDUNDANTE GPS (L1,L2), GLONASS (L1,L2), GALILEO (L1), BEIDOU (L1); RANGO DE FRECUENCIAS 1227,6/1242, 9375-1251, 6875/1561, 098/1575,42/1598,0625-1609,3125/1602,00 MEGA HERTZ • PESO DEL DRON CON ESTUCHE RÍGIDO DE TRANSPORTE: 18.6 KG OPERATIVIDAD • VELOCIDAD DE VUELO: VELOCIDAD OPERATIVA DE CRUCERO: 16 M/S (58 KM/H) • ASCENSO / DESCENSO EN CRUCERO: 6 / 3 M/S (22 / 11 KM/H) • ASCENSO / DESCENSO EN VUELO ESTÁTICO: 6 / 2,5 M/S (22 / 9 KM/H) • RESISTENCIA AL VIENTO: MÁXIMO VIENTO SOSTENIDO: 12 M/S (43 KM/H) • MÁXIMAS RÁFAGAS DE VIENTO: 18 M/S (65 KM/H) • MÁXIMO VIENTO SOSTENIDO SOBRE EL SUELO: 8 M/S (29 KM/H) • MÁXIMO TIEMPO DE VUELO: HASTA 59 MIN • TEMPERATURA: -10 A 40° C • MÁXIMA ALTITUD DE DESPEGUE SOBRE EL NIVEL DEL MAR: 2500 M; CON HÉLICES DE GRAN ALTITUD ES POSIBLE DESPEGAR DESDE 4800 M Y VOLAR HASTA 5000 M. S. N. M. • CLIMA: IP54, NO SE RECOMIENDA VOLAR CON NIEBLA, LLUVIA Y NIEVE • PUNTOS DE APOYO FOTOGRAFÉTRICOS REQUERIDOS: NO (CON OPCIÓN PPK); SE RECOMIENDA UTILIZAR 3 PUNTOS DE CONTROL PARA VERIFICAR LA PRECISIÓN • PRECISIÓN DEL ATERRIZAJE AUTOMÁTICO: MENOR QUE 2 M (MENOR QUE 7 FT) SOFTWARE Y TABLET • SOFTWARE DE PLANIFICACIÓN DE VUELO Y CONTROL DE MISIONES • TABLET (SUMINISTRADA): ROBUSTA, RESISTENTE AL AGUA Y AL POLVO, CERTIFICACIÓN MIL-STD-810, PREINSTALADA. ENLACE DE DATOS • FUNCIÓN PRINCIPAL: CONEXIÓN TELEMÉTRICA PARA FUNCIONAMIENTO REMOTO • RANGO DE FRECUENCIA DE LA TELEMETRÍA: 2.4016 A 2.4776 GHZ • ANCHO DE BANDA OCUPADO: 6.0MHZ • MODO DE OPERACIÓN: FHSS (ESPECTRO ENSANCHADO POR SALTO DE FRECUENCIA)





ADQUISICIÓN DE MÓDULOS DE MAQUINARIA AGRÍCOLA TERCERA FASE, CON EL OBJETIVO DE BENEFICIAR DIRECTAMENTE A PRODUCTORAS Y PRODUCTORES DEL CAMPO POBLANO, REDUCIR COSTOS DE PRODUCCIÓN MEDIANTE EL USO DE MAQUINARIA AGRÍCOLA CON TECNOLOGÍA DE NUEVA GENERACIÓN, INTEGRADA EN MÓDULOS ESTRATÉGICAMENTE UBICADOS EN CADA MICROREGION DEL ESTADO DE PUEBLA, PARA DAR CUMPLIMIENTO AL PROGRAMA SEGURIDAD PARA EL CAMPO PARA LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DETALLADA
			• RANGO DE DATOS TÍPICO: 57.6 KB / S • POTENCIA DE TRANSMISIÓN (POTENCIA RADIADA APARENTE): 19.8 DBM • MÁXIMO RANGO PROBADO: 10 KM DE LÍNEA DE VISIÓN INDIRECTA, TENER EN CUENTA QUE LOS OBSTÁCULOS REDUCEN EL RANGO • ESPACIADO DEL CANAL: 1,0MHZ • NÚMERO DE CANALES: 76 • ANCHO DE BANDA DEL CANAL: BAJO 400KHZ, ALTO 280KHZ • MÉTODO DE MODULACIÓN: GFSK BATERÍA • BATERÍA DE IONES DE LITIO • CAPACIDAD DE LA BATERÍA: 99 WH (REQUIERE UN PAR DE BATERÍAS) • TIPO DE BATERÍA: IONES DE LITIO, TECNOLOGÍA DE BATERÍA INTELIGENTE, EN CONFORMIDAD CON LA ONU; APROPIADA PARA SER CARGADA COMO EQUIPAJE DE MANO • INDICADOR DE ESTADO DE LA CARGA: INDICADOR DE CARGA INTEGRADO DE 5 NIVELES • CARGA INTELIGENTE EQUILIBRIO AUTOMÁTICO DE CELDAS • CONTENIDO DE ENERGÍA NOMINAL: 99 WH • VOLTAJE NOMINAL 14.4 V • CARGA NOMINAL: 7.5 A, 16.8 V DE CORTE • DESCARGA NOMINAL: 35 A, 12 V DE CORTE • CONFIGURACIÓN: CONFIGURACIÓN 4S 3P • TIEMPO DE CARGA: 1 H • MÁXIMA DESCARGA CONTINUA: 35 A • EL DRON AUTOMÁTICAMENTE REGRESARÁ AL INICIO EN CASO DE QUE LA TEMPERATURA MÁXIMA DE LA BATERÍA SEA EXCEDIDA DURANTE EL VUELO. • PROTECCIÓN CONTRA GOLPES • PROTECCIÓN AL SOBRETENSIÓN • PROTECCIÓN CONTRA SUBTENSIÓN • PROTECCIÓN DE TEMPERATURA • PROTECCIÓN CONTRA CORTOCIRCUITOS • FICHA DE DATOS DE SEGURIDAD (FDS): DISPONIBLE A PETICIÓN CARGADOR DE BATERÍA • TIPO DE CARGADOR: CARGADOR DOBLE DE ION DE LITIO DE CA / CC • VOLTAJE DE ENTRADA CA: 110-240 V, 50-60 HZ • POTENCIA DE ENTRADA CA: 350 W • POTENCIA DE ENTRADA CC: 300 W (POSIBILIDAD DE POTENCIA REDUCIDA) • MODOS: CARGA / ALMACENAMIENTO / EQUILIBRADO • CICLO DE CARGA: CICLO CC-CV (CORRIENTE CONTINUA Y TENSIÓN CONTINUA) ESTÁNDAR DE ION DE LITIO • TIEMPO DE CARGA: 1 H • MÁXIMA CORRIENTE DE CARGA: 7,5 A • TENSIÓN FINAL DE CARGA: 16,4 V (4,1 V POR CELDA) • MÁXIMA CORRIENTE DE DESCARGA: 0,6 A • TENSIÓN FINAL DE DESCARGA: 3,7 V (CARGA DEL 30 %) • SALIDAS ADICIONALES: USB 5V / 2.1 A MÓDULO WIFI A BORDO • FUNCIÓN PRINCIPAL: ID DE TRANSMISIÓN REMOTA • WIFI ESTÁNDAR: 802.11A/B/G/N/AC • FRECUENCIA: BANDAS DE FRECUENCIA DE 2.4 GHZ Y 5 GHZ • VELOCIDAD: 5 GHZ: 867 MBPS (802.11AC), 2.4 GHZ: 300 MBPS (802.11N) GARANTÍA MÍNIMA DE UN AÑO QUE ASEGURE EL RENDIMIENTO ÓPTIMO Y LA DURABILIDAD DEL DRON, REVISIONES GENERALES POR TÉCNICOS, DE USO INICIAL Y POSTERIORMENTE (INSPECCIÓN DEL SISTEMA DE PROPULSIÓN, ESTRUCTURA, SISTEMA DE ASPERSIÓN, LIMPIEZA INTERNA Y ACTUALIZACIÓN DE FIRMWARE). REPARACIONES Y REEMPLAZOS POR PARTES O COMPLETO DEL EQUIPO.
32	1	UNIDAD	VEHÍCULO AÉREO NO TRIPULADO TIPO DRON, CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SIGUIENTES: AERONAVE • PESO (CON HÉLICES, SIN ACCESORIOS): 915 G • DIMENSIONES: PLEGADO (SIN HÉLICES): 221×96,3×90,3 MM (L×A×H). DESPLEGADO (SIN HÉLICES): 347,5×283×107,7 MM (L×A×H) • DISTANCIA DIAGONAL: 380,1 MM • VELOCIDAD MÁXIMA DE ASCENSO: 6 M/S (MODO NORMAL), 8 M/S (MODO SPORT) • VELOCIDAD MÁXIMA DE DESCENSO: 6 M/S (MODO NORMAL), 6 M/S (MODO SPORT) • VELOCIDAD MÁXIMA DE VUELO (A NIVEL DEL MAR, SIN VIENTO): 15 M/S (MODO NORMAL), ADELANTE: 21 M/S, LATERAL: 20 M/S, ATRÁS: 19 M/S (MODO SPORT) • RESISTENCIA MÁXIMA A LA VELOCIDAD DEL VIENTO: 12 M/S • ALTITUD MÁXIMA DE DESPEGUE SOBRE EL NIVEL DEL MAR: 6000 M (SIN CARGA ÚTIL) • ÁNGULO DE CABECEO MÁXIMO: 30° (MODO NORMAL), 35° (MODO SPORT) • VELOCIDAD ANGULAR MÁXIMA: 200°/S





ADQUISICIÓN DE MÓDULOS DE MAQUINARIA AGRÍCOLA TERCERA FASE, CON EL OBJETIVO DE BENEFICIAR DIRECTAMENTE A PRODUCTORAS Y PRODUCTORES DEL CAMPO POBLANO, REDUCIR COSTOS DE PRODUCCIÓN MEDIANTE EL USO DE MAQUINARIA AGRÍCOLA CON TECNOLOGÍA DE NUEVA GENERACIÓN, INTEGRADA EN MÓDULOS ESTRATÉGICAMENTE UBICADOS EN CADA MICROREGION DEL ESTADO DE PUEBLA, PARA DAR CUMPLIMIENTO AL PROGRAMA SEGURIDAD PARA EL CAMPO PARA LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DETALLADA
			• GNSS: GPS + GALILEO + BEIDOU + GLONASS (GLONASS SOLO SE SOPORTA CUANDO EL MÓDULO RTK ESTÁ HABILITADO) • PRECISIÓN EN EL CRUCERO DEL CURSOR: VERTICAL: $\pm 0,1$ M (CON SISTEMA DE VISIÓN); $\pm 0,5$ M (CON GNSS); $\pm 0,1$ M (CON RTK); HORIZONTAL: $\pm 0,3$ M (CON SISTEMA DE VISIÓN); $\pm 0,5$ M (CON SISTEMA DE POSICIONAMIENTO DE ALTA PRECISIÓN); $\pm 0,1$ M (CON RTK) • RANGO DE TEMPERATURA DE FUNCIONAMIENTO: -10° A 40° C (14° A 104° F) • ALMACENAMIENTO INTERNO: N/A • BEACON: INTEGRADO EN LA AERONAVE • CLASE: C2 (EU) CÁMARA GRAN ANGULAR • SENSOR: 4/3 CMOS, PÍXELES EFECTIVOS: 20 MP • LENTE: FOV: 84°, DISTANCIA FOCAL EQUIVALENTE: 24MM, APERTURA: F/2.8-F/11, ENFOQUE: 1 M AL ∞ • RANGO ISO: 100-6400 • VELOCIDAD DE OBTURACIÓN: OBTURADOR ELECTRÓNICO: 8-1/8000 S, OBTURADOR MECÁNICO: 8-1/2000 S • TAMAÑO MÁXIMO DE IMAGEN: 5280x3956 • MODOS DE FOTOGRAFÍA FIJA: - O SENCILLO: 20 MP - O TEMPORIZADO: 20 - O MP JPEG: 0,7/1/2/3/5/7/10/15/20/30/60 S - O JPEG+RAW: 3/5/7/10/15/20/30/60 S - O FOTOGRAFÍA INTELIGENTE EN BAJA LUZ: 20 MP - O PANORAMA: 20 MP (IMAGEN EN BRUTO) • RESOLUCIÓN DE VÍDEO: H.264 • 4K: 3840x2160 A 30FPS • FHD: 1920x1080 A 30FPS • TASA DE BITS: • 4K: 130 MBPS • FHD: 70 MBPS • FORMATOS DE ARCHIVO COMPATIBLES: EXFAT • FORMATO DE LA FOTO: JPEG/DNG (RAW) • FORMATO DE VÍDEO: MP4 (MPEG-4 AVC/H.264) TELECÁMARA • SENSOR: CMOS DE 1/2 PULGADA, PÍXELES EFECTIVOS: 12 MP • LENTE: - O FOV: 15° - O DISTANCIA FOCAL EQUIVALENTE: 162MM - O APERTURA: F/4.4 - O ENFOQUE: 3 M AL ∞ • RANGO ISO: 100-6400 • VELOCIDAD DE OBTURACIÓN: OBTURADOR ELECTRÓNICO: 8-1/8000 S • TAMAÑO MÁXIMO DE IMAGEN: 4000x3000 • FORMATO DE LA FOTO: JPEG • FORMATO DE VÍDEO: MP4 (MPEG-4 AVC/H.264) • MODOS DE FOTOGRAFÍA FIJA: - O INDIVIDUAL: 12 MP - O CRONOMETRADO: 12 - O MP JPEG: 0,7/1/2/3/5/7/10/15/20/30/60 S - O DISPARO INTELIGENTE EN BAJA LUZ: 12 MP • RESOLUCIÓN DE VÍDEO: - O H.264 - O 4K: 3840x2160 A 30FPS - O FHD: 1920x1080 A 30FPS • TASA DE BITS: - O 4K: 130 MBPS - O FHD: 70 MBPS - O DIGITAL ZOOM: 8X (ZOOM HÍBRIDO 56X) GIMBAL • ESTABILIZACIÓN: 3 EJES (INCLINACIÓN, RODAJE, PANEÓ) - O RANGO MECÁNICO - O INCLINACIÓN: -135° A 100° - O BALANCEO: -45° A 45° - O PLANEÓ: -27° A 27° • ALCANCE CONTROLABLE - O INCLINACIÓN: -90° A 35° - O GIRO: NO CONTROLABLE • VELOCIDAD MÁXIMA DE CONTROL (INCLINACIÓN): 100°/S • RANGO DE VIBRACIÓN ANGULAR: $\pm 0,007^{\circ}$ DETECCIÓN





ADQUISICIÓN DE MÓDULOS DE MAQUINARIA AGRÍCOLA TERCERA FASE, CON EL OBJETIVO DE BENEFICIAR DIRECTAMENTE A PRODUCTORAS Y PRODUCTORES DEL CAMPO POBLANO, REDUCIR COSTOS DE PRODUCCIÓN MEDIANTE EL USO DE MAQUINARIA AGRÍCOLA CON TECNOLOGÍA DE NUEVA GENERACIÓN, INTEGRADA EN MÓDULOS ESTRATÉGICAMENTE UBICADOS EN CADA MICROREGION DEL ESTADO DE PUEBLA, PARA DAR CUMPLIMIENTO AL PROGRAMA SEGURIDAD PARA EL CAMPO PARA LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DETALLADA
			• TIPO: SISTEMA DE VISIÓN BINOCULAR OMNIDIRECCIONAL, COMPLEMENTADO CON UN SENSOR INFRARROJO EN LA PARTE INFERIOR DE LA AERONAVE. • DELANTE: - O ALCANCE DE MEDICIÓN: 0,5-20 M - O RANGO DE DETECCIÓN: 0,5-200 M - O VELOCIDAD EFECTIVA DE DETECCIÓN: VELOCIDAD DE VUELO ≤15 M/S - O CAMPO DE VISIÓN: HORIZONTAL 90°, VERTICAL 103° • POSTERIOR - O RANGO DE MEDICIÓN: 0,5-16 M - O VELOCIDAD EFECTIVA DE DETECCIÓN: VELOCIDAD DE VUELO ≤12 M/S - O CAMPO DE VISIÓN: HORIZONTAL 90°, VERTICAL 103° • LATERAL - O RANGO DE MEDICIÓN: 0,5-25 M - O VELOCIDAD EFECTIVA DE DETECCIÓN: VELOCIDAD DE VUELO ≤15 M/S - O CAMPO DE VISIÓN: HORIZONTAL 90°, VERTICAL 85° • SUPERIOR - O RANGO DE MEDICIÓN: 0,2-10 M - O VELOCIDAD EFECTIVA DE DETECCIÓN: VELOCIDAD DE VUELO ≤6 M/S - O CAMPO DE VISIÓN: DELANTERO Y ATRÁS 100°, IZQUIERDA Y DERECHA 90° • INFERIOR - O RANGO DE MEDICIÓN: 0,3-18 M - O VELOCIDAD EFECTIVA DE DETECCIÓN: VELOCIDAD DE VUELO ≤6 M/S - O CAMPO DE VISIÓN: DELANTERO Y TRASERO 130°, IZQUIERDA Y DERECHA 160° • ENTORNO OPERATIVO - O DELANTERO, TRASERO, LATERAL Y SUPERIOR: SUPERFICIE CON UN PATRÓN DEFINIDO E ILUMINACIÓN ADECUADA (LUX MAYOR QUE 15) - O INFERIOR: SUPERFICIE CON REFLECTIVIDAD DIFUSA MAYOR QUE 20 % (P. EJ., MUROS, ÁRBOLES, PERSONAS) E ILUMINACIÓN ADECUADA (LUX MAYOR QUE 15) TRANSMISIÓN DE VÍDEO • CALIDAD DE VISTA EN VIVO: CONTROL REMOTO: 1080P/30 FPS • FRECUENCIA DE FUNCIONAMIENTO: 2,400-2,4835 GHZ, 5,725-5,850 GHZ • DISTANCIA MÁXIMA DE TRANSMISIÓN (SIN OBSTÁCULOS, SIN INTERFERENCIAS): FCC: 15 KM, CE: 8 KM, SRRC: 8 KM, MIC: 8 KM • DISTANCIA MÁXIMA DE TRANSMISIÓN (SIN OBSTÁCULO): INTERFERENCIA FUERTE (EDIFICIOS DENSOS, ZONAS RESIDENCIALES, ETC.): 1,5-3 KM (FCC/CE/SRRC/MIC), INTERFERENCIA MEDIA (ZONAS SUBURBANAS, PARQUES URBANOS, ETC.): 3-9 KM (FCC), 3-6 KM (CE/SRRC/MIC), BAJA INTERFERENCIA (ESPACIOS ABIERTOS, ZONAS REMOTAS, ETC.): 9-15 KM (FCC), 6-8 KM (CE/SRRC/MIC) • VELOCIDAD MÁXIMA DE DESCARGA: 15 MB/S • LATENCIA (DEPENDIENDO DE LAS CONDICIONES AMBIENTALES Y DEL DISPOSITIVO MÓVIL): APROX. 200 MS • ANTENA: 4 ANTENAS, 2T4R • POTENCIA DE TRANSMISIÓN (EIRP): 2,4 GHZ: MENOR QUE 33 DBM (FCC), MENOR QUE 20 DBM (CE/SRRC/MIC) 5,8 GHZ: MENOR QUE 33 DBM (FCC), MENOR QUE 30 DBM (SRRC), MENOR QUE 14 DBM (CE) CONTROL REMOTO • DISTANCIA MÁXIMA DE TRANSMISIÓN (SIN OBSTÁCULOS, SIN INTERFERENCIAS): FCC: 15 KM, CE/SRRC/MIC: 8 KM • FRECUENCIA DE FUNCIONAMIENTO DE TRANSMISIÓN DE VÍDEO: 2,400-2,4835 GHZ; 5,725-5,850 GHZ • ANTENA: 4 ANTENAS, 2T4R • POTENCIA DEL TRANSMISOR DE TRANSMISIÓN DE VÍDEO (EIRP): 2,4 GHZ: MENOR QUE 33 DBM (FCC), MENOR QUE 20 DBM (CE/SRRC/MIC), 5,8 GHZ: MENOR QUE 33 DBM (FCC), MENOR QUE 14 DBM (CE), MENOR QUE 23 DBM (SRRC) • PROTOCOLO WI-FI: PROTOCOLO WI-FI • FRECUENCIA DE FUNCIONAMIENTO DEL WI-FI: 2,400-2,4835 GHZ, 5,725-5,850 GHZ • POTENCIA DEL TRANSMISOR WI-FI (EIRP): 2,4 GHZ: MENOR QUE 26 DBM (FCC), MENOR QUE 20 DBM (CE/SRRC/MIC); 5,1 GHZ: MENOR QUE 26 DBM (FCC), MENOR QUE 23 DBM (CE/SRRC/MIC); 5,8 GHZ: MENOR QUE 26 DBM (FCC/SRRC), MENOR QUE 14 DBM (CE) • PROTOCOLO BLUETOOTH: BLUETOOTH 5.1 • FRECUENCIA DE FUNCIONAMIENTO DE BLUETOOTH: 2,400-2,4835 GHZ • ALIMENTACIÓN DEL TRANSMISOR BLUETOOTH (EIRP): MENOR QUE 10 DBM • RESOLUCIÓN DE PANTALLA: 1920×1080 • TAMAÑO DE PANTALLA: 5,5 PULGADAS • PANTALLA: 60 FPS • BRILLO: 1.000 LENDRAS • CONTROL TÁCTIL: MULTITÁCTIL DE 10 PUNTOS • BATERÍA: LI-ION (5000 MAH A 7,2 V) • TIPO DE CARGA: SE RECOMIENDA CARGARLO CON EL ADAPTADOR DE CORRIENTE USB-C INCLUIDO (100W) O CARGADOR USB A 12 V O 15 V • POTENCIA NOMINAL: 12 W • CAPACIDAD DE ALMACENAMIENTO • MEMORIA INTERNA (ROM): 64 GB • ADMITE TARJETA MICROSD PARA AUMENTAR LA CAPACIDAD





ADQUISICIÓN DE MÓDULOS DE MAQUINARIA AGRÍCOLA TERCERA FASE, CON EL OBJETIVO DE BENEFICIAR DIRECTAMENTE A PRODUCTORAS Y PRODUCTORES DEL CAMPO POBLANO, REDUCIR COSTOS DE PRODUCCIÓN MEDIANTE EL USO DE MAQUINARIA AGRÍCOLA CON TECNOLOGÍA DE NUEVA GENERACIÓN, INTEGRADA EN MÓDULOS ESTRATÉGICAMENTE UBICADOS EN CADA MICROREGION DEL ESTADO DE PUEBLA, PARA DAR CUMPLIMIENTO AL PROGRAMA SEGURIDAD PARA EL CAMPO PARA LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DETALLADA
			• TIEMPO DE CARGA: - O APROXIMADAMENTE 1 HORA Y 30 MINUTOS (CON EL ADAPTADOR DE CORRIENTE INCLUIDO (100W) SOLO CARGANDO EL MANDO A DISTANCIA O UN CARGADOR USB A 15 V). - O APROXIMADAMENTE 2 HORAS (CON UN CARGADOR USB A 12 V) - O APROXIMADAMENTE 2 HORAS Y 50 MINUTOS (CON EL ADAPTADOR DE CORRIENTE INCLUIDO (100W) CARGANDO SIMULTÁNEAMENTE EL AVIÓN Y EL MANDO A DISTANCIA) • TIEMPO DE FUNCIONAMIENTO: APROXIMADAMENTE 3 HORAS • PUERTO DE SALIDA DE VÍDEO: PUERTO MINI-HDMI • GNSS: GPS+GALILEO+GLONASS ALMACENAMIENTO • TARJETAS DE MEMORIA COMPATIBLES - O AERONAVES: SE REQUIEREN U3/CLASE 10/V30 O SUPERIOR. BATERÍA • CAPACIDAD: BATERÍA INTELIGENTE: 5000 MAH, 4230 MAH • VOLTAJE ESTÁNDAR: 15,4 V • VOLTAJE MÁXIMO DE CARGA: 17,6 V • TIPO: LIPO 4S • SISTEMA QUÍMICO: LICO02 • ENERGÍA: - O BATERÍA INTELIGENTE DE VUELO: 77 WH - O BATERÍA: 65,15 WH CARGADOR • ENTRADA: 100-240 V (CA), 50-60 HZ, 2,5 A • POTENCIA DE SALIDA: 100 W • SALIDA: - O MÁXIMO 100 W (TOTAL) CUANDO SE UTILIZAN AMBOS PUERTOS, LA POTENCIA MÁXIMA DE SALIDA DE CADA INTERFAZ ES DE 82 W, Y EL CARGADOR ASIGNARÁ DINÁMICAMENTE LA POTENCIA DE SALIDA DE AMBOS PUERTOS SEGÚN LA POTENCIA DE CARGA. CENTRO DE CARGA • ENTRADA: USB-C: 5-20 V, 5,0 A • SALIDA: PUERTO DE BATERÍA: 12-17,6 V, 8,0 A • POTENCIA NOMINAL: 100 W • TIPO DE CARGA: TRES BATERÍAS CARGADAS EN SECUENCIA • RANGO DE TEMPERATURA DE CARGA: 5° A 40° C (41° A 104° F) MÓDULO RTK • INTERFAZ: USB-C • ENERGÍA: APROX. 1,2 W • PRECISIÓN EN EL POSICIONAMIENTO RTK: RTK FIJO • HORIZONTAL: 1 CM + 1 PPM; VERTICAL: 1,5 CM + 1 PPM PORTAVOZ • INTERFAZ: USB-C • POTENCIA NOMINAL: 3 W • VOLUMEN MÁXIMO: 110 DB A 1 M • DISTANCIA EFECTIVA DE EMISIÓN: 100 M A 70 DB • TASA DE BITS: 16 KBPS/32 KBPS GARANTÍA MÍNIMA DE UN AÑO QUE ASEGURE EL RENDIMIENTO ÓPTIMO Y LA DURABILIDAD DEL DRON, REVISIONES GENERALES POR TÉCNICOS, DE USO INICIAL Y POSTERIORMENTE (INSPECCIÓN DEL SISTEMA DE PROPULSIÓN, ESTRUCTURA, SISTEMA DE ASPERSIÓN, LIMPIEZA INTERNA Y ACTUALIZACIÓN DE FIRMWARE), REPARACIONES Y REEMPLAZOS POR PARTES O COMPLETO DEL EQUIPO.
33	1	UNIDAD	VEHÍCULO AÉREO NO TRIPULADO TIPO DRON, CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SIGUIENTES: AERONAVE • PESO NETO (CON HÉLICES Y MÓDULO RTK): 951 GRAMOS • PESO MÁXIMO DE DESPEGUE: 1.050 GRAMOS • DIMENSIONES (PLEGADO/DESPLEGADO): PLEGADO (SIN HÉLICES): 223 × 96,3 × 122,2 MM (LARGO × ANCHO × ALTO); DESPLEGADO (SIN HÉLICES): 347,5 × 283 × 139,6 MM (LARGO × ANCHO × ALTO) • LONGITUD DIAGONAL: 380,1 MM • VELOCIDAD MÁXIMA DE ASCENSO: - 6 M/S (MODO NORMAL), - 8 M/S (MODO DEPORTIVO) • VELOCIDAD MÁXIMA DE DESCENSO: 6 M/S (MODO NORMAL), - 6 M/S (MODO DEPORTIVO) • VELOCIDAD MÁXIMA DE VUELO (A NIVEL DEL MAR, SIN VIENTO): 15 M/S (MODO NORMAL), VOLANDO HACIA ADELANTE: 21 M/S, VOLANDO LATERALMENTE: 20 M/S, VOLANDO HACIA ATRÁS: 19 M/S (MODO DEPORTIVO) • RESISTENCIA MÁXIMA A LA VELOCIDAD DEL VIENTO: 12 M/S • ALTITUD MÁXIMA DE DESPEGUE SOBRE EL NIVEL DEL MAR: 6000 M (SIN CARGA ÚTIL) • TIEMPO MÁXIMO DE VUELO (SIN VIENTO): 43 MINUTOS • TIEMPO MÁXIMO DE VUELO ESTACIONARIO (SIN VIENTO): 37 MINUTOS





ADQUISICIÓN DE MÓDULOS DE MAQUINARIA AGRÍCOLA TERCERA FASE, CON EL OBJETIVO DE BENEFICIAR DIRECTAMENTE A PRODUCTORAS Y PRODUCTORES DEL CAMPO POBLANO, REDUCIR COSTOS DE PRODUCCIÓN MEDIANTE EL USO DE MAQUINARIA AGRÍCOLA CON TECNOLOGÍA DE NUEVA GENERACIÓN, INTEGRADA EN MÓDULOS ESTRATÉGICAMENTE UBICADOS EN CADA MICROREGION DEL ESTADO DE PUEBLA, PARA DAR CUMPLIMIENTO AL PROGRAMA SEGURIDAD PARA EL CAMPO PARA LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DETALLADA
			• DISTANCIA MÁXIMA DE VUELO: 32 KILÓMETROS • ÁNGULO DE INCLINACIÓN MÁXIMO: 30° (MODO NORMAL), 35° (MODO DEPORTIVO) • VELOCIDAD ANGULAR MÁXIMA: 200°/S • SISTEMA GLOBAL DE NAVEGACIÓN POR SATÉLITE (GNSS): GPS + GALILEO + BEIDOU + GLONASS (GLONASS SOLO ES COMPATIBLE CUANDO EL MÓDULO RTK ESTÁ HABILITADO) • RANGO DE PRECISIÓN DE VUELO ESTACIONARIO: VERTICAL: ±0,1 M (POSICIONAMIENTO VISUAL HABILITADO); ±0,5 M (POSICIONAMIENTO GNSS HABILITADO); ±0,1 M (D-RTK HABILITADO); HORIZONTAL: ±0,3 M (POSICIONAMIENTO VISUAL HABILITADO); ±0,5 M (POSICIONAMIENTO HD HABILITADO); ±0,1 M (RTK HABILITADO) • TEMPERATURA DE FUNCIONAMIENTO: -10° A 40° C (14° A 104° F) • SENSOR DE LUZ: MÓDULO INCORPORADO CÁMARA RGB • SENSOR DE IMAGEN: 4/3 CMOS, PÍXELES EFECTIVOS: 20 MP • LENTE: CAMPO DE VISIÓN (FOV): 84°, LONGITUD FOCAL EQUIVALENTE: 24 MM, APERTURA: F/2,8 A F/11, ENFOQUE: 1 M AL ∞ • RANGO ISO: 100-6400 • VELOCIDAD DE OBTURACIÓN: OBTURADOR ELECTRÓNICO: 8-1/8000 S, OBTURADOR MECÁNICO: 8-1/2000 S • TAMAÑO MÁXIMO DE IMAGEN: 5280×3956 • MODO DE TOMA DE FOTOGRAFÍAS: DISPARO ÚNICO: 20 MP, TEMPORIZADO: 20 MP, JPEG: 0,7/1/2/3/5/7/10/15/20/30/60 S JPEG + RAW: 3/5/7/10/15/20/30/60 S, PANORAMA: 20 MP (MATERIAL ORIGINAL) • RESOLUCIÓN DE VIDEO: ○ H.264: ○ 4K: 3840×2160 A 30 FPS ○ FHD: 1920×1080 A 30 FPS • TASA DE BITS MÁXIMA DE VÍDEO • 4K: 130 MBPS • FHD: 70 MBPS • SISTEMA DE ARCHIVOS COMPATIBLE: EXFAT • FORMATO DE IMAGEN: JPEG/DNG (RAW) • FORMATO DE VÍDEO: MP4 (MPEG-4 AVC/H.264) CÁMARA MULTIESPECTRAL • SENSOR DE IMAGEN: CMOS DE 1/2,8 PULGADAS, PÍXELES EFECTIVOS: 5 MP • LENTE: ○ CAMPO DE VISIÓN (FOV): 73,91° (61,2° X 48,10°) ○ LONGITUD FOCAL EQUIVALENTE: 25 MM ○ APERTURA: F/2.0 ○ ENFOQUE: ENFOQUE FIJO • BANDA DE CÁMARA MULTIESPECTRAL ○ VERDE (G): 560 ± 16 NM; ○ ROJO (R): 650 ± 16 NM; ○ BORDE ROJO (RE): 730 ± 16 NM; ○ INFRARROJO CERCANO (NIR): 860 ± 26 NM; • RANGO DE GANANCIA: 1X-32X • VELOCIDAD DE OBTURACIÓN: OBTURADOR ELECTRÓNICO: 1/30~1/12800 S • TAMAÑO MÁXIMO DE IMAGEN: 2592×1944 • FORMATO DE IMAGEN: PELEA • FORMATO DE VÍDEO: MP4 (MPEG-4 AVC/H.264) • MODO DE TOMA DE FOTOGRAFÍAS ○ DISPARO ÚNICO: 5 MP ○ LAPSO DE TIEMPO: 5 MP ○ TIFF: 2/3/5/7/10/15/20/30/60 S • RESOLUCIÓN DE VIDEO: ○ H.264 ○ FHD: 1920 X 1080 A 30 FPS • CONTENIDO DE VIDEO: NDVI/GNDVI/NDRE • TASA DE BITS MÁXIMA DE VÍDEO • TRANSMISIÓN: 60 MBPS CARDÁN • SISTEMA DE ESTABILIZACIÓN: CARDÁN MECÁNICO DE 3 EJES (INCLINACIÓN, BALANCEO Y PANORÁMICA) • GAMA MECÁNICA: ○ INCLINACIÓN: -135° A 45° ○ BALANCEO: -45° A 45°PANORÁMICA: -27° A 27° • RANGO CONTROLABLE: ○ INCLINACIÓN: -90° A 35° ○ PANORÁMICA: INCONTROLABLE • VELOCIDAD MÁXIMA DE CONTROL (INCLINACIÓN): 100°/S • RANGO DE VIBRACIÓN ANGULAR: ±0,007° SISTEMA DE DETECCIÓN





ADQUISICIÓN DE MÓDULOS DE MAQUINARIA AGRÍCOLA TERCERA FASE, CON EL OBJETIVO DE BENEFICIAR DIRECTAMENTE A PRODUCTORAS Y PRODUCTORES DEL CAMPO POBLANO, REDUCIR COSTOS DE PRODUCCIÓN MEDIANTE EL USO DE MAQUINARIA AGRÍCOLA CON TECNOLOGÍA DE NUEVA GENERACIÓN, INTEGRADA EN MÓDULOS ESTRATÉGICAMENTE UBICADOS EN CADA MICROREGION DEL ESTADO DE PUEBLA, PARA DAR CUMPLIMIENTO AL PROGRAMA SEGURIDAD PARA EL CAMPO PARA LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DETALLADA
			• TIPO DE SISTEMA DE DETECCIÓN: SISTEMA DE VISIÓN BINOCULAR OMNIDIRECCIONAL, CON UN SENSOR INFRARROJO EN LA PARTE INFERIOR DE LA AERONAVE. • ADELANTE ○ RANGO DE MEDICIÓN DE DISTANCIA: 0,5 M A 20 M ○ RANGO DE DETECCIÓN: 0,5 M A 200 M ○ VELOCIDAD EFECTIVA DE EVITACIÓN DE OBSTÁCULOS: VELOCIDAD DE VUELO ≤15 M/S ○ CAMPO DE VISIÓN FOV: HORIZONTAL 90°, VERTICAL 103° • HACIA ATRÁS ○ RANGO DE MEDICIÓN DE DISTANCIA: 0,5 M A 16 M ○ VELOCIDAD EFECTIVA PARA EVITAR OBSTÁCULOS: VELOCIDAD DE VUELO ≤12 M/S ○ CAMPO DE VISIÓN (FOV): HORIZONTAL 90°, VERTICAL 103° • LATERAL ○ RANGO DE MEDICIÓN DE DISTANCIA: 0,5 M A 25 M ○ VELOCIDAD EFECTIVA PARA EVITAR OBSTÁCULOS: VELOCIDAD DE VUELO ≤15 M/S ○ CAMPO DE VISIÓN (FOV): HORIZONTAL 90°, VERTICAL 85° • HACIA ARRIBA ○ RANGO DE MEDICIÓN DE DISTANCIA: 0,2 M A 10 M ○ VELOCIDAD EFECTIVA PARA EVITAR OBSTÁCULOS: VELOCIDAD DE VUELO ≤6 M/S • CAMPO DE VISIÓN (FOV): DELANTERO Y TRASERO 100°, IZQUIERDO Y DERECHO 90° • HACIA ABAJO ○ RANGO DE MEDICIÓN DE DISTANCIA: 0,3 M A 18 M ○ VELOCIDAD EFECTIVA PARA EVITAR OBSTÁCULOS: VELOCIDAD DE VUELO ≤6 M/S ○ CAMPO DE VISIÓN (FOV): DELANTERO Y TRASERO 130°, IZQUIERDO Y DERECHO 160° • ENTORNO OPERATIVO ○ DELANTERO, TRASERO, IZQUIERDO, DERECHA, ARRIBA: SUPERFICIES CON PATRONES CLAROS E ILUMINACIÓN ADECUADA (MAYOR QUE 15 LUX, ENTORNOS CON EXPOSICIÓN NORMAL A LUZ FLUORESCENTE EN INTERIORES) ○ ABAJO: SUPERFICIES CON MATERIAL DE REFLEXIÓN DIFUSA Y UNA REFLECTIVIDAD DE MAYOR QUE 20 % (COMO PAREDES, ÁRBOLES, PERSONAS, ETC.); ILUMINACIÓN ADECUADA (MAYOR QUE 15 LUX, ENTORNOS CON EXPOSICIÓN NORMAL A LUZ FLUORESCENTE EN INTERIORES) • TRANSMISIÓN DE VIDEO • SISTEMA DE TRANSMISIÓN DE VIDEO: EDICIÓN INDUSTRIAL DE TRANSMISIÓN DE IMÁGENES. • CALIDAD DE VISUALIZACIÓN EN VIVO: CONTROL REMOTO: 1080P/30FPS • BANDA OPERATIVA: ○ 2,400-2,4835 GHZ ○ 5,725-5,850 GHZ • DISTANCIA MÁXIMA DE SEÑAL EFECTIVA (SIN OBSTRUCCIONES, SIN INTERFERENCIAS): ○ FCC: 15 KM ○ CE: 8 KM ○ SRRC: 8 KM ○ MIC: 8 KM • DISTANCIA MÁXIMA DE TRANSMISIÓN (OBSTRUIDA): ○ INTERFERENCIA FUERTE (PAISAJES URBANOS, ÁREAS RESIDENCIALES, ETC.): 1,5- 3 KM (FCC/CE/SRRC/MIC) ○ INTERFERENCIA MEDIA (PAISAJES SUBURBANOS, PARQUES URBANOS, ETC.): 3- 9 KM (FCC), 3-6 KM (CE/SRRC/MIC) ○ INTERFERENCIA DÉBIL (CAMPOS REMOTOS, TIERRAS DE CULTIVO ABIERTAS, ETC.): 9-15 KM (FCC), 6-8 KM (CE/SRRC/MIC) • VELOCIDAD MÁXIMA DE DESCARGA ○ 15 MB/S • LATENCIA (DEPENDIENDO DEL ENTORNO Y DEL DISPOSITIVO MÓVIL) ○ APROXIMADAMENTE 200 MILISEGUNDOS • ANTENAS ○ 4 ANTENAS, 2 TRANSMISORAS Y 4 RECEPTORAS • POTENCIA DEL TRANSMISOR (EIRP) ○ 2,4 GHZ: MENOR QUE 33 DBM (FCC), MENOR QUE 20 DBM (CE/SRRC/MIC) ○ 5,8 GHZ: MENOR QUE 33 DBM (FCC), MENOR QUE 30 DBM (SRRC), MENOR QUE 14 DBM (CE) • SISTEMA DE TRANSMISIÓN DE IMÁGENES. • DISTANCIA MÁXIMA DE SEÑAL EFECTIVA (SIN OBSTRUCCIONES, SIN INTERFERENCIAS): ○ FCC: 15 KM ○ CE: 8 KM ○ SRRC: 8 KM ○ MIC: 8 KM • BANDA OPERATIVA DE TRANSMISIÓN DE IMÁGENES: ○ 2,400-2,4835 GHZ ○ 5,725-5,850 GHZ • ANTENAS ○ 4 ANTENAS, 2 TRANSMISORAS Y 4 RECEPTORAS • BANDA OPERATIVA DE TRANSMISIÓN DE IMÁGENES Y POTENCIA DEL TRANSMISOR (EIRP): ○ 2,4 GHZ: MENOR QUE 33 DBM (FCC); MENOR QUE 20 DBM (CE/SRRC/MIC) ○ 5,8 GHZ: MENOR QUE 33 DBM (FCC); MENOR QUE 14 DBM (CE); MENOR QUE 23 DBM (SRRC) • PROTOCOLO WI-FI





ADQUISICIÓN DE MÓDULOS DE MAQUINARIA AGRÍCOLA TERCERA FASE, CON EL OBJETIVO DE BENEFICIAR DIRECTAMENTE A PRODUCTORAS Y PRODUCTORES DEL CAMPO POBLANO, REDUCIR COSTOS DE PRODUCCIÓN MEDIANTE EL USO DE MAQUINARIA AGRÍCOLA CON TECNOLOGÍA DE NUEVA GENERACIÓN, INTEGRADA EN MÓDULOS ESTRATÉGICAMENTE UBICADOS EN CADA MICROREGION DEL ESTADO DE PUEBLA, PARA DAR CUMPLIMIENTO AL PROGRAMA SEGURIDAD PARA EL CAMPO PARA LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DETALLADA
			O 802.11 A/B/G/N/AC/AX SUPPORT MIMO 2x2 • BANDA OPERATIVA DE WI-FI - O 2,400-2,4835 GHZ - O 5,150-5,250 GHZ - O 5,725-5,850 GHZ • BANDA OPERATIVA DE WI-FI Y POTENCIA DE TRANSMISIÓN (EIRP) - O 2,4 GHZ: MENOR QUE 26 DBM (FCC); MENOR QUE 20 DBM (CE/SRRC/MIC) - O 5,1 GHZ: MENOR QUE 26 DBM (FCC); MENOR QUE 23 DBM (CE/SRRC/MIC) - O 5,8 GHZ: MENOR QUE 26 DBM (FCC/SRRC); MENOR QUE 14 DBM (CE) • PROTOCOLO BLUETOOTH: BLUETOOTH 5.1 • BANDA OPERATIVA DE BLUETOOTH: 2.400-2.4835 GHZ • ALIMENTACIÓN DEL TRANSMISOR BLUETOOTH (EIRP): MENOR QUE 10 DBM • RESOLUCIÓN DE PANTALLA: 1920x1080 • TAMAÑO DE PANTALLA: 5,5 PULGADAS • VELOCIDAD DE FOTOGRAFÍAS DE LA PANTALLA: 60 FPS • BRILLO DE LA PANTALLA: 1,000 NITS • PANTALLA TÁCTIL: MULTITÁCTIL DE 10 PUNTOS • BATERÍA: BATERÍA DE IONES DE LITIO (5000 MAH, 7,2 V) • TIPO DE CARGA: SE RECOMIENDA UN CONCENTRADOR DE CARGA DE BATERÍA DE 100 W O UN CARGADOR USB CON ESPECIFICACIONES DE 12 V O 15 V • POTENCIA NOMINAL: 12 VATIOS • CAPACIDAD DE ALMACENAMIENTO: MEMORIA INTERNA (ROM): 64 GB, ADMITE EL USO DE TARJETAS MICROSD PARA AUMENTAR LA CAPACIDAD DE ALMACENAMIENTO • TIEMPO DE CARGA: APROX. 1.5 HORAS (MEDIDO CUANDO SOLO SE USA EL CONCENTRADOR DE CARGA DE BATERÍA DE 100 W PARA CARGAR EL CONTROL, REMOTO O CUANDO SE USA UN CARGADOR USB DE 15 V), APROXIMADAMENTE 2 HORAS (MEDIDO CON UN CARGADOR USB DE 12 V), APROXIMADAMENTE 2 HORAS Y 50 MINUTOS (MEDIDO CON EL CONCENTRADOR DE CARGA DE BATERÍA DE 100 W PARA CARGAR LA AERONAVE Y EL CONTROL REMOTO AL MISMO TIEMPO) • TIEMPO DE FUNCIONAMIENTO: APROX. 3 HORAS • PUERTO DE SALIDA DE VIDEO: PUERTO MINI-HDMI • SISTEMA GLOBAL DE NAVEGACIÓN POR SATÉLITE (GNSS): GPS + GALILEO + GLONASS ALMACENAMIENTO: • TARJETAS MICROSD COMPATIBLES: AERONAVE: UTILICE UNA TARJETA DE MEMORIA CON UNA CLASIFICACIÓN DE VELOCIDAD DE V30 O SUPERIOR. BATERÍA • CAPACIDAD: 5000 MAH • VOLTAJE ESTÁNDAR: 15,4 V • VOLTAJE MÁXIMO DE CARGA: 17,6 V • TIPO DE BATERÍA: LIPO 4S • SISTEMA QUÍMICO: LITIO COBALTO • ENERGÍA: 77 VATIOS-HORA CARGADOR DE BATERÍA • ENTRADA: 100 V A 240 V (CA), 50 HZ A 60 HZ, 2,5 A • POTENCIA DE SALIDA: 100 VATIOS • SALIDA: - O POTENCIA DE SALIDA MÁXIMA DE 100 VATIOS (TOTAL) - O CUANDO SE UTILIZAN AMBOS PUERTOS, LA POTENCIA DE SALIDA MÁXIMA DE UNA INTERFAZ ES DE 82 W Y EL CARGADOR ASIGNARÁ DINÁMICAMENTE LA POTENCIA DE SALIDA DE LAS DOS INTERFACES SEGÚN LA POTENCIA DE CARGA. CENTRO DE CARGA • ENTRADA: USB-C: 5 V A 20 V, 5,0 A • SALIDA: PUERTO DE BATERÍA: 12 V A 17,6 V, 8,0 A • POTENCIA NOMINAL: 100 WATTS • TIPO DE CARGA: 3 BATERÍAS EN ROTACIÓN DE CARGA MÓDULO RTK • INTERFAZ: USB-C • FUERZA: APROXIMADAMENTE 1,2 VATIOS • PRECISIÓN DE POSICIÓN RTK: RTK FIJO: HORIZONTAL: 1 CM + 1 PPM; VERTICAL: 1,5 CM + 1 PPM. GARANTÍA MÍNIMA DE UN AÑO DE GARANTÍA QUE ASEGURE EL RENDIMIENTO ÓPTIMO Y LA DURABILIDAD DEL DRON, REVISIONES GENERALES POR TÉCNICOS, DE USO INICIAL Y POSTERIORMENTE (INSPECCIÓN DEL SISTEMA DE PROPULSIÓN, ESTRUCTURA, SISTEMA DE ASPERSIÓN, LIMPIEZA INTERNA Y ACTUALIZACIÓN DE FIRMWARE). REPARACIONES Y REEMPLAZOS POR PARTES O COMPLETO DEL EQUIPO.
34	5	UNIDAD	CORTADORA DE ALFALFA, CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SIGUIENTES:





ADQUISICIÓN DE MÓDULOS DE MAQUINARIA AGRÍCOLA TERCERA FASE, CON EL OBJETIVO DE BENEFICIAR DIRECTAMENTE A PRODUCTORAS Y PRODUCTORES DEL CAMPO POBLANO, REDUCIR COSTOS DE PRODUCCIÓN MEDIANTE EL USO DE MAQUINARIA AGRÍCOLA CON TECNOLOGÍA DE NUEVA GENERACIÓN, INTEGRADA EN MÓDULOS ESTRATÉGICAMENTE UBICADOS EN CADA MICROREGION DEL ESTADO DE PUEBLA, PARA DAR CUMPLIMIENTO AL PROGRAMA SEGURIDAD PARA EL CAMPO PARA LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DETALLADA
			• ANCHO DE CORTE 1.90 MTS • 2 TAMBORES CON 4 NAVAJAS DE ACERO TEMPLADO • ACONDICIONADOR DE RODILLOS ENTRELAZADOS DE CAUCHO DISEÑO CHEVRON • ACCIONADA POR MEDIO DE FLECHA CARDAN Y CAJA DE ENGRANES • DISPOSITIVO DE SEGURIDAD QUE DESCONECTA Y REGRESA A LA POSICIÓN INICIAL EN CASO DE BLOQUEO ACCIDENTAL • VELOCIDAD DE TRABAJO 15 KM/HR • POTENCIA REQUERIDA 50 HP • PESO APROXIMADO 660 KG • PRODUCCIÓN MEDIA DE 2.2 HA/HR TOLERANCIA EN TODAS LAS MEDIDAS Y CAPACIDADES +/- 10%
35	6	UNIDAD	COSECHADORA DE FRIJOL Y MAÍZ, CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SIGUIENTES: • FUERZA REQUERIDA 40 HP CON ENGANCHE • RENDIMIENTO POR HORA MAÍZ 3,500 – 5,000 KG/HR • RENDIMIENTO POR HORA FRIJOL 1,200 – 1,800 KG/HR • ABANICO LIMPIADOR 4 ASPAS DE 46 PULGADAS • LLANTAS RIN 15 PULGADAS ST 205/75 R15 PULGADAS • CAPACIDAD DE TOLVA 450 KG • LARGO 3.3 MTS. • ANCHO 3.0 MTS. • ALTURA 2.79 MTS. • PESO DE 1000 KG TOLERANCIA EN TODAS LAS MEDIDAS Y CAPACIDADES +/- 10%
36	7	UNIDAD	ACOLCHADORA, CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SIGUIENTES: • ENGANCHE 3 PUNTOS, CATEGORÍA II • PESO 650 KG • ALTURA 1.1 MTS • LARGO 1.93 MTS • ANCHO 1.9 MTS • PORTA ROLLO 1.0 – 1.8 MTS • POTENCIA REQUERIDA 50 – 60 HP • CHASIS DE ACERO ESTRUCTURAL, TUBULAR Y PLACA TOLERANCIA EN TODAS LAS MEDIDAS Y CAPACIDADES +/- 10%
37	25	UNIDAD	PICADORA DE FORRAJE, CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SIGUIENTES: • ENGANCHE DE TIRO CON POSICIONES DE TRANSPORTE Y TRABAJO • ALTURA DE CORTE REGULABLE • TUBO DE DESCARGA HIDRÁULICO CON DEFLECTOR • ALTURA DE DESCARGA 4.5 METROS • ANCHO TOTAL MONTADA EN EL TRACTOR 2.5 METROS • ANCHO DE TRABAJO 1.5 METROS • CAPACIDAD 20 TONELADA/HORA • POTENCIA REQUERIDA 65 (HP) • 24 CUCHILLAS Y 1 CONTRA NAVAJA • PESO DE 700 KILOGRAMOS TOLERANCIA EN TODAS LAS MEDIDAS Y CAPACIDADES +/- 10%
38	7	UNIDAD	ACAMADORA, CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SIGUIENTES: • POTENCIA REQUERIDA 50 – 60 HP • TIPO DE CHASIS ACERO ESTRUCTURAL, TUBULAR Y PLACA • PESO 410 KG • ALTURA 1.15 MTS • LARGO 1.65 MTS • ANCHO 1.90 MTS • ENGANCHE DE 3 PUNTOS, CATEGORÍA II • ANCHO DE CAMA DE 80 A 1.20 MTS • ALTURA DE CAMA .30 MTS TOLERANCIA EN TODAS LAS MEDIDAS Y CAPACIDADES +/- 10%
39	24	UNIDAD	MOLINO DE MARTILLOS, CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SIGUIENTES: • REMOLQUE DE TIRÓN • TOMA DE FUERZA EN 540 REVOLUCIONES POR MINUTO • VELOCIDAD DEL ROTOR 3200 REVOLUCIONES POR MINUTO • NUMERO DE MARTILLOS 72 • 2 CRIBAS DE 1 Y 1/2 DE PULGADA





ADQUISICIÓN DE MÓDULOS DE MAQUINARIA AGRÍCOLA TERCERA FASE, CON EL OBJETIVO DE BENEFICIAR DIRECTAMENTE A PRODUCTORAS Y PRODUCTORES DEL CAMPO POBLANO, REDUCIR COSTOS DE PRODUCCIÓN MEDIANTE EL USO DE MAQUINARIA AGRÍCOLA CON TECNOLOGÍA DE NUEVA GENERACIÓN, INTEGRADA EN MÓDULOS ESTRATÉGICAMENTE UBICADOS EN CADA MICROREGION DEL ESTADO DE PUEBLA, PARA DAR CUMPLIMIENTO AL PROGRAMA SEGURIDAD PARA EL CAMPO PARA LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DETALLADA
			• LARGO 2.90 MTS • ANCHO 2.10 MTS • ALTO 2.27 MTS • FUERZA REQUERIDA 35 – 70 HP • CAPACIDAD DE MOLIENDA HASTA 4000 KG/HR DE GRANO / HASTA 2100 KG/HR DE RASTROJO • PESO DE 462 KG TOLERANCIA EN TODAS LAS MEDIDAS Y CAPACIDADES +/- 10%
40	18	UNIDAD	TRILLADORA DE 1 SURCO, CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SIGUIENTES: • PRODUCCIÓN 2000 – 2200 KG/HR • POTENCIA REQUERIDA 80 HP • VELOCIDAD DE TRABAJO 3 – 6 KM/HR • PESO NETO 1440 KG • DIMENSIONES 2.60 MTS LARGO 2.75 MTS ALTO • CAPACIDAD DE CARGA 650 KG • TOMA DE FUERZA REQUERIDA 540 REVOLUCIONES POR MINUTO • SISTEMA HIDRÁULICO DE DESCARGA • ALTURA DE CORTE REGULABLE 25 – 80 CM TOLERANCIA EN TODAS LAS MEDIDAS Y CAPACIDADES +/- 10%
41	100	PIEZA	ENGRASADORA, CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SIGUIENTES: • MODO DE OPERACIÓN MANUAL • MANGUERA DE 1.30 MTS • BOQUILLA HIDRÁULICA • CAPACIDAD 19 KG • ENTREGA DE PRODUCTO EN UNA CARRERA 10 G • CARRERA DE EMBOLO 11 CM • ANCHO 22.5 CM • LARGO 41 CM • ALTURA 59 CM • PESO 8.5 KG TOLERANCIA EN TODAS LAS MEDIDAS Y CAPACIDADES +/- 10%
42	25	EQUIPO	EQUIPO DE HERRAMIENTA, CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SIGUIENTES: DADOS DE ½ • 7 DADOS DE 12 PUNTOS DE ½ A 7/8 PULGADAS • 9 DADOS DE 12 PUNTOS DE 9 A 17 MILÍMETROS DADOS DE ¾ • 13 DADOS DE 6 PUNTOS DE ¼ A 1 PULGADAS • 11 DADOS DE 6 PUNTOS DE 3/8 A 1 PULGADAS • 17 DADOS DE 6 PUNTOS DE 6 A 22 MILÍMETROS • 8 DADOS DE 6 PUNTOS DE 12 A 19 MILÍMETROS • 5 DADOS DE 8 PUNTOS DE ¼ A ½ PULGADAS • 13 DADOS DE 12 PUNTOS DE ¼ A 1 PULGADAS • 15 DADOS DE 12 PUNTOS DE 6 A 21 MILÍMETROS DADOS DE ¼ • 11 DADOS DE 6 PUNTOS 5/32 A 9/16 PULGADAS • 10 DADOS DE 6 PUNTOS 3/16 A 9/16 PULGADAS • 12 DADOS DE 6 PUNTOS 4 A 14 MILÍMETROS • 11 DADOS DE 6 PUNTOS 4 A 14 MILÍMETROS ADAPTADORES • ADAPTADOR DE ½ A 3/8 PULGADAS • ADAPTADOR DE 3/8 A 1/2 PULGADAS • ADAPTADOR DE 3/8 A 1/4 PULGADAS • ADAPTADOR DE 1/4 A 3/8 PULGADAS • ADAPTADOR SHANK BIT ¼ PULGADAS EXTENSIONES • BARRA DE EXTENSIÓN DE 3 PULGADAS PARA DADOS DE 1/2 PULGADAS • BARRA DE EXTENSIÓN DE 3 PULGADAS PARA DADOS DE 3/8 PULGADAS • BARRA DE EXTENSIÓN DE 3 PULGADAS PARA DADOS DE 1/4 PULGADAS





ADQUISICIÓN DE MÓDULOS DE MAQUINARIA AGRÍCOLA TERCERA FASE, CON EL OBJETIVO DE BENEFICIAR DIRECTAMENTE A PRODUCTORAS Y PRODUCTORES DEL CAMPO POBLANO, REDUCIR COSTOS DE PRODUCCIÓN MEDIANTE EL USO DE MAQUINARIA AGRÍCOLA CON TECNOLOGÍA DE NUEVA GENERACIÓN, INTEGRADA EN MÓDULOS ESTRATÉGICAMENTE UBICADOS EN CADA MICROREGION DEL ESTADO DE PUEBLA, PARA DAR CUMPLIMIENTO AL PROGRAMA SEGURIDAD PARA EL CAMPO PARA LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DETALLADA
			• BARRA DE EXTENSIÓN DE 1 ½ PULGADAS PARA DADOS DE 3/8 PULGADAS • BARRA DE EXTENSIÓN DE 1 ½ PULGADAS PARA DADOS DE 1/4 PULGADAS • BARRA DE EXTENSIÓN DE 6 PULGADA PARA DADOS DE 3/8 PULGADA LLAVES • 4 LLAVES COMBINADAS DE 3/8 A 9/16 PULGADAS • 7 LLAVES COMBINADAS DE 11 A 17 MILÍMETROS • 2 LLAVES MIGDET DE 13/64 Y 7/32 PULGADAS • 2 LLAVES MIGDET DE 5 Y 6 MILÍMETROS DESATORNILLADORES • 1 MANGO MAGNÉTICO • 12 PUNTAS SOCKET ALLEN • 24 PUNTAS TORX • 12 PUNTAS HEXAGONALES DE DADO • 175 PUNTAS PLANAS, ESTRELLA, TORX Y ALLEN • 1 ADAPTADOR DE SOCKET DE ¼ PULGADAS TOLERANCIA EN TODAS LAS MEDIDAS Y CAPACIDADES +/- 10%
43	75	CUBETA	CUBETA DE GRASA, CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SIGUIENTES: • GRASA DE LITIO MULTIPROPÓSITO PARA SU USO EN LOS RODAMIENTOS DE LOS CUBOS DE LAS RUEDAS Y LAS ENGRASADORAS DE COMPRESIÓN EMPLEADOS EN TRACTORES, MÁQUINAS AGRÍCOLAS Y MÁQUINAS DE MOVIMIENTO DE TIERRAS • RENDIMIENTO ANTI-DESGASTE • PROTECCIÓN CONTRA LA CORRECCIÓN Y RESISTENCIA A LA OXIDACIÓN • RESISTENTE AL AGUA • RANGO DE TEMPERATURAS DE OPERACIÓN: DE -23°C A 121°C • PESO PARAMETROS • TIPO DE ESPESANTE: JABÓN DE LITIO-CALCIO • CORROSIÓN DEL COBRE (3 H/150 °C): 1 B • LAVADO CON AGUA: 6 % • PUNTO DE GOTA: 190 °C • PENETRACIÓN TRABAJADA (60) 280 MM/10 • PENETRACIÓN TRABAJADA (100000): 300 MM/10 TOLERANCIA EN TODAS LAS MEDIDAS Y CAPACIDADES +/- 10%





ADQUISICIÓN DE MÓDULOS DE MAQUINARIA AGRÍCOLA TERCERA FASE, CON EL OBJETIVO DE BENEFICIAR DIRECTAMENTE A PRODUCTORAS Y PRODUCTORES DEL CAMPO POBLANO, REDUCIR COSTOS DE PRODUCCIÓN MEDIANTE EL USO DE MAQUINARIA AGRÍCOLA CON TECNOLOGÍA DE NUEVA GENERACIÓN, INTEGRADA EN MÓDULOS ESTRATÉGICAMENTE UBICADOS EN CADA MICROREGION DEL ESTADO DE PUEBLA, PARA DAR CUMPLIMIENTO AL PROGRAMA SEGURIDAD PARA EL CAMPO PARA LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

ANEXO 2

(HOJA MEMBRETADA DEL LICITANTE)

LUGARES DE ENTREGA

NÚM.	MUNICIPIO
1	ACAJETE
2	ACATENO
3	ACATLÁN
4	ACATZINGO
5	ACTEOPAN
6	AHUACATLÁN
7	AHUATLÁN
8	AHUAZOTEPEC
9	AHUEHUETITLA
10	AJALPAN
11	ALBINO ZERTUCHE
12	ALJOJUCA
13	ALTEPEXI
14	AMIXTLÁN
15	AMOZOC
16	AQUIXTLA
17	ATEMPAN
18	ATEXCAL
19	ATLIXCO
20	ATOYATEMPAN
21	ATZALA
22	ATZITZIHUACÁN
23	ATZITZINTLA
24	AXUTLA
25	AYOTOXCO DE GUERRERO
26	CALPAN
27	CALTEPEC
28	CAMOCUAUTLA
29	CAXHUACAN
30	COATEPEC
31	COATZINGO
32	COHETZALA
33	COHUECAN
34	CORONANGO
35	COXCATLÁN
36	COYOMEAPAN
37	COYOTEPEC
38	CUAPIAXTLA DE MADERO
39	CUAUTEMPAN
40	CUAUTINCHÁN
41	CUAUTLANCINGO
42	CUAYUCA DE ANDRADE
43	CUETZALAN DEL PROGRESO
44	CUYOACO
45	CHALCHICOMULA DE SESMA
46	CHAPULCO
47	CHIAUTLA
48	CHIAUTZINGO
49	CHICONCUAUTLA
50	CHICHQUILA
51	CHIETLA
52	CHIGMECATITLÁN
53	CHIGNAHUAPAN
54	CHIGNAUTLA
55	CHILA
56	CHILA DE LA SAL
57	HONEY
58	CHILCHOTLA
59	CHINANTLA
60	DOMINGO ARENAS





ADQUISICIÓN DE MÓDULOS DE MAQUINARIA AGRÍCOLA TERCERA FASE, CON EL OBJETIVO DE BENEFICIAR DIRECTAMENTE A PRODUCTORAS Y PRODUCTORES DEL CAMPO POBLANO, REDUCIR COSTOS DE PRODUCCIÓN MEDIANTE EL USO DE MAQUINARIA AGRÍCOLA CON TECNOLOGÍA DE NUEVA GENERACIÓN, INTEGRADA EN MÓDULOS ESTRATÉGICAMENTE UBICADOS EN CADA MICROREGION DEL ESTADO DE PUEBLA, PARA DAR CUMPLIMIENTO AL PROGRAMA SEGURIDAD PARA EL CAMPO PARA LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

NÚM.	MUNICIPIO
61	ELOXOCHITLÁN
62	EPATLÁN
63	ESPERANZA
64	FRANCISCO Z. MENA
65	GENERAL FELIPE ÁNGELES
66	GUADALUPE
67	GUADALUPE VICTORIA
68	HERMENEGILDO GALEANA
69	HUAQUECHULA
70	HUATLATLAUCA
71	HUAUCHINANGO
72	HUEHUETLA
73	HUEHUETLÁN EL CHICO
74	HUEJOTZINGO
75	HUEYAPAN
76	HUEYTAMALCO
77	HUEYTLALPAN
78	HUITZILAN DE SERDÁN
79	HUITZILTEPEC
80	ATLEQUIZAYAN
81	IXCAMILPA DE GUERRERO
82	IXCAQUIXTLA
83	IXTACAMAXTITLÁN
84	IXTEPEC
85	IZÚCAR DE MATAMOROS
86	JALPAN
87	JOLALPAN
88	JONOTLA
89	JOPALA
90	JUAN C. BONILLA
91	JUAN GALINDO
92	JUAN N. MÉNDEZ
93	LAFRAGUA
94	LIBRES
95	LA MAGDALENA TLATLAUQUITEPEC
96	MAZAPILTEPEC DE JUÁREZ
97	MIXTLA
98	MOLCAXAC
99	CAÑADA MORELOS
100	NAUPAN
101	NAUZONTLA
102	NEALTICAN
103	NICOLÁS BRAVO
104	NOPALUCAN
105	OCOTEPEC
106	OCOYUCAN
107	OLINTLA
108	ORIENTAL
109	PAHUATLÁN
110	PALMAR DE BRAVO
111	PANTEPEC
112	PETLALCINGO
113	PIAXTLA
114	PUEBLA
115	QUECHOLAC
116	QUIMIXTLÁN
117	RAFAEL LARA GRAJALES
118	LOS REYES DE JUÁREZ
119	SAN ANDRÉS CHOLULA
120	SAN ANTONIO CAÑADA
121	SAN DIEGO LA MESA TOCHIMILTZINGO
122	SAN FELIPE TEOTLALCINGO
123	SAN FELIPE TEPATLÁN
124	SAN GABRIEL CHILAC
125	SAN GREGORIO ATZOMPA





ADQUISICIÓN DE MÓDULOS DE MAQUINARIA AGRÍCOLA TERCERA FASE, CON EL OBJETIVO DE BENEFICIAR DIRECTAMENTE A PRODUCTORAS Y PRODUCTORES DEL CAMPO POBLANO, REDUCIR COSTOS DE PRODUCCIÓN MEDIANTE EL USO DE MAQUINARIA AGRÍCOLA CON TECNOLOGÍA DE NUEVA GENERACIÓN, INTEGRADA EN MÓDULOS ESTRATÉGICAMENTE UBICADOS EN CADA MICROREGION DEL ESTADO DE PUEBLA, PARA DAR CUMPLIMIENTO AL PROGRAMA SEGURIDAD PARA EL CAMPO PARA LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

NÚM.	MUNICIPIO
126	SAN JERÓNIMO TECUANIPAN
127	SAN JERÓNIMO XAYACATLÁN
128	SAN JOSÉ CHIAPA
129	SAN JOSÉ MIAHUATLÁN
130	SAN JUAN ATENCO
131	SAN JUAN ATZOMPA
132	SAN MARTÍN TEXMELUCAN
133	SAN MARTÍN TOTOLTEPEC
134	SAN MATÍAS TLALANCALECA
135	SAN MIGUEL IXITLÁN
136	SAN MIGUEL XOXTLA
137	SAN NICOLÁS BUENOS AIRES
138	SAN NICOLÁS DE LOS RANCHOS
139	SAN PABLO ANICANO
140	SAN PEDRO CHOLULA
141	SAN PEDRO YELOIXTLAHUACA
142	SAN SALVADOR EL SECO
143	SAN SALVADOR EL VERDE
144	SAN SALVADOR HUIXCOLOTLA
145	SAN SEBASTIÁN TLACOTEPEC
146	SANTA CATARINA TLALTEMPAN
147	SANTA INÉS AHUATEMPAN
148	SANTA ISABEL CHOLULA
149	SANTIAGO MIAHUATLÁN
150	HUEHUETLÁN EL GRANDE
151	SANTO TOMÁS HUEYOTLIPAN
152	SOLTEPEC
153	TECALI DE HERRERA
154	TECAMACHALCO
155	TECOMATLÁN
156	TEHUACÁN
157	TEHUITZINGO
158	TENAMPULCO
159	TEOPANTLÁN
160	TEOTLALCO
161	TEPANCO DE LÓPEZ
162	TEPANGO DE RODRÍGUEZ
163	TEPATLAXCO DE HIDALGO
164	TEPEACA
165	TEPEMAXALCO
166	TEPEOJUMA
167	TEPETZINTLA
168	TEPEXCO
169	TEPEXI DE RODRÍGUEZ
170	TEPEYAHUALCO
171	TEPEYAHUALCO DE CUAUHTÉMOC
172	TETELA DE OCAMPO
173	TETES DE ÁVILA CASTILLO
174	TEZIUTLÁN
175	TIANGUISMANALCO
176	TILAPA
177	TLACOTEPEC DE BENITO JUÁREZ
178	TLACUILOTEPEC
179	TLACHICHUCA
180	TLAHUAPAN
181	TLALTENANGO
182	TLANEPANTLA
183	TLAOLA
184	TLAPACOYA
185	TLAPANALÁ
186	TLATLAUQUITEPEC
187	TLAXCO
188	TOCHIMILCO
189	TOCHTEPEC
190	TOTOLTEPEC DE GUERRERO





ADQUISICIÓN DE MÓDULOS DE MAQUINARIA AGRÍCOLA TERCERA FASE, CON EL OBJETIVO DE BENEFICIAR DIRECTAMENTE A PRODUCTORAS Y PRODUCTORES DEL CAMPO POBLANO, REDUCIR COSTOS DE PRODUCCIÓN MEDIANTE EL USO DE MAQUINARIA AGRÍCOLA CON TECNOLOGÍA DE NUEVA GENERACIÓN, INTEGRADA EN MÓDULOS ESTRATÉGICAMENTE UBICADOS EN CADA MICROREGION DEL ESTADO DE PUEBLA, PARA DAR CUMPLIMIENTO AL PROGRAMA SEGURIDAD PARA EL CAMPO PARA LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

NÚM.	MUNICIPIO
191	TULCINGO
192	TUZAMAPAN DE GALEANA
193	TZICATLACOYAN
194	VENUSTIANO CARRANZA
195	VICENTE GUERRERO
196	XAYACATLÁN DE BRAVO
197	XICOTEPEC
198	XICOTLÁN
199	XIUTETELCO
200	XOCHIAPULCO
201	XOCHILTEPEC
202	XOCHITLÁN DE VICENTE SUÁREZ
203	XOCHITLÁN TODOS SANTOS
204	YAONÁHUAC
205	YEHUALTEPEC
206	ZACAPALA
207	ZACAPOAXTLA
208	ZACATLÁN
209	ZAPOTITLÁN
210	ZAPOTITLÁN DE MÉNDEZ
211	ZARAGOZA
212	ZAUTLA
213	ZIHUATEUTLA
214	ZINACATEPEC
215	ZONGOZOTLA
216	ZOQUIAPAN
217	ZOQUITLÁN





MODELO DE CONTRATO

CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES ----- QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL **GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA** POR CONDUCTO DE LA **SECRETARÍA** QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ **“LA SECRETARÍA”** -----, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR -----, EN SU CALIDAD DE ÁREA REQUERENTE Y A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ **“EL CONTRATANTE”**, ASISTIDA POR -----; TODOS POR LA MISMA DEPENDENCIA; Y POR LA OTRA PARTE, LA PERSONA MORAL/FÍSICA DENOMINADA -----; REPRESENTADA LEGALMENTE EN ESTE ACTO POR -----, EN SU CARÁCTER DE -----, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ **“EL PROVEEDOR”**, Y CUANDO ACTÚEN DE FORMA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ **“LAS PARTES”**, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

I.- De **“LA SECRETARÍA”**

I.1.- Que, es una Dependencia de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Puebla, y está facultada para intervenir en el presente contrato, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 82 y 83, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 1, 3, 19, 31 fracción I y 32 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla.

I.2.- Que, el Coordinador General de Administración de la Secretaría de Gobernación tiene la facultad para suscribir el presente contrato de conformidad con lo dispuesto por los artículos 9, segundo párrafo, 13, 15, primer párrafo, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; 1, 5, fracción VIII, 18 fracción VI, 73 fracción XVII del Reglamento Interior de la Secretaría General de Gobierno con base en el artículo Décimo Transitorio de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla en vigor, y Acuerdo Delegatorio de fecha dieciocho de febrero del año en curso, por el cual el Titular de ésta Secretaría, delega a los titulares de la Coordinación General de Administración y Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales la facultad de realizar los actos relativos a los procedimientos de adjudicación de contratos de adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios que requiera **“LA SECRETARÍA”**, de conformidad con el artículo Séptimo Transitorio de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla en vigor; asistido por el Coordinador General de Protección Civil en su calidad de área requirente, y la Directora de Recursos Materiales y Servicios Generales, en término de los artículos 5 fracciones VII, VIII.2, 18 fracción VI, 19 fracción XIII, 69 fracciones VII y 75 fracción IX, todos del citado Reglamento.

I.3.- Que la adquisición de los bienes (DESCRIBIR LOS BIENES), objeto del presente contrato se efectuó mediante (TIPO DE PROCEDIMIENTO), de fecha -----, de conformidad con lo establecido en los artículos (FUNDAMENTO CORRESPONDIENTE AL TIPO DE PROCEDIMIENTO) y demás aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

I.4.- Que cuenta con los recursos suficientes para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, de acuerdo al Oficio Núm. ----- que emite -----, con cargo a la llave presupuestal siguiente: -----.

I.5.- Que señala como domicilio legal, para los efectos legales correspondientes el ubicado en -----, Código Postal -----, Ciudad.

I.6.- Que, su Registro Federal de contribuyentes es-----

II.- De **“EL PROVEEDOR”**

II.1.- Que es una persona (FÍSICA/MORAL) misma que está constituida conforme a las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, lo que se acredita con la póliza número -----, Libro --- del Registro Público de Comercio -----, otorgada ante la fe del Licenciado -----, Corredor Público número ---- de -----.





ADQUISICIÓN DE MÓDULOS DE MAQUINARIA AGRÍCOLA TERCERA FASE, CON EL OBJETIVO DE BENEFICIAR DIRECTAMENTE A PRODUCTORAS Y PRODUCTORES DEL CAMPO POBLANO, REDUCIR COSTOS DE PRODUCCIÓN MEDIANTE EL USO DE MAQUINARIA AGRÍCOLA CON TECNOLOGÍA DE NUEVA GENERACIÓN, INTEGRADA EN MÓDULOS ESTRATÉGICAMENTE UBICADOS EN CADA MICRORREGION DEL ESTADO DE PUEBLA, PARA DAR CUMPLIMIENTO AL PROGRAMA SEGURIDAD PARA EL CAMPO PARA LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

II.2.- Que es ----- de la persona moral denominada -----, que cuenta con la capacidad jurídica para contratar y obligarse a la ejecución y cumplimiento del objeto del presente contrato, constituida conforme -----, la cual acredita con la Escritura Pública Número ----- otorgado ante la fe del ----- Declarando bajo protesta de decir verdad que las facultades otorgadas por su representada, no le han sido modificadas, restringidas ni revocadas y se identifica en este momento con Credencial para Votar, expedida por el Instituto Nacional Electoral número ----- y clave de elector -----.

II.3.- Que dentro de su objeto social se encuentra la ----- Lo anterior de acuerdo a su Acta Constitutiva.

II.4.- Que, se encuentra inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes, bajo el número-----.

II.5.- Que, acredita tener solvencia económica, financiera y técnica, lo que permite cumplir con las obligaciones requeridas por **“EL CONTRATANTE”**, de acuerdo a la documentación que se adjunta al presente contrato.

II.6.- Que dispone de la organización, experiencia, personal capacitado y demás elementos técnicos, humanos y económicos necesarios para obligarse en términos del presente contrato.

II.7.- Que manifiesta bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en alguno de los supuestos que le impida suscribir el presente contrato, previstos en el artículo 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento que le impida contratar y manifiesta estar al corriente en sus obligaciones fiscales en los términos del artículo 24-E del Código Fiscal del Estado de Puebla.

II.8.- Que se compromete a inscribirse/actualizarse al Padrón de Proveedores Municipal, de conformidad a lo establecido en el artículo 25 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

II.9.- Que señala como domicilio legal para los efectos correspondientes el ubicado en -----, C.P -----.

II.10.- Que declara bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público, o en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés.

III.- De **“LAS PARTES”**:

ÚNICO.- Que se reconocen la capacidad y personalidad jurídica con que se ostentan y con la cual se celebra este contrato, manifestando que no existe error, dolo, mala fe, ni cualquier otro vicio que afecte el consentimiento con que se celebra el mismo.

En mérito de lo anteriormente expuesto, **“LAS PARTES”** se someten a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.

“EL PROVEEDOR” a través del presente acto jurídico entregará a **“EL CONTRATANTE”**, los bienes (DESCRIBIR LOS BIENES ADQUIRIDOS) solicitados por (NOMBRE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD), conforme a las especificaciones técnicas establecidas dentro de las Bases de (PROCEDIMIENTO-----).

SEGUNDA.- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y PRECIOS.

“EL PROVEEDOR” se obliga a entregar los bienes objeto del presente contrato de acuerdo a las especificaciones (BASES DEL PROCEDIMIENTO-----).





ADQUISICIÓN DE MÓDULOS DE MAQUINARIA AGRÍCOLA TERCERA FASE, CON EL OBJETIVO DE BENEFICIAR DIRECTAMENTE A PRODUCTORAS Y PRODUCTORES DEL CAMPO POBLANO, REDUCIR COSTOS DE PRODUCCIÓN MEDIANTE EL USO DE MAQUINARIA AGRÍCOLA CON TECNOLOGÍA DE NUEVA GENERACIÓN, INTEGRADA EN MÓDULOS ESTRATÉGICAMENTE UBICADOS EN CADA MICROREGION DEL ESTADO DE PUEBLA, PARA DAR CUMPLIMIENTO AL PROGRAMA SEGURIDAD PARA EL CAMPO PARA LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

TERCERA.- LUGAR, PERIODO DE ENTREGA Y VIGENCIA.

“EL PROVEEDOR” se obliga a entregar los bienes materia del presente contrato a “EL CONTRATANTE”, (DE CONFORMIDAD CON LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO).

Asimismo “EL PROVEEDOR” se obliga a entregar los bienes adquiridos materia del presente instrumento en el inmueble ubicado en -----.

CUARTA.- DEL IMPORTE TOTAL.

“LAS PARTES” convienen que el importe por la adquisición de los bienes (DESCRIBIR BIENES ADQUIRIDOS), objeto del presente contrato, es fijo y es por la cantidad de \$----- (----- --/100 M.N.) más el Impuesto al Valor Agregado por la cantidad de \$----- (----- --/100 M.N.), cantidades que sumadas dan un total de \$----- (----- --/100 M.N.).

QUINTA.- DE LA FORMA DE PAGO.

“LAS PARTES” en este acto convienen que el pago por la adquisición de los bienes objeto del presente contrato, se efectuará de la siguiente forma:

- I. La forma de pago se realizará en una sola exhibición dentro de los 45 días naturales posteriores a la entrega de la factura, contra entrega de los bienes materia del presente contrato, a entera satisfacción de “EL CONTRATANTE”; la factura deberá cubrir con los requisitos de los artículos 29 y 29 A del Código Fiscal de la Federación. “EL PROVEEDOR” deberá contar con facturación electrónica;
- II. “EL PROVEEDOR” realizará el pago del derecho del CINCO AL MILLAR, por los pagos que se generen con motivo de la adquisición de los bienes objeto del presente instrumento, lo anterior de conformidad a la Ley de Ingresos del Estado de Puebla para el ejercicio fiscal vigente;
- III.- El pago descrito en el Punto I de la presente Cláusula, se efectuará a “EL PROVEEDOR” por medio de transferencia de recursos a la cuenta y CLABE que para tal efecto éste le indique a “EL CONTRATANTE” o bien mediante cheque, a juicio de este último previa presentación de la factura respectiva, siempre que se hayan entregado los bienes objeto del presente contrato a entera satisfacción de “EL CONTRATANTE”; dicha factura deberá cumplir con los requisitos legales y aplicables;

SEXTA.- DE LOS PAGOS EN EXCESO.

“LAS PARTES” convienen que no habrá incremento en la cantidad por concepto de pago de los bienes materia del presente contrato, sobre los costos fijos del mismo a que hace referencia la Cláusula Cuarta.

Tratándose de pagos en exceso que haya recibido “EL PROVEEDOR”, éste se obliga a reintegrarlos, más los intereses generados, mismos que se computarán por días naturales desde la fecha del pago en exceso, hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de “EL CONTRATANTE”.

SÉPTIMA.- DE LAS OBLIGACIONES DE “EL PROVEEDOR”.

Para el cumplimiento del objeto del presente contrato, “EL PROVEEDOR” se obliga a:

- I. Entregar a “EL CONTRATANTE” los bienes materia del presente contrato, en términos de la Cláusula Segunda y de acuerdo a las especificaciones técnicas descritas en la Cláusula Tercera del presente contrato;
- II. Asimismo “EL PROVEEDOR” se compromete a lo siguiente:
 - a) Entregar los bienes materia del presente instrumento en el lugar señalado por la contratante;
 - b) Garantizar los vicios ocultos, si los hubiera, durante la vigencia de la garantía;
 - c) Responder por los daños parciales o totales que su personal, los equipos o el material empleados por éste, cause a los bienes propiedad de “EL CONTRATANTE”, servidores públicos y a terceros;
- III. Adoptar las medidas de seguridad necesarias para la conservación y buen estado de los bienes objeto del presente contrato;





ADQUISICIÓN DE MÓDULOS DE MAQUINARIA AGRÍCOLA TERCERA FASE, CON EL OBJETIVO DE BENEFICIAR DIRECTAMENTE A PRODUCTORAS Y PRODUCTORES DEL CAMPO POBLANO, REDUCIR COSTOS DE PRODUCCIÓN MEDIANTE EL USO DE MAQUINARIA AGRÍCOLA CON TECNOLOGÍA DE NUEVA GENERACIÓN, INTEGRADA EN MÓDULOS ESTRATÉGICAMENTE UBICADOS EN CADA MICROREGION DEL ESTADO DE PUEBLA, PARA DAR CUMPLIMIENTO AL PROGRAMA SEGURIDAD PARA EL CAMPO PARA LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

- IV. Responder por los daños y perjuicios que por incumplimiento o negligencia de su parte se lleguen a causar a **“EL CONTRATANTE”** o a terceros;
- V. Responsabilizarse de la honradez, buena conducta, eficiencia y absoluta discreción del personal que utilice en la entrega de los bienes materia del presente contrato;
- VI. Entregar a **“EL CONTRATANTE”** la garantía de cumplimiento por la adquisición de los bienes objeto del presente contrato;
- VII. Proporcionar el número de cuenta y CLABE a **“EL CONTRATANTE”** para el pago oportuno por la adquisición de los bienes materia del presente contrato;
- VIII. Comunicar por escrito oportunamente a **“EL CONTRATANTE”** cualquier cambio de domicilio fiscal;
- IX. Cumplir con las demás obligaciones establecidas en el presente Contrato, las que deriven de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, así como las demás disposiciones legales, técnicas, reglamentarias y administrativas que resulten aplicables en la materialización del objeto contratado.

OCTAVA.- DE LAS OBLIGACIONES DE “EL CONTRATANTE”.

Para el cumplimiento del objeto del presente contrato **“EL CONTRATANTE”** se obliga a:

- I. Pagar a **“EL PROVEEDOR”**, la cantidad fijada en la Cláusula Cuarta por concepto de pago, en los términos previstos en la Cláusula Quinta, ambas del presente Instrumento;
- II. Aplicar las sanciones correspondientes en caso de atraso o incumplimiento sin justificación alguna, que marca la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal;
- III. Dar seguimiento al cumplimiento del objeto del presente contrato por conducto de la Unidad Responsable; y
- IV. Las demás que deriven del presente contrato.

NOVENA.- DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO Y POSIBLES VICIOS OCULTOS.- De conformidad con lo dispuesto por el artículo 126 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, **“EL PROVEEDOR”** se obliga a constituir Fianza expedida por Afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley Federal de Instituciones de Seguros y Fianzas, para el cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente contrato, la cual deberá ser a favor de **LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA**, por un importe equivalente al -----% DEL MONTO TOTAL del presente contrato con I.V.A. incluido, para garantizar el fiel y exacto cumplimiento y la indemnización por vicios ocultos de las obligaciones consignadas en el presente instrumento y en la que además se especifique:

- Número de Contrato.
- Fecha del Contrato.
- Monto total del Contrato.
- Fecha de expedición y vigencia de la póliza, la cual deberá permanecer vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente.
- Monto de la fianza.
- Señalar con precisión las obligaciones garantizadas.





ADQUISICIÓN DE MÓDULOS DE MAQUINARIA AGRÍCOLA TERCERA FASE, CON EL OBJETIVO DE BENEFICIAR DIRECTAMENTE A PRODUCTORAS Y PRODUCTORES DEL CAMPO POBLANO, REDUCIR COSTOS DE PRODUCCIÓN MEDIANTE EL USO DE MAQUINARIA AGRÍCOLA CON TECNOLOGÍA DE NUEVA GENERACIÓN, INTEGRADA EN MÓDULOS ESTRATÉGICAMENTE UBICADOS EN CADA MICROREGION DEL ESTADO DE PUEBLA, PARA DAR CUMPLIMIENTO AL PROGRAMA SEGURIDAD PARA EL CAMPO PARA LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

- Que la afianzadora se obliga a seguir garantizando aún en el caso de que se otorguen prórrogas o esperas.
- Que se somete al procedimiento de ejecución que se establece en los Artículos 178, 279, 282, 283 y 289 de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas, en el supuesto de hacerse exigibles las garantías.

“EL PROVEEDOR” queda obligado a presentar a **“LA SECRETARÍA”**, la garantía de cumplimiento del contrato, a más tardar dentro de los cinco días naturales siguientes a que se firme el presente instrumento.

Estableciendo **“LAS PARTES”** que en caso de que el proveedor no exhiba la garantía, establecida en líneas que anteceden, será motivo de rescisión administrativa de manera unilateral de este Contrato, sin responsabilidad para **“LA SECRETARÍA”** de ningún tipo de prestación o de derecho.

En caso de que **“LA SECRETARÍA”**, decida modificar el contrato, de conformidad con el artículo 112 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, **“EL PROVEEDOR”** se obliga a garantizar dicha modificación en los términos señalados en el instrumento respectivo.

DÉCIMA.- DE LA CESIÓN DE DERECHOS.

“EL PROVEEDOR” no podrá conferir, ceder, ni transmitir los derechos y obligaciones que a su cargo se deriven del presente contrato, en forma parcial ni total, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso deberá contar con el consentimiento por escrito de **“EL CONTRATANTE”**.

DÉCIMA PRIMERA.- DE LAS RELACIONES LABORALES.

“EL PROVEEDOR” conviene y acepta que en atención al origen del presente contrato, no se establecen o derivan del mismo, en ningún caso, relaciones laborales; asimismo, el personal empleado por **“EL PROVEEDOR”**, para el cumplimiento del objeto de este contrato, se entenderá relacionado exclusivamente con él, por ende **“EL PROVEEDOR”** asumirá la responsabilidad por este concepto de acuerdo a las disposiciones legales en materia del trabajo y seguridad social, en ningún caso **“EL CONTRATANTE”** será considerado como empleador solidario o sustituto.

DÉCIMA SEGUNDA.- DE LA RESPONSABILIDAD DE “EL PROVEEDOR”.

“EL PROVEEDOR” se obliga a otorgar los bienes objeto de este contrato a satisfacción de **“EL CONTRATANTE”** así como responder por cuenta y riesgo del retardo o deficiencia en la entrega de los mismos así como de los daños y perjuicios que por incumplimiento o negligencia de su parte se lleguen a causar a **“EL CONTRATANTE”**, o a terceros.

DÉCIMA TERCERA.- DE LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.

“EL CONTRATANTE” podrá rescindir el presente contrato administrativamente de pleno derecho, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 122 en relación con los diversos 123 y 125 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, sin necesidad de declaración judicial y sin responsabilidad para éste, cuando concurran los siguientes casos:

- I. Si **“EL PROVEEDOR”** no entrega los bienes objeto del presente instrumento en la fecha pactada;
- II. Si **“EL PROVEEDOR”**, no entrega los bienes objeto de este contrato en las especificaciones técnicas, condiciones, términos y características pactados en el mismo;
- III. Si **“EL PROVEEDOR”** suspende injustificadamente la entrega de los bienes objeto del presente contrato;
- IV. Si **“EL PROVEEDOR”** no otorga a **“EL CONTRATANTE”** los informes que éste le requiera con relación a los bienes adquiridos contratados;





ADQUISICIÓN DE MÓDULOS DE MAQUINARIA AGRÍCOLA TERCERA FASE, CON EL OBJETIVO DE BENEFICIAR DIRECTAMENTE A PRODUCTORAS Y PRODUCTORES DEL CAMPO POBLANO, REDUCIR COSTOS DE PRODUCCIÓN MEDIANTE EL USO DE MAQUINARIA AGRÍCOLA CON TECNOLOGÍA DE NUEVA GENERACIÓN, INTEGRADA EN MÓDULOS ESTRATÉGICAMENTE UBICADOS EN CADA MICROREGION DEL ESTADO DE PUEBLA, PARA DAR CUMPLIMIENTO AL PROGRAMA SEGURIDAD PARA EL CAMPO PARA LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

- V. Si **"EL PROVEEDOR"** es declarado sujeto a concurso mercantil o en estado de quiebra; y
- VI. En caso de incumplimiento de **"EL PROVEEDOR"** a cualquiera de las obligaciones derivadas del presente contrato.

"EL CONTRATANTE" podrá optar entre demandar el cumplimiento del contrato, o bien, declarar la rescisión administrativa del mismo; asimismo, **"EL PROVEEDOR"** conviene en pagar los daños y perjuicios a que hubiere lugar.

En el caso de que sea **"EL PROVEEDOR"** quien pretenda dar por rescindido este contrato por causas de incumplimiento imputables a **"EL CONTRATANTE"**, deberá obtener declaración judicial favorable, siendo requisito indispensable agotar previamente el procedimiento de conciliación establecido en el artículo 147 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

DÉCIMA CUARTA.- DE LAS PENAS CONVENCIONALES.

"EL CONTRATANTE" tendrá la facultad de verificar el cumplimiento por parte de **"EL PROVEEDOR"** de sus obligaciones adquiridas al amparo de este contrato, en los términos acordados; **"EL CONTRATANTE"** podrá optar por aplicar penas convencionales de acuerdo a lo previsto por el artículo 110 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, en caso de determinar que existen los siguientes eventos:

- I. Cuando **"EL PROVEEDOR"** se atrase en la entrega de los bienes objeto del presente contrato; y
- II. Cuando **"EL PROVEEDOR"** entregue los bienes materia del presente contrato con diferentes características o términos a lo pactado;

"LAS PARTES" convienen y aceptan en fijar como pena convencional, para cualquiera de los eventos de incumplimiento, la cantidad correspondiente al 1% (uno por ciento) sobre el monto total de los bienes objeto del presente contrato, no entregados a tiempo o bien entregados con características y términos distintos a lo pactado, cuantificando la pena por cada día natural hasta la entrega a entera satisfacción de **"EL CONTRATANTE"**; asimismo en caso de que la aplicación sume el 10% (diez por ciento) del Monto Total del contrato **"EL CONTRATANTE"** podrá rescindirlo. Tratándose del supuesto previsto en la fracción II de la presente Cláusula, **"EL PROVEEDOR"** además deberá sustituir el servicio conforme a las características contratadas.

Esta Cláusula se aplicará independientemente de las sanciones a que haya lugar en términos de los artículos 135, 136 fracciones III y IV, 137, 138 y 142 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

DÉCIMA QUINTA.- DE LA SUSPENSIÓN.

"EL CONTRATANTE" podrá suspender total o parcialmente y en forma temporal la vigencia del presente contrato, en términos de lo previsto por el artículo 121 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, cuando exista causa justificada, debiendo hacerlo del conocimiento por escrito de **"EL PROVEEDOR"**, una vez que se haya definido la suspensión, la vigencia no podrá ser modificada ni prorrogada por tiempo indefinido.

DÉCIMA SEXTA.- DE LA TERMINACIÓN ANTICIPADA.

"EL CONTRATANTE", podrá terminar en forma anticipada el presente contrato, de acuerdo con el artículo 124 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, en los siguientes casos:

- I. Cuando concurren razones de interés general;





ADQUISICIÓN DE MÓDULOS DE MAQUINARIA AGRÍCOLA TERCERA FASE, CON EL OBJETIVO DE BENEFICIAR DIRECTAMENTE A PRODUCTORAS Y PRODUCTORES DEL CAMPO POBLANO, REDUCIR COSTOS DE PRODUCCIÓN MEDIANTE EL USO DE MAQUINARIA AGRÍCOLA CON TECNOLOGÍA DE NUEVA GENERACIÓN, INTEGRADA EN MÓDULOS ESTRATÉGICAMENTE UBICADOS EN CADA MICROREGION DEL ESTADO DE PUEBLA, PARA DAR CUMPLIMIENTO AL PROGRAMA SEGURIDAD PARA EL CAMPO PARA LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

- II. En caso de existir causas justificadas, que extingan la necesidad de requerir los bienes originalmente contratados o hagan imposible la continuación de la vigencia del mismo, y se demuestre que en caso contrario, se causaría un daño o perjuicio grave al Estado; y
- III. Cuando no sea posible determinar la temporalidad de la suspensión a que se refiere la Cláusula anterior.

DÉCIMA SÉPTIMA.- DE LA CONFIDENCIALIDAD.

“**EL CONTRATANTE**” pondrá a disposición de “**EL PROVEEDOR**”, la documentación e información necesaria que sea considerada confidencial para el debido cumplimiento de la prestación del servicio objeto de este contrato, por lo que “**EL PROVEEDOR**”, se obliga a no divulgarla, bajo pena de responder de los daños y perjuicios que le pudiera ocasionar a “**EL CONTRATANTE**”, con independencia de las sanciones civiles o penales en las que “**EL PROVEEDOR**”, o cualquiera de sus funcionarios, empleados o agentes pudiera incurrir.

Para estos efectos se considerará como información confidencial, toda aquella documentación e información de carácter industrial, comercial, operativa, contable, legal, financiera, corporativa, de mercadotecnia, de ventas, métodos, procesos, formas de distribución, comercialización, formulas, técnicas, productos, maquinarias, mejoras, diseños, descubrimientos, estudios, compilaciones, programas de software, hardware, folletos, gráficas, o cualquier otro tipo de información, propiedad de “**EL CONTRATANTE**” a la que tenga acceso “**EL PROVEEDOR**”, misma que podrá constar en documentos, fórmulas, cintas magnéticas, documentos impresos, medios electrónicos de cualquier tipo, programas de computadora, diskettes, discos magnéticos, películas o cualquier otro material o instrumentos similares que retengan información técnica, financiera, de mercadotecnia, de análisis, compilaciones, estudios, gráficas, información contable, legal o de cualquier otro tipo.

DÉCIMA OCTAVA.- DE LAS MODIFICACIONES.

Las modificaciones que en su caso “**LAS PARTES**” acuerden, se realizarán en términos de lo previsto por la Sección Dos “Modificaciones a los Contratos”, del Capítulo I “De los Contratos”, del Título Quinto “Contratación” de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

DÉCIMA NOVENA.- DE LA VIGENCIA.

El presente contrato entrará en vigor a partir de la fecha de su suscripción, y concluirá al XX de XXXX de 20XX.

VIGÉSIMA.- DE LA LEGISLACIÓN APLICABLE.

“**LAS PARTES**” se obligan a sujetarse estrictamente para la ejecución del presente contrato, a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, así como a los términos, lineamientos, procedimientos y requisitos que establecen la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, Ley de Egresos del Estado de Puebla y demás disposiciones legales aplicables.

VIGÉSIMA PRIMERA.- DE LA JURISDICCIÓN Y TRIBUNALES COMPETENTES.

Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, “**LAS PARTES**” se someten expresamente a la jurisdicción y competencia de los Tribunales del Distrito Judicial de Puebla, por lo tanto renuncian al fuero y jurisdicción que pudiera corresponderles en razón de su domicilio presente o futuro, o por cualquier otra causa.

Leído el presente contrato y enteradas “**LAS PARTES**” de su contenido, lo firman por triplicado el -----, en la Heroica Puebla de Zaragoza.





ADQUISICIÓN DE MÓDULOS DE MAQUINARIA AGRÍCOLA TERCERA FASE, CON EL OBJETIVO DE BENEFICIAR DIRECTAMENTE A PRODUCTORAS Y PRODUCTORES DEL CAMPO POBLANO, REDUCIR COSTOS DE PRODUCCIÓN MEDIANTE EL USO DE MAQUINARIA AGRÍCOLA CON TECNOLOGÍA DE NUEVA GENERACIÓN, INTEGRADA EN MÓDULOS ESTRATÉGICAMENTE UBICADOS EN CADA MICROREGION DEL ESTADO DE PUEBLA, PARA DAR CUMPLIMIENTO AL PROGRAMA SEGURIDAD PARA EL CAMPO PARA LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

“EL CONTRATANTE”

UNIDAD RESPONSABLE”

NOMBRE
(CARGO)

NOMBRE
(CARGO)

“ASISTE”

“EL PROVEEDOR”

NOMBRE
(CARGO)

NOMBRE
(CARGO)

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN, CORRESPONDEN AL CONTRATO DE ----- CELEBRADO POR ----- Y -----, EL
----DE ----- DEL 20XX.

